TOMO 179 — Montevideo, Miércoles 7 de Junio de 1950 — Núm. 13072

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se designa Presidente de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Miniterio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de junio de 1950.

Vacante el cargo de Presidente de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Atento a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 10.000.

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente de dicha Comisión al doctor Carlos Quijano.

2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se homologa un Reglamento de Trabajo para los Toneleros del Puerto de Montevideo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de mayo de 1950.

Vistos estos antecedentes relacionados con el Reglamento de Trabajo formulado por Convención Colectiva entre la Sociedad de Toneleros del Puerto de Montevideo y los respectivos patrones.

Resultando: A) Dicho convenio fué publicado en el "Diario Oficial" N.o 12.946 del 28 de diciembre de 1949.

B) El Centro de Navegación Transatlántica presentó con fecha 4 de enero próximo pasado, escrito de oposición formulando observaciones a los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o del mismo.

C) El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados llamado a informar, observa el artículo 1.o.

D) El Fiscal de Gobierno de 2.o Turno observa a su vez los artículos 1.o y 6.o.

E) Conferida vista a la Sociedad de Toneleros del Puerto de Montevideo, ésta acepta las modificaciones que imponen los pronunciamientos del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

F) El Ministerio analizó con los signatarios del Convenio la oposición formulada por el Centro de Navegación Transatlántica, aceptando éstos se agregue a los artículos 2.o, 3.o, 4.o, y 5.o las puntualizaciones necesarias para aclarar el alcance del Reglamento de Trabajo en vista.

Considerando que en virtud de la aceptación de las partes de las modificaciones y puntualizaciones aludidas en el precedente resultando, corresponde homologar, con dichas modificaciones y puntualizaciones, el convenio concertado.

Oída la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno

El Presidente de la República

RESUELVE:

Homologar el siguiente Reglamento de Trabajo de los Toneleros del Puerto de Montevideo:

1.o La Sociedad de Toneleros del Puerto de Montevideo, ejercerá su cometido dentro de la Zona Portuaria.

2.o Será obligatoria la colocación de Toneleros de acuerdo con los artículos de este Reglamento en la forma que se establece. El servicio de toneleros será de cargo del buque cuando opera en descarga y de los cargadores cuando opera a la carga.

3.o Los operarios de esta Sociedad ejercerán los siguientes cometidos: reparaciones de cascos y barricas en todas sus formas, tipos, cajones, cajas, fardos, bolsas, cuñetes, así como toda carga que transportan las embarcaciones, abrir, cerrar todo bulto que se revise en rambla o en Depósitos Fiscales, soldar toda clase de tambores a la autógena o estaño que sean removidos de plaza, de exportación e importación, y revisaciones de contralor y desnaturalización, de química en general. No es obligatorio utilizar toneleros cuando se carga cueros salados o secos, fardos de lana, pezuñas, astas o guampas o huesos en general.

4.o En la carga o descarga que se efectúe en las embarcaciones y que deban realizarse tareas del numeral 3.o se pondrán tantos toneleros como grúas se hayan solicitado para mercaderías generales, vale decir un tonelero por grúa.

5.o En carga o descarga de tambores debe llevar un soldador y un ayudante por grúa, como también en estaño. No está comprendida en ésta disposición la carga de aceite a granel de tanques camiones.

6.o En caso de trabajar dos graús llevará dos ayudantes.

En el trabajo de carga y descarga de aceite a granel en tambores, se pondrán:

A) En mano mínima cuatro (4) hombres.
B) En mano reforzada seis (6) hombres.
C) En mano doble diez (10) hombres.

En caso de exportación e importación de cajones, cajas, líos, etc., de comestibles se pondrán dos hombres por mano

pasando los quinientos (500) bultos, uno en bodega y uno en depósito, si éste último se encontrara insuficiente se atendrá al numeral 8.o.

7.o Cuando las operaciones se realicen en los Depósitos Fiscales, revisaciones particulares, vistas y Contralor de Aduana, etc., quedará a criterio del Capataz o patrón de la Empresa que lo efectúe, distribuir el personal.

8.o Si algún operario que desempeñando sus funciones en algún Depósito Fiscal se considerara insuficiente pedirá refuerzo al encargado de acuerdo a las necesidades del momento; si esta solicitud fuera denegada, el operario dará intervención a los delegados, quienes verificarán si en realidad es necesario el refuerzo solicitado y hará los reclamos que el caso requiera.

9.o Dado el caso que un taller transfiera su trabajo a otro, cualquiera sea la causa, éste tendrá la obligación de hacerse cargo del total del personal del taller que cierra, así sea el cierre por un tiempo determinado.

10.o Todo operario que no cumpla extrictamente sus tareas será pasible de las penas que su patrón o Capataz conjuntamente con cualquiera de los delegados estimen conveniente según la gravedad de la falta cometida y después de comprobada la misma.

Todo operario que trabaje los días domingos ò de noche debe cobrar doble.

En el caso de trabajos no especificados quedarán a criterio de ambas partes.

Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

3

Resolución. Se confirma un laudo del Consejo de Salarios para el personal permanente del Jockey Club de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.° de junio de 1950.

Visto el recurso de apelación interpuesto por el Jockey Club de Montevideo contra el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal permanente del Jockey Club con fecha 1.o de marzo de 1950, publicado en el "Diario Oficial" N.o 13.035 del 22 de abril próximo pasado.

Resultando: I) El recurso va dirigido exclusivamente a obtener la modificación de los porcentajes de aumentos decretados en el numeral segundo del laudo, y la Institución lo fundamenta:

A) El egreso que impone el laudo recurrido agrava el déficit ocasionado por el laudo dictado para los empleados y obreros por reunión, ya vigente. En el Ejercicio 1948-49 la utilidad, descontadas las amortizaciones, ascendió a la suma de $ 48.630.52; y en el ejercicio 1949-50, con cierre el 31 de mayo en curso, sin tener en cuenta las amortizaciones que deben realizarse, incluyendo los egresos por los laudos del personal por reunión —firme ya —y el del personal permanente —que se recurre— se producirá un déficit de $ 215.913.00.

B) Que el déficit no cubierto por el aumento en el juego se ha tenido que paliar con las graves medidas tomadas, de público conocimiento, las cuales se estiman insuficientes para equilibrar el presupuesto por lo cual se hace absolutamente imprescindible decretar una rebaja en los porcentajes aprobados en el seno del Consejo.

C) Que en el caso en que la empresa no pueda cubrir con su rendimiento los gastos del personal trabajador queda impedida económicamente de continuar su producción. Se desvirtúa la obra social de los Consejos de Salarios y puede plantear el propio trabajador situaciones graves: o bien que la empresa liquide o bien que ajuste al mínimo su personal provocando los consiguientes despidos.

D) Que el criterio equivocado aplicado al personal por reunión, que pretende aplicarse al personal permanente, al que la Institución ha tratado de mantener su jerarquía funcional y económica, puede agravar la situación financiera del Jockey Club, cuyas autoridades no tendrían culpa en caso de tener que adoptar las medidas aludidas en el apartado anterior.

D) Si se confirma el laudo del personal permanente, el presupuesto de ese personal se elevará, en menos de tres años, en la cantidad de $ 302.455.60 que, en relación al monto del presupuesto vigente ($ 986.260.86) significa el porcentaje del 30.66 o|o. Que en el laudo anterior, con vigencia al 1.° de febrero de 1947 ese personal fué aumentado en $ 253.300.00 sobre un presupuesto de $ 550.362.65 (46.02 o|o), lo que totalizaría en las dos etapas un aumento porcentual de $ 76.68 o|o).

E) El Jockey Club invertía en 1946, en presupuesto de empleados permanentes $ 550.363.65; con la creación de cargos necesarios y el aumento del 76.68 o|o aludido se llega, tan solo en tres años a $ 1.288.746.16. El aumento que impone el laudo apelado es, como ya se ha dicho de $ 302.455.50; el presupuesto total del Jockey Club (personal permanente y por reunion) antes de actuar los dos nuevos Consejos era de $ 1:859.329.53 y de confirmarse el laudo en vista se elevará a $ 2:340.815.50; ello sin contar con el agravante de las sumas que deben ser destinadas a cubrir las retroactividades.

F) Debe tenerse presente que la Institución devuelve a la comunidad la totalidad de sus ingresos por concepto de impuestos, premios, retribuciones personales, gastos, obligaciones hipotecarias y obras de previsión social. A ello debe sumarse que no se está frente a una empresa industrial o comercial de caracter privado y que no puede como ellas arbitrar recursos inmediatos elevando los precios de las mercaderías o provocando despido de empleados, su naturaleza singularísima, en que a parte de la función estatutaria de fomento a la raza caballar, la convierte en contribuyente millonaria al Estado e Instituciones privadas impone que no se le coloque a sabiendas frente a un estado deficitario en sus finanzas de consecuencias imposibles de calcular.

II) El Ministerio confirió vista al Centro de Empleados y Jubilados del Jockey Club, el que expresa:

A) Que ni los hechos ni los fundamentos en que se basa el recurso pueden inducir a la modificación del fallo del Consejo, el cual debe confirmarse: 1.° porque la situación financiera puede asimilar los aumentos y no es deficitaria como se pretende; y 2.o porque aunque la decisión del Consejo alterara el equilibrio presupuestal, tal circunstancia no podría ser tomada en cuenta por el Poder Ejecutivo dada la naturaleza de la actividad a que se dedica en este caso el trabajador.

B) Que es inexplicable que el Jockey Club soporte en estos momentos una situación deficitaria: la extraordinaria difusión del juego tiene que haber aumentado sus negocios; en el Ejercicio 1949-50 se jugó, con relación al anterior $ 5:157.837 en más correspondiendo a la empresa por concepto de comisión $ 1:014.062, entrada imprevista, extraordinaria y nueva debida exclusivamente al factor aumento de juego, y que deja —por sí sola— un saldo favorable después de cubrir los $ 215.913.00 de aumentos decretados. Pero a ello debe agregarse la adopción de medidas graves que consisten en el abandono del dividendo matemático; el cambio de régimen representa el porcentaje un aumento del 1.40 o|o que producirá en el Ejercicio 1950-51 un incremento en los ingresos estimable en $ 377.225.00.

C) El Jockey Club pasa en estos momentos por uno de los períodos de mayor prosperidad material de su historia; basta recordar que en las reuniones que tuvieron lugar entre el 30 de abril próximo pasado y el 7 de mayo corriente se jugó un millón de pesos que le produce pesos 210.000.00 y da una idea de sus posibilidades materiales.

D) Que puede inducir a error la información de que en los tres últimos años los empleados del Jockey Club vieron aumentados sus sueldos en un 76,68 o|o. Los hechos dicen que la Institución había olvidado totalmente el personal que con su trabajo de toda la semana vivía consagrado a la preparación de la fiesta popular en que todos los domingos participa gran parte de nuestra población. Desde el año 1939 no se acordó al personal permanente ningún aumento en sus remuneraciones, y sólo, gracias a la intervención de los Consejos de Salarios, en 1947 —tres años después de la iniciación de la aplicación de la ley— ese personal se vió beneficiado en aumentos que representaron un 46 o|o. De rechazarse el recurso interpuesto los aumentos representarán 76 o|o pero no en el curso de tres años sino con relación a las retribuciones percibidas hace once años.

E) Destacan, como fundamental, la circunstancia de que el recurso no ataca de excesiva la retribución resultante de la aplicación del porcentaje decretado por el Consejo; no se las reputa como superiores a las que puedan ser consideradas mínimas para atender las exigencias de una vida decorosa. Que tal silencio del empleador debe interpretarse en el sentido de que las retribuciones fijadas son adecuadas según la ley. Que si bien la ley manda tener en cuenta el rendimiento de la empresa debe tenerse presente que el legislador lo hizo velando por la economía del país a fin de evitar la desaparición de actividades de las que depende la vida de la sociedad, o que estas se vieran obligadas, para mantener rendimientos, a elevar precios, pero, la "ratio-legis" no es aplicable a este caso porque no está en juego la economía del país ni la suerte de ninguna actividad indispensable para la convivencia humana ni se evita el encarecimiento del costo de la vida. Modificar el laudo en base a esta razón equivaldría a poner —injusta e indebidamente— en juego las cláusulas económicas de la ley para desplazar las de caracter social que son las fundamentales, ya que la ley se dictó para asegurar al

trabajador las condiciones de un vida más honorable y justa.

E) Destacan que el porcentaje del 35 o|o que indudablemente pretende abatirse con la interposición del recurso es el que beneticia a los empleados permanentes que ganan menos de ciento cincuenta pesos, que son los que más necesitan de un aumento que se haga sentir en la economía doméstica, y son —además— la mayoría del personal permanente ya que en un total de 529,369 se encuentran en esas condiciones; y

F) Finalmente subraya la equívoca posición del empleador que —después de proponer por intermedio del representante ante el Consejo— el porcentaje del 30 o|o de aumento para sueldos inferiores al de ciento cincuenta pesos, en lugar del de 35 o|o resuelto, recurra el laudo en procura de una diferencia del orden de los $ 36.000.00 anuales, cantidad incapaz de afectar la suerte de la Institución que atiende un presupuesto millonario para satisfacer las finalidades específicas de la misma.

Considerando: I) El laudo, en su numeral segundo —apelado— fija un aumento porcentual acumulativo del 35 o|o en los primeros ciento cincuenta pesos; del 15 o|o por los segundos ciento cincuenta pesos; y del 10 o|o por los excedentes de sueldos a partir de la cantidad de trescientos pesos.

La Institución acepta la retroactividad y los sueldos bases laudados, así como también el régimen porcentual y el acumulativo, pero reclama del tipo de porcentaje fijado.

El Poder Ejecutivo apreciará el problema teniendo en cuenta las finalidades perseguidas por el legislador al sancionar la ley N.o 10.449, que surgen de la letra y de la economía general de la ley.

II) La aceptación del régimen del aumento porcentual acumulativo le permite sentar la premisa de que se admite por el patrono la justicia de la participación en los aumentos de todo el personal asegurando a cada sueldo o salario los distintos porcentajes de aumentos que correspondan a cada fracción de la escala que lo integra.

III) El personal comprendido en el laudo asciende a 529 trabajadores; entre ellos ganan hasta $ 150.00 un porcentaje del 69 o|o: entre $ 150.00 y $ 300.00 un 24 o|o; y de $ 300.00 en adelante un 7 o|o.

En la sesión celebrada el 1.o de marzo de 1950 el delegado patronal en nombre del señor Presidente del Jockey Club expresó que defendería ante la Directiva de la Institución un aumento que no sobrepasara del 25 o|o a fin de terminar con el "impasse" existente. El aumento del laudo en promedio, es en total de un 30,56 o|o equivalente a $ 302.455.60. Un aumento del 25 o|o como sugería el delegado patronal insumiría $ 246.600.00, representando una economía del orden de $ 55.000.00 anuales. En el resultando I, apartado A) recoge la manifestación patronal de que con los salarios fijados por los laudos se producirá un déficit de $ 215.913.00 en el presupuesto de la Institución.

IV) El aumento general del 35 o|o al personal que gana hasta $ 150.00 no puede reputarse excesivo si se tiene en cuenta que el salario anterior data de febrero de 1947 y viene a regularizar situaciones que a excepción de ese laudo, no habían sido modificadas desde 1939. El Jockey Club no ha probado encontrarse en situación de imposibilidad de financiar el déficit ocasionado por el aumento de salarios, problema que no se resolvería con adoptar la posición que planteara en el Consejo el delegado del Jockey Club —25 o|o— ya que ella sólo reduciría el déficit previsto de $ 215.000.00 a $ 160.000.00. La reducción de los porcentajes del 15 o|o y 10 o|o laudados para las fracciones de salarios entre $ 150.00 y $ 300.00 y de 300.00 pesos en adelante respectivamente, atento al reducido personal que comprende a la aceptación por la empresa del régimen acumulativo, no significará economía de entidad suficiente capaz de resolver el problema que aduce la Institución en el recurso.

Considerando: El recurso de la Institución no va dirigido contra la fecha de vigencia de los nuevos salarios existiendo pues, a ese respecto, unanimidad. Tampoco se dirige contra el sistema de aumento adoptado por el Consejo.

Solamente se concreta el recurso en un pedido al Poder Ejecutivo de rebaja en la medida la que lo cree justo de los porcentajes de aumento establecidos.

Dentro de los términos improrrogables en que el Poder Ejecutivo debe fallar no es posible realizar un estudio completo de la cuestión como para llegar a la solución postulada cuando la propia institución recurrente no ha ilustrado su recurso con los datos indispensables demostrativos de la necesidad o conveniencia de proceder en la forma indicada. A mayor abundamiento cabe establecer que rebajar "en la *medida en que lo justo*" importa actuar con discrecionalidad, discrecionalidad que derivaría de modificar lo actuado por el Consejo sin mejores y más completos elementos de juicio que los que el órgano de primera instancia poseía.

Considerando que la fecha de vigencia fijada por unanimidad aconseja facilitar a la Institución el pago de las diferencias adeudadas por lo que en la parte dispositiva se establecerá la forma de pago.

Por tales fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confirmar en todas sus partes el laudo relativo al personal permanente del Jockey Club de Montevideo dictado con fecha 1.o de marzo de 1950 por el Consejo de Salarios respectivo.

2.o Las diferencias adeudadas por el período comprendido entre el 9 de marzo de 1949 y el 31 de mayo de 1950 podrán ser saldadas en tres cuotas iguales y consecutivas pagaderas a más tardar el 30 de junio, el 31 de julio y el 31 de agosto de 1950.

3.o Los haberes correspondientes a junio de 1950 serán liquidados de conformidad con el laudo confirmado.

4.o Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES.** — **SANTIAGO I. ROMPANI.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se aprueban los estatutos del Partido Colorado "Libertad y Justicia", y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 31 de mayo de 1950. — Número 1205|950.

Vista la gestión de los doctores Eduardo Blanco Acevedo y Fructuoso Pittaluga, Presidente y Secretario respectivamente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado "Libertad y Justicia", tendiente a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos que presentan y que se les conceda la personería jurídica, según lo preceptuado por la ley N.o 9.524, de 11 de diciembre de 1935.

Atento: 1.o) Los peticionantes han justificado en forma, la autorización que se les concedió para recabar el otorgamiento de la personería jurídica.

2.o) Los estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva ni a la Constitución de la República.

3.o) Dicha entidad, con sede en esta Capital, ha comprobado por certificación expedida por la Corte Electoral la propiedad del lema partidario, así como también hallarse su órgano directivo integrado por más de siete miembros en pleno goce de sus derechos de ciudadanía, según se comprueba por la citada certificación, cuyos nombres coinciden con los indicados en el testimonio notarial de las actas referentes a su designación.

4.o) En mérito a lo expuesto, corresponde aprobar los estatutos presentados y conceder a la entidad de que se trata personería jurídica, de conformidad con el artículo 21 del Código Civil y las disposiciones de la ley especial ya citada.

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar los estatutos del partido político denominado Partido Colorado "Libertad y Justicia", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten y a lo dispuesto en los artículos 6.o y 7.o de la citada ley N.o 9.524.

2.o Inscríbanse los estatutos que se aprueban y demás recaudos en el Registro respectivo.

3.o Expídanse los testimonios que se soliciten y la constancia de la inscripción ordenada, los que deberán inscribirse conjuntamente en el Registro de Comercio, publíquese en el "Diario Oficial" y en otro diario de los de mayor circulación de la Capital a elección de los interesados.

4.o Comuníquese y archívese. — **BATLLE BERRES.** — **OSCAR SECCO ELLAURI.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

1—(Carpeta 1248|949). — Revócase en todos sus términos la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, de 7 de octubre de 1949, por la que se impone a los señores Conti y Couceiro una multa por imputación de fraude a las leyes de 2 de mayo de 1910 y 16 de enero de 1914.

2—(Carpeta 13|950. — Adjudícase la licitación N.o 14 realizada por la Oficina de Ganancias Elevadas, para la adquisición de máquinas de escribir calcular y sumar, a las firmas Compañía Recons S. A. y H. Oswald Coates S. A.

3—Decreto dictando normas para la comercialización de la carne destinada a la población del Departamento de Montevideo.

4—(Carpeta 7|950). — Autorízase al Servicio de Garantía de Alquileres dependiente de la Contaduría General de la Nación, a contratar con la firma Aquiles Faroppa la ejecución de estantería por el precio de $ 840.00.

5—(Carpeta 1088|941). — Prorrógase hasta el 14 de setiembre de 1950 la autorización de que disfruta el Banco Comercial para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva.

6—(Carpeta 21|950). — Autorízase el pago de la suma de $ 2.205.50, a favor de la señorita Elisa María Vercellini por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

7—(Carpeta 1301|949). — Decreto fijando el presupuesto de Sueldos y Gastos del Banco de Seguros del Estado, para el Ejercicio 1950.

8—(Carpeta 483|950). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Omnia'.

9—(Carpeta 409|950). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Iluminación Técnica Uruguaya".

10—(Carpeta 983|949). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Vital".

11—(Carpeta 1418|949). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Sanatorio Médico Quirúrgico Minas".

12—(Carpeta 69|950). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Fegón'.

13—(Carpeta 1137|948). — Autorízase a la Sociedad Anónima "Explotaciones Rurales" a aumentar su capital autorizado a un millón quinientos mil pesos.

14—(Carpeta 1431|949). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Punta del Este".

15—(Carpeta 253|950). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Humberto N. Santángello".

16—(Carpeta 325|948). — Concédese la autorización para funcionar concedida a la Sociedad Anónima "Compañía Uruguaya de Pesca", por incumplimiento de la ley de 27|2|19, N.o 6889.

17—(Carpeta 1171|947). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Miramar".

18—(Carpeta 430|950). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Industrias Laneras" (SADIL).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 26 de mayo de 1950.

Pasan a la Dirección de Industrias, los asuntos: Acta 7421 "Un reductor exclusivo del orificio del diámetro superior externo del oído, para boquillas de primus", de Manuel Pallares Padilla, de Montevideo. — Acta 8061 "Accesorios eléctricos (llaves, toma corrientes etc.), con caja de fusibles incluídos en lo que es posibles su inspección o separación", etc., etc., de Mario Arocena, de Montevideo. — Acta 8085 "Un dispositivo aplicable a arados para levantar o bajar las rejas", de Adelio Icardo, de San José, R. O. del U. — Acta 8091 "Un procedimiento perfeccionado para la depuración de agua", de Merkantila Ingeniersbyrau Pehr Husberg A. B., de Suecia. — Acta 7236 "Mejoras en o relativas a compuestos antihistámicos y a su preparación", de William R. Warner y Co. Inc., de EE. UU. de A. — Acta 7534 "Un nuevo material para construcciones", de Salvador José María Susena, de Montevideo. — Acta 7017 "Un nuevo timbre sincrónico", de Roberto Ravera Giuria, de Montevideo. — Acta 7608 "Una trilladora para porotos, semillas oleaginosas y similares", de Osvaldo Esnal Arostegui, de Cerro Largo, R. O. del U. — Acta 7055 "Máquina para la impresión de calcografía y tipografía", de Gualtiero Giori, de Buenos Aires.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 8050 "Compuestos difenilogos", de Parke, Davis y Cía., de EE. UU. de A.

—A la Cámara de Industrias: Acta 7320 "Mejoras en y relacionadas con lentes en general y anteojos en particular", del ingeniero César Rodríguez Vicentini y Emery R. Peltier, de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno: N.o 52749 "Unicornio", de The Welcome Fundation Limited, de Inglaterra.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 57759 "Oldevit", de Laboratorios Laurens Ferrier Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — Acta 57973 "Lipositol spefar", de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución Superior se conceden los asuntos: N.o 4088 "Mejoras en aparatos de limpieza de inodoros", de las señoras Corina Navajas de Compte y Rique, Corina Compte de Bonino, Elda Comte, Dora Compte de De Mula, Delia Compte de Mántaras, Nelly Compte, Julia Compte, A. Compte de Badia, A. Pérez Compte y Fausta Pérez Compte, Amelia, de Montevideo. — N.o 53800 "Cerro Largo", de Luis Comas Compte S. en C., de Cerro Largo, R. O. del U.

—Registros de marcas concedidos: Acta 55527 "Eau de Lanvin", de Societe Anonyme Lanvin Parfums, de Francia. — Acta 55572 "Sparton", de The Sparks Withington Company, de EE. UU. de A. — Acta 50899 "Aro", de The Aro Equipment Corporation, de EE. UU. de A.

—Renovación de marca concedida: Acta 57691 "Dolores", de Leao Junior y Cía. S. A., del Brasil.

—Se detiene el trámite en el expediente: Acta 7479 "Perfeccionamientos en lapiceras estilográficas o fuentes", de Camacho y Cía., de Buenos Aires.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en el expediente: Acta 58193 "Iberol", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo.

—Se concede un plazo de 30 días en el expediente: Acta 7339 "Mejoras en tapas de seguridad para hervidores de leche", de Nicolás José Caserta, de Buenos Aires.

—Vista por 20 días: Acta 56631 "S. y C.", de Hugo Harris, de Montevideo. — Acta 56804 "Bescol", de Artin Bechlian, de Montevideo. — Acta 6823 "Mejoras en y relacionadas con navajas de afeitar de seguridad", de Sola Hnos. de Montevideo. — Acta 57619 "Hixapur", de Noury Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 7673 "Un procedimiento para producir un producto de sangre de color claro", de Armour and. Co., de EE. UU. de América. — Acta 56949 "Vasoiodo compuesto", de G. Kupper y Compañía Limitada, de Montevideo. — Acta 56553 "Peptina agar en dextro malto", de Mead Johnson y Company, de EE. UU. de A. — Acta 59192 "Gorila Cantor" de Eduardo O. Ventura, de Montevideo. — Acta 7284 "Mejoras en envases de polvo facial y similares", de Financiara de Perfumería S. A., de Panamá. — Acta 54775 vista por 20 días al señor Carlos Sansoldo y a la firma Carlos Connio, Santini, Antonio Maximiliano Bava, Luis Sessa y Juan Abal, en el expediente Acta 54775 "Telespeaker". — Acta 56237 a Intec S. de Responsabilidad Limitada Capital pesos 400.000.00 m|n, de Buenos Aires, "Coritec".

—Se concede vista por 15 días en el expediente: "Frixal", a Carlos A. Nappa y Cía., Acta 55782.

—Se concede vista por 10 días en el expediente: "Uruguayos Campeones", Acta 58548.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

1.ª REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1950

PRESIDE EL SEÑOR CESAR MAYO GUTIERREZ

SUMARIO

1

Siendo las 18 horas y 25 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores Alvarez Cina, Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Brause, Damboriarena, Espalter, Ferreiro, Guichón, Haedo, Manini Ríos, Regules y Viña.

Faltan:

Con aviso los señores Senadores Acevedo Alvarez, Alonso Montaño, Artagaveytia, Bado, Blanco Acevedo, Brum, Calleriza, Cusano, Echegoyen, García da Rosa, Gallinal, Payssé Reyes, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para celebrar sesión se va dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Asamblea General, remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo, en el que transcribe el decreto expedido por el mismo, por el cual se convoca al Poder Legislativo, para realizar sesiones extraordinarias, a fin de considerar los asuntos que menciona.

—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto, por el que se declaran libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, la importación de abonos y de las materias primas destinadas a la elaboración de los mismos en el país.

—Téngase presente.

La misma Presidencia, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto, por el que se autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, a vender la papa para semilla de las variedades Katahdin y Pontiac a importarse del Canadá, al precio provicional de $ 20.00 los 100 kilogramos.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de las siguientes leyes: que autoriza a disponer de la suma de $ 1:713.100.00, para enjugar el déficit de los rubros presupuestales del Servicio de Intendencia; por el que se autoriza para tomar la suma de $ 40.000.00, con el fin de contribuir a costear los gastos de organización del II Congreso Panamericano de Oto Rino-Laringología; de la que refuerza el rubro Compensaciones sujetas a Montepío, del Item 5.03 de la Dirección General de Correos; y, por la que amplía en la suma de $ 50.000.00, el rubro Item 25.03 del Presupuesto General de Gastos.

—Archívense.

El Ministerio de Obras Públicas, remite antecedentes relacionados con la reclamación de obreros del Sindicato de Oficios Varios, de Piriápolis referente a la paralización de las obras que se realizan en el cerro de San Antonio y a jornales impagos de los mencionados obreros y que se relacionan con las manifestaciones formuladas por la señora Senadora doña Julia Arévalo de Roche.

—Pase a disposición de la señora Senadora Arévalo de Roche.

El mismo Ministerio, de acuerdo con el pedido de informes formulado por el señor Senador Dr. Alfeo Brum, sobre construcción de puente en los arroyos Pintado y Pintadito, en la carretera que une las ciudades de Artigas y Rivera, informa al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Brum.

El Ministerio de Hacienda, remite una nota elevada por el Directorio del Banco de la República, en contestación al pedido formulado por el señor Senador Dr. Alfeo Brum, referente a la instalación de una Agencia de dicho Organismo, en el Balneario Atlántida.

—Pase a disposición del señor Senador Brum.

El mismo Ministerio, de acuerdo con el pedido de informes formulado por el señor Senador don Ramón Viña, respecto al régimen le incompatibilidad vigente para los funcionarios de la Oficina de Ganancias Elevadas, remite antecedentes al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Viña.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se prorroga hasta el 30 de junio de 1950, el aumento a las pasividades establecido por las leyes de octubre 28 de 1947 y octubre 31 de 1949.

—A la Comisión de Previsión y Aistencia Sociales.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se prorroga hasta el 31 de mayo de 1951 y a partir del 1.o de enero de 1950, las leyes de 25 de octubre de 1947 y de 14 de noviembre de 1947, sobre licencias para los obreros de la industria frigorífica y barracas de lanas, cueros y afines.

—A la misma Comisión.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se sustituye el texto del artículo 2.o de la ley de fecha 9 de enero de 1948, en lo que se relaciona con la contribución anual de los fondos destinados a la ejecución de obras de vialidad con contribución municipal o vecinal.

—A la Comisión de Fomento.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley: por el que se prorroga hasta el 15 de abril de 1950, el plazo establecido para la ejecución de lanzamientos por el artículo 2.o de la ley de 1.o de octubre de 1948, y, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar la cantidad de $ 50.000.00, con destino al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas.

—Archívense.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Así se hace).

José Viaña, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

SESION DEL 2 DE MARZO DE 1950

(SIN NUMERO)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten: el señor Presidente, don Juan F. Guichón; el señor Senador Angel M. Cusano; los señores Representantes: Ricardo A. Gómez Gavazzo, Arturo Lezama y Horacio Terra Arocena.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 18 horas y 13 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo, remite un mensaje, por el que solicita venia, para promover con fecha 1.o de febrero de 1950, al grado de General por Concurso, al señor Coronel de Aviación don Medardo R. Farías y por Selección, al señor Coronel de Caballería don Guillermo Murdoch".

—A una Comisión Especial, compuesta por los señores legisladores Cusano y Fusco.

"El Poder Ejecutivo, remite mensaje por el que solicita venia para promover al grado de Coronel de Administración con fecha 1.o de febrero de 1946, al señor Teniente Coronel (Adm.) don Germán da Costa".

—A la misma Comisión.

"El Poder Ejecutivo remite mensaje, por el que solicita venia para promover al grado de Coronel del Servicio de Sanidad Militar, con fecha 1.o de febrero de 1946, al señor Teniente Coronel de Sanidad Militar don Juan Francisco Canessa".

—A la misma Comisión.

"El Poder Ejecutivo remite mensaje por el que solicita venia para promover con fecha 1.o de febrero de 1949, al grado de General por "Concurso" al señor Coronel de Infantería don Juan C. Villar y por "Selección" al señor Coronel de Aeronáutica don Oscar D. Gestido".

—A la misma Comisión.

"El mismo Poder remite un mensaje por el que solicita venia para conferir el grado de Coronel de Administración, con fecha 1.o de febrero de 1946, al señor Teniente Coronel (Adm.) don Alfonso Maneiro".

—A la misma Comisión.

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para promover con fecha 1 o de febrero de 1949, al grado de Coronel por "Antigüedad", al señor Teniente Coronel de Infantería don Eduardo Ubal".

—A la misma Comisión.

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de los decretos que acuerda venia para ascender al grado de Coronel, a los siguientes Tenientes Coroneles: De Artillería, doctor don Arturo J. Baliñas; de Sanidad Militar, (S.M.) doctor don Alberto María Penco; de Administración don Pascual Yarlori; de Caballería, don Segundo Aosqui; de Sanidad Militar, doctor Francisco L. Sureda; de Infantería, don José González; de Infantería, don Raimundo Perruchetti; de Infantería, don Bernardino J. Prósper; de Infantería, don Joaquín Mendoza; de Artillería, don Juan A. Barú; de Infantería, don Francisco L. Herrera; de Infantería, don Isidro Guixé; de Infantería, don Raúl Pablo Moreno; y el que declara que al extinto Teniente Coronel don Pablo Caracciolo Arriera, le habiera correspondido el grado de Coronel de Artillería, con fecha 1.o de febrero de 1936".

3

—No hay número para celebrar sesión.
Queda terminado el acto.

(Son las 18 horas y 22 minutos).

Juan B. Bruno,
Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes

COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

SESION DEL 8 DE MARZO DE 1950
(SIN NUMERO)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten, el señor Presidente don Juan F. Guichón; el señor Senador Angel M. Cusano; los señores Representantes Atilio Arrillaga Safons, Alfredo Dupetit Ibarra y Carlos M. Mattos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 30 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo, remite un mensaje, por el que solicita venia, para exonerar de su cargo al Auxiliar de Laboratorio del Instituto Antirrábico, señor Edison Feliciano Civardi".

—A una Comisión especial, compuesta por los señores Legisladores Cusano y Fusco.

"El mismo Poder, remite nuevamente los antecedentes relacionados con el pedido de venia, para exonerar del cargo de Partera del Hospital Pereira Rossell, a la señora Constancia A. de Tash los que le habían sido devueltos a fin de darle vista a la interesada y ampliación de sumario".

—A la misma Comisión especial.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Son las 17 horas y 31 minutos).

Juan B. Bruno,
Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes

CAMARA DE SENADORES

1.ª REUNION PREPARATORIA

MARZO 9 DE 1950

SUMARIO

1

Siendo las 17 horas y 40 minutos entran a Sala de Sesiones los señores Senadores **Acevedo Alvarez, Alvarez Viña, Arroyo Torres, Berro, Brause, Brum, Cusano, Echegoyen, Ferreiro, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Payssé Reyes, Vidal (Pinto de) y Viña.**

Faltan, con aviso, los señores Senadores Alonso Montaño, Artagaveytia, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Blanco Acevedo, Callerizа, Damboriarena, Espalter, García da Rosa, Gallinal, Manini Ríos, Regules, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta y Zavala Muniz.

2

SECRETARIO DOCTOR PASTOR SALVAÑACH. — Señores Senadores: el Senado había sido convocado a los eefctos de elegir Presidente provisorio para dirigir las sesiones preparatorias.

No habindo número, no es posible efectuar dicho acto.

El Senado será convocado, a esos efectos, para el día de mañana.

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

(Son las 17 horas y 45 minutos).

José Viaña,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

CAMARA DE SENADORES

2.ª REUNION PREPARATORIA

MARZO 10 DE 1950

SUMARIO

1

Siendo la hora 17 y 20 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Brause, Brum, Cusano, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Payssé Reyes, Vidal (Pinto de), Viña y Echegoyen.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Alonso Montaño, Artagaveytia, Bado, Berro, Blanco Acevedo, Calleriza, Damboriarena, Espalter, Ferreiro, García da Rosa, Gallinal, Manini Ríos, Regules, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta y Zavala Muniz.**

2

SEÑOR SECRETARIO DOCTOR PASTOR SALVAÑACH. — No habiendo número para sesionar, se da por terminado el acto.

Así se hace.

(Son las 17 horas y 22 minutos).

José Viñas
Director de Taquígrafos

CAMARA DE SENADORES

3.ª REUNION PREPARATORIA

MARZO 13 DE 1950

SUMARIO

1

A las 18 horas y 50 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Brause, Brum, Cusano, Echegoyen, Guichón, Gutiérrez, Payssé Reyes, Vidal (Pinto de), Viña y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores **Alonso Montaño, Artagaveytia, Bado, Berro, Blanco Acevedo, Calleriza, Damboriarena, Espalter, Ferreiro, García da Rosa, Gallinal, Haedo, Manini Ríos, Regules, Roche (Arévalo de) y Rodríguez Larreta.**

2

SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH. — El Senado ha sido citado para elegir Presidente provisorio, pero no habendo número para celebrar sesión, se da por terminado el acto.

(Así se hace siendo las 18 horas y 55 minutos).

José Viaña
Director de Taquígrafos

CAMARA DE SENADORES

4.a REUNION PREPARATORIA

MARZO 14 DE 1950

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

1

A la hora 18 y 14 minutos entran a Sala los señores Senadores: **Alonso Mostaño, Artagaveytia, Barañano, Berro, Cusano, Damboriarena, Echegoyen, Ferreiro, Gallinal, Haedo, Payssé Reyes, Rodríguez Larreta y Viña.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Arroyo Torres, Bado, Batlle Pacheco, Blanco Acevedo, Brause, Brum, Caller'za, Espalter, García da Rosa, Guichón, Gutiérrez, Manini Ríos, Regules, Roche (Arévalo de), Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

2

SEÑOR SECRETARIO DOCTOR J. PASTOR SALVAÑACH. — No hay número para celebrar sesión. Se ha reclamado la hora y, en consecuencia, se levanta el acto.

(Así se hace). (Son las 18 horas y 15 minutos).

José Viaña
Director de Taquígrafos

CAMARA DE SENADORES

5.a REUNION PREPARATORIA

Marzo 15 de 1950

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

1

A las 18 horas y 27 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Alonso Montaño, Artagaveytia, Barañano, Berro, Cusano, Damboriarena, Echegoyen, Ferreiro, Haedo, Roche (Arévalo de) y Viña.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Arroyo Torres, Bado, Batlle Pacheco, Blanco Acevedo, Brause, Brum, Calleriza, Espalter, García da Rosa, Gallinal, Guichón, Gutiérrez, Manini Ríos, Payssé Reyes, Regules, Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.

2

SEÑOR SECRETARIO DOCTOR J. PASTOR SALVANACH. — No habiendo número para celebrar sesión y habiendo sido reclamada la hora queda terminado el acto.

(Así se hace).

José Viaña
Director de Taquígrafos

N.º 13072

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

REUNION DEL 15 DE MARZO DE 1950

(SIN NUMERO)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Se declara que no se puede celebrar sesión por falta de número.

1

Asisten, los señores Senadores Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Ledo Arroyo Torres, Lorenzo Batlle Pacheco, Luis Alberto Brause, Alfeo Brum, Juan F. Guichón, César Mayo Gutiérrez, Dardo Regules, Julia Arévalo de Roche, Isabel Pinto de Vidal y Justino Zavala Muniz; los señores Representantes Juan Carlos Anfusso, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Jorge Carbonell y Migal, A. Carlos Cutinella, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Eduardo Eyheracbar, Fernando Fariña, Washington Fernández, Venancio Flores, Antonio Gustavo Fusco, Elio García Aust, Salvador García Pintos, Gerardo Gasaniga, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor A. Grauert. Florentino Guimaraens, Mateo Legnani, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Carlos M. Mattos, José Miranda, Carlos B. Moreno, César A. Piffaretti, José A. Quadros, Juan T Quilici, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Zulma Soto Freire de Otamendi, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Luis Tróccoli y Emilia Valverde de Graña.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Tomás G. Brena, José P. Cardoso, Hugo L. Ricaldoni y Fermín Sorhueta.

Con aviso, los señores Senadores Cesáreo Alonso Montaño, Alberto Artagaveytia, Ramón F. Bado, Gregorio Barañano, Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, Oscar P. Calleriza, Angel M. Cusano, José M. Damboriarena, Martín R. Echegoyen, Aquiles Espalter, Felipe Ferreiro, Telmo García da Rosa, Gustavo Gallinal, Eduardo Víctor Haedo, Carlos Manini Ríos, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Rodríguez Larreta y Ramón Viña.

Sin aviso, los señores Representantes Margarita Abreu de Machado. Felipe Amorím Sánchez, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Washington Beltrán, Eduardo Bottinelli, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, Pedro Chouhy Terra, Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio M. Durán Rubio, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Amelio L. Fraga, Luis Gambardella, Mauro García da Rosa, Polonio Garicoits, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González, Sofildo Hernández, Alfredo L. Laens, Carlos Leone, Juan O. López Gutiérrez, Juan A. Marra, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Luciano Obaldía Goyeneche, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Enrique L. Oribe Coronel, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Julio Trías Du Pré y José E. Urrutia Serrato.

2

(Es la hora 19 y 20 minutos).

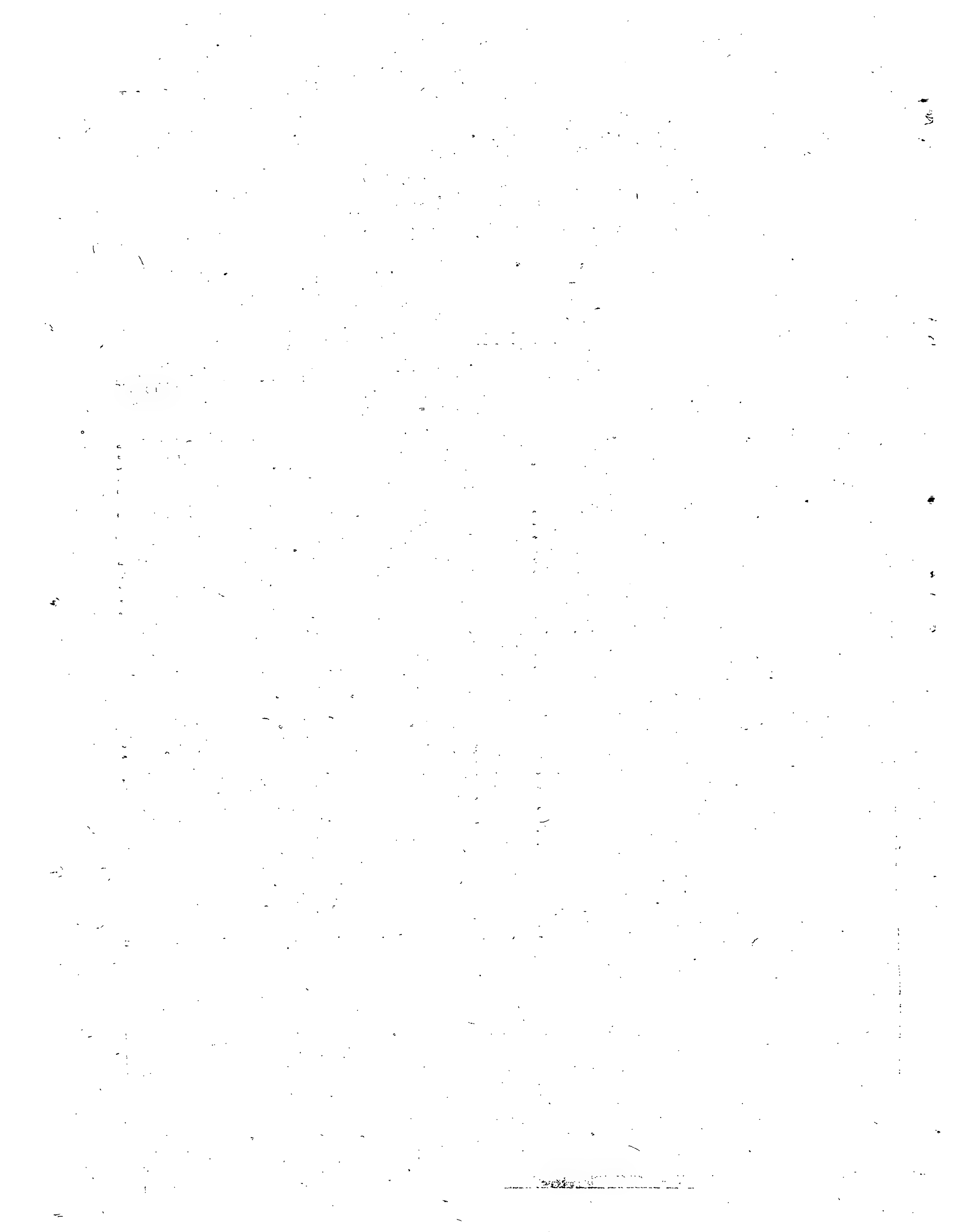
SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach). — Señores legisladores: la Asamblea General ha sido convocada en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la República, para empezar sus sesiones. No ha sido designado el legislador que deba desempeñar la Presidencia ni tampoco los Vicepresidentes.

No habiendo número para celebrar sesión, ésta no puede realizarse.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 21 minutos).

Juan B. Bruno
Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes



CAMARA DE SENADORES

Cuarto Período de la XXXV Legislatura

MESA DIRECTIVA

		Dirección	Teléfonos
Presidente	Doctor Eduardo Blanco Acevedo	Rio Bamba 17	50 00 10
1.er Vicepresidente	Doctor Alfeo Brum	P. de Pena 2415	41 28 18
2º Vicepresidente	Doctor Ramón F. Bado	Pablo de María 1051	4 56 63
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	Colonia 1203	8 55 27
Secretario	Doctor Carlos María Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Millán 3552	22 30 14

SENADORES

	Dirección	Teléfonos
Acevedo Alvarez Eduardo	1º de Mayo 1436	8 20 05
Alonso Montaño Cesáreo	Bulevar España 2525	41 01 12
Alvarez Cina Héctor	18 de Julio 2216	4 69 91
Arroyo Torres Ledo	Juan Paullier 1264	4 77 73
Artagaveytia Alberto	G. Pereira 3251	41 05 55
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciado 3459	22 53 77
Berro Roberto	Yi 1486	8 60 48
Blanco Acevedo Eduardo	Rio Bamba 17	50 00 10
Brause Luis A.	Avenida Brasil 2655	41 17 31
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 52
Dambariarena José M.	Agraciada 3451	22 43 14
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Espalter Aquiles	Uruguay 1530	4 67 70
Ferreira Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	5 19 18
García Da Rosa Telmo	Mercedes 1723	4 86 10
Guichón Juan F.	Mercedes 1179	9 16 40
Gutiérrez César Mayo	Libertad 280 (La Paz)	126
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	9 23 31
Manini Ríos Carlos	18 de Julio 1417	8 20 35
Payssé Reyes Héctor	Soriano 1459	4 61 49
Regules Dardo	Francisco J. Muñoz 2987	41 14 90
Roche Julio Arévalo de	Dante 1815	4 42 24
Rodríguez Larreta Eduardo	Avenida J. Suárez 2874	2 45 04
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Viña Ramón	Pablo de María 1032	4 65 09
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — Montevideo, Miércoles 7 de Junio de 1950 — Núm. 13072

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.30
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que seguidamente se indican así como las fechas de aperturas de propuestas.

Primer llamado. 5 de Junio. Hora 15. Utiles de limpieza. 6 de Junio. Hora 17. 3.000 pares de borceguíes. 7 de Junio. Hora 17. Materiales para reparación de equipos de montar 8 de Junio. Hora 15. Instalación cámara frigorífica en el Cuerpo de Bomberos. 9 de Junio. Hora 16.30. Cámaras y cubiertas para el Cuerpo de Bomberos.

Segundo llamado. 6 de Junio. Hora 15. Accesorios para uniformes, 7 de Junio. Hora 15. Material fotográfico. 8 de Junio. Hora 17. Cámaras y cubiertas para comunicaciones y transportes. 9 de Junio. Hora 15. Material de electricidad. 10 de Junio. Hora 10. Material de iluminación. 12 de Junio. Hora 15. Material de pinturería.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (tercer piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1950.

(uenta corriente) Jn.2-21372-v.n.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir fideos en paquetes de un kilo, jarritos de aluminio, requeridos para las Cantinas Militares. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní numero 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1950 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 2 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.6-21453-v.jn.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 14 (primer y segundo llamados). — Asunto 90 - 2053. — Artículos: Torrefacción de café. — J. Pastorino y Cía.. La torrefacción de hasta la cantidad de 30.000 kilogramos aproximados de café en grano, graceado a $ 52.50 los mil kilogramos, con los descuentos de 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo Junio 1.o de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.6-21452-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir loneta yerba mate, requerida por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo Junio 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn 6-21454-v.jn.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir paño militar yerba mate, requerido por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Junio 2 de 1959.

(Cuenta corriente) Jn.6-21455-v.jn.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15 para adquirir Brin blanco, paño negro azulado, forro fulgurante trencilla acordonada, acolchado, cheviot azul viseras, tafiletes, barbijos acero para virola forro negro, entretela, percalina, crin, franela, satinet. Galón dorado, cretona, lencillo, anclas bordadas, cuello madrás sarga azul trencilla de lana anclas planteadas, anclas doradas camisetas blancas sport, tricotas de lana, zapatillas para esgrima, zapatos de becerro, capotes impermeables, guantes de hilo, corbatas zapatos de gamuza loneta blanca, botones ancla botones negros broches para cuello, broches para pantalón hebillas para pantalón, argollitas para botones, argollas niqueladas, con destino a Talleres de acuerdo

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000 00	$	30.00	la página
De $	20 001.00	"	"	50.000 00	"	50 00	"
" "	50.001.00	"	"	100 000 00	"	70.00	"
" "	100.001.00	"	"	200 000.00	"	100 00	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	"
" "	300 001 00	"	"	400 000 00	"	135 00	"
" "	400 001.00	"	"	500 000.00	"	150 00	"
" "	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00	"
en adelante					"	200 00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce de Junio de 1950 a las quince horas, (15 horas). — Montevideo, Mayo 25 de 1950.

(Cuenta corriente) My.29-21387-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 para adquirir: Fruta de estación, limones fiambres surtidos, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My.27-21375-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir cebada glaseada, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 03 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día doce de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas.

(Cuenta corriente) My.29-21386.v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir. Zapatos reglamentarios para Oficiales, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día nueve de Junio de 1950 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My 27-21378-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Avena laminada canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes, fideos tallarines, mostacholes, macarrones, harina de maíz, mondadientes maíz pisado, conserva de tomate o extracto de tomates, pasas de uva Corinto, queso duro, queso fresco, sémola, sal gruesa sal fina, te, vinagre yerba mate, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 de 13 y 30 a 18 y 30: Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My 27-21376-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 para adquirir: Agua jane o similar, escobas, desinfectante líquido insecticida, cepillos de piso, escobillones, paños de piso, rollos de papel higiénico, jabón amarillo, jabones sapolio o similar, estopa blanca, naftalina, pomada caoba para calzado pomada negra para calzado, soda cristal, soda caustica ladrillos para limpieza líquido para limpiar metales, hilo para coser, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día nueve de Junio de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1950

(Cuenta corriente) My.2[illegible]7-v.jn.7.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACIONES PUBLICAS N.os 1 y 2|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfombras y estufas eléctricas o a querosene, destinadas al Parque Central del Ejército, conforme a los pliegos de condiciones que pueden solicitar los interesados en este Servicio, avenida 8 de Octubre número 2540 los días hábiles de 8 a 13 horas (sábados de 8 a 12)

Las propuestas se abrirán y leerán en presencia de los interesados en las fechas siguientes:

Licitación número 1|950. — Alfombras. El día 21 de Junio de 1950 a la hora 9.

Licitación número 2|950. — Estufas. El día 22 de Junio de 1950 a la hora 9. — La Dirección General del Servicio de Material y Armamento.

(Cuenta corriente) Jn.6-21449-v.jn.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS 55|23 y 55|24
Construcción de muebles de madera y suministro de una máquina heliográfica

N.o 55|23. Máquina heliográfica. Apertura: 5 de Julio de 1950, hora 16.

55|24. Construcción de muebles de madera. Apertura: 20 de Junio de 1950, hora 16.

Los interesados pueden retirar las memorias descriptivas y pliegos de condiciones en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en los días señalados, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 25 de Mayo de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.2-21422-v.jn.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 329
Segundo llamado
Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural en la Estancia "Palomas" propiedad del Banco de Seguros del Estado, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en las oficinas de la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la referida Sucursal el día 14 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Precio de los recaudos: $ 5.00 — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-21429-v.jn.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 328
Segundo llamado
Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural en la Estancia "La Elsa", situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Artigas y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas en las oficinas de la Agencia del Banco calle 19 de Abril número 277.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la referida Agencia el día 16 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Precio de los recaudos: $ 5.00. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-21430-v.jn.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 334
Aparatos simplones

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aparatos simplones destinados al edificio que se construye en el predio de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en las calles Lauro Müller Yaro, Dr. Luis Piera y Tristán Narvaja, de esta ciudad, edificio correspondiente al predio 1, grupo "A" y que forma parte del plan de viviendas, y en un todo de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones que los interasados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Junio de 1950 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo 31 de Mayo de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.2-21419-v.jn.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
(Mercedes número 1051)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes ocmpradores a plazos a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de este aviso sin pagarse las cuotas adeudadas habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares: José, Jesús y Cristina Pérez con domicilio en Pando Padrón número 433 (antes 465 y 466 en mayor área), de la 7.a sección judicial de Canelones. Solar número 14, ubicado con frente al Oeste sobre la calle Jacinto Parga de la ciudad de Pando, entre las de Garibaldi y Carretera Nacional. Por el Banco de Seguros del Estado: Ignacio Reyes Moiné Gerente.

(Cuenta corriente) My 23-21320-v jn.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 333

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de las obras sanitarias de los edificios del Banco. Las propuestas respectivas se abrirán el día 12 de Junio de 1950 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia, Mercedes 1051 4.o piso. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades Mercedes 1051, 2.o piso. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21407-v.jn.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 7|50
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de carpas y sobre carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 1o de 1950. — Francisco Picerno, 2do. Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.5-21433-v.jn.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 10|50
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la venta del archivo telegráfico año 1948 y recortes Subsección Impresiones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 473 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 26 de 1950. — Francisco Picerno Segundo Jefe de la Sección Proveeduría

(Cuenta corriente) My.31-21400-v.jn.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 13|50
Segundo llamado

Llámase a licitacóin pública para el suministro de: Tres motocicletas con sidecar, de acuerdo con el pliego de ondiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.2-21421-v.jn.10.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "Oposición" para proveer el cargo de "Maestra de Enseñanza Primaria" para el Hogar Rural Femenino de Rivera. Las bases a disposición de las interesadas podrán retirarse en la Sección Concursos del Organismo, 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles. El cierre de inscripción vence el día 29 de Julio próximo a las 12 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.30-21393-v.jn.9.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente: día 5 de Junio hora 14, útiles escolares; hora 15, máquinas pulverizadora; hora 16 equipo cinematográfico hora 17, máquinas para taller de zapatería y hora 18, calzado para los pupilos de la Institución Larrañaga.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Suministros, Florida 1430, y la apertura se realizará en la Contaduría, Florida 1434. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.25-21348-v.jn.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 205

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Hojas de papel de obra blanco, de diario y cartulina para el Taller de Imprenta.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo. Mayo 30 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.3-21436-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de madera de cedro durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo el día 13 de Junio próximo a las 15 horas. calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.3-21437-v.jn 13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24|950, para el suministro de carne al comedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Junio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo. Mayo de 1950 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.2-21425-v.jn.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15.950
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 15|950. para el aprovisionamiento de 30.000 (treinta mil) kilogramos de carbón de leña seco. fijándose la apertura de las propuestas para el día 9 de Junio a las 16 horas. en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) sitas en la calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo. Mayo de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My 27-21370-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del señor Carlos Lussich, que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 22 de Junio próximo, de las 9 a las 11 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del indicado para dicho acto eleccionario. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.5-21444-v.jn.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores y a los estudiantes de la Facultad de Odontología y a los señores odontólogos. para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en el siguiente orden el día 27 de Junio próximo votarán los profesores (un delegado) de 10 a 11 horas, y los estudiantes (un delegado), de 9 a 11 horas; el día 29 de Junio próximo votarán los profesionales (un delegado) de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo hasta diez días antes de las elecciones los estudiantes y profesores y hasta quince días antes los profesionales. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.3-21432-v.jn.8.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 85

Suministro de cocinas económicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura: el 4 de Julio de 1950 a las 14 y 30 horas.

Informes: teléfono 9-09-42. — La Administración.

$3.30 Jn.6-6092-v.jn.14.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIETO

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón especial de primera extraordinario de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor RUFINO FUENTES Credencial Cívica C. M. A. 4086 a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Ing. Julio J. Ader, Superintendente.

(Cuenta corriente) Jn.5-21439-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3315|50
Regletas fusibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 31 de Julio próximo a las 16 horas para proveerse de 500 regletas fusibles tipo "Siemens" B. S. A. WI. 33.34. con sus respectivos carbones pararrayos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 1 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 — Montevideo, 31 de Mayo de 1950 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21405-v.jn.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3312|50
Chapas y caños

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 12 de Junio próximo. a las 16 horas para proveerse de 1 120 metros cuadrados de chapas de hierro negro (planchas lisas) en piezas de 1m20 por 2m50 y de 4m76 milímetros de espesor y 96 metros 1. de caños de hierro galvanizado de 203 2 mm. de diámetro int y en trozos de 4m50 y 6m10 de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470. los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1 00 — Montevideo Mayo 27 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.27-21369-v.jn.7.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.790. (Segundo llamado). Compras de chapas de fibrocemento para techos y accesorios para las mismas. Apertura: 15 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.797. Compra de benzol industrial. Apertura: 13 de Julio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.798. Compra de artículos de higiene y limpieza. Apertura: 28 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.799. Compra de artículos de papelería. Apertura: 21 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.800. Compra de madera para andamios para el Edificio Ancap. Apertura: 20 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1 801. Compra de un transformador de potencia y material o de repuesto. Apertura: 27 de Julio de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el Edificio Ancap Av. Agraciada y Paysandú (primer piso). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.5-21441-v.jn.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO ARCAS, uruguayo, profesor de enseñanza secundaria domiciliado en la calle Municipio número 1647 (piso 5 apto. 10) de esta ciudad. solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Historia del Siglo XX Uruguayo" (esbozo de una historia nacional contemporánea), de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00. Jn.2-5972-v.jn.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONIO VICTOR DIEGO, uruguayo, técnico modelista, con domicilio en la calle San Fructuoso N.o 1766 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Método completo de enseñanza para técnicos modelistas de calzado, sistema Diego" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3 00 My 27-5710-v jn 7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JAIME CHRISTIE, en su calidad de Director-Gerente de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María N.o 1631 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las láminas artísticas que componen los almanaques de los años 1949 y 1950, de lo cual se declara propietaria la firma mencionada a quien le hecho cesión de todos los derechos el señor Roberto Bernabó, que es el autor. Se ha depositado os ejemplares en esta Oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor"

$3.00 My 27-5709-v jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS WALTER SERRANO, uruguayo profesor de piano y solfeo con domicilio en la calle Santiago Figueredo N o 3931 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Náufrago" (tango) de cuya música y letra se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda — Montevideo Mayo 13 de 1950. — Dionisio Trillo Pays. Interventor"

$3.00 My 27-5746-v jn 7.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos "Fisco Onivie González y otro contra SABINO FRANCISCO VASQUEZ y otros (imputación por infracción aduanera) se cita llama y emplaza por el término de noventa días Ernesto Martínez y Humberto Vintimiglia para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rivera Mayo 2 de 1950 Artigas Zamora (par Encargado del Despacho.

(Gestión fiscal) My 8-21177-v jn 12.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos "Fisco y Receptoría de Aduana de Rivera contra ANASTASIO VIEIRA CUADROS (Infracción aduanera) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Anastacio Vieira Cuadros para que comparezca a estar a derecho en los referidos auutos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Mayo 16 de 1950. — Artigas Zamora (par. E del D

(Gestión fiscal) My 22-21308-v jn.26.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Juez sumariante dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora (par contra ALCIONE MARTINEZ (imputación por infracción aduanera" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alcione Martínez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Abril 28 de 1950 — Fernando S. Castillos Juez Sumariante

(Gestión Fiscal) My.5-21147-v jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59818. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Joseph Crosfield y Sons Ltd., de Warrington (Inglaterra), solicita registrar la marca "SOLGON" para distinguir la clase 1 (detergentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My 27-5741-v.jn.7.

ACTA N.o 59819. — Montevideo. Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay). solicita registrar la marca "TEBEMAR" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.27-5742-v.jn.7.

ACTA N.o 59840. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "MELACTIN" para la clase 9 (sld.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 27-5728-v.jn.7.

ACTA N.o 59831. — Montevideo. Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VIGOR" para la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.27-5730-v.jn.7.

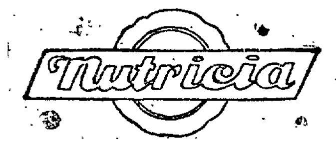
ACTA N.o 59842. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Francisco Angel Anselmi, de Montevideo. solicita la marca "RIBAMUR" para la clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.27-5726-v.jn.7.

ACTA N.o 59835. — Montevideo. Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Française de Recherches Biochimiques H Besson et Cie.. de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "PRESSOTONYL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.27-5719-v.jn.7.

ACTA N.o 59853. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.29-5768-v.jn.8.

ACTA N.o 59850. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My 29-5771-v.jn.8.

ACTA N.o 59846. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hunter Douglas Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



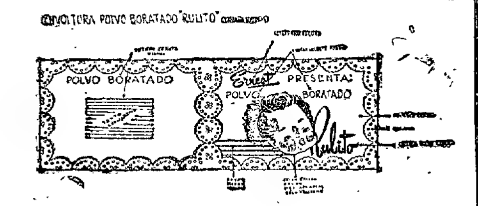
para distinguir artículos de la clase 19 (persianas o celosías venecianas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.29-5765-v.jn.8.

ACTA N.o 59845. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ray Oil Burner Co., de San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.29-5766-v.jn.8.

ACTA N.o 59852. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Ernesto Gómez, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.29-5768-v.jn.8.

ACTA N.o 59854. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz S. A., de Berna, (Suiza), solicitan la marca "PLEXONAL". para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5772-v.jn.8.

ACTA N.o 59865. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conafar, Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FILOTEX", para distinguir artículos de la clase 9 (artículos de goma de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5805-v.jn.8.

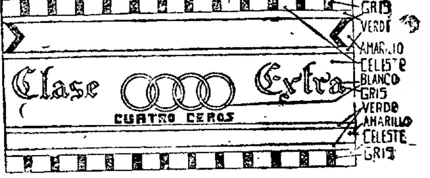
ACTA N.o 59849. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Koph y Kuleski, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ROPERIA FLORIDA" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5871-v.jn.10.

ACTA N.o 59859. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Compagnie des Lampes Société Anonyme, de París, (Francia), solicitan registrar la marca "PLATINA" para distinguir la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5872-v.jn.10.

ACTA N.o 59861. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Usinas Colagel, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "MEDALLA DE ORO", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5873-v.jn.10.

ACTA N.o 59862. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Juan R. Roth, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BELINDA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5874-v.jn.10.

ACTA N.o 59869. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Noguera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.31-5821-v.jn.10.

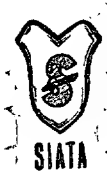
ACTA N.o 59868. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Noguera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca,



para las clases 6, 7, 8, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.31-5822-v.jn.10.

ACTA N.o 59874. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "SPIRAX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5828-v.jn.10.

ACTA N.o 59863. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha A. Martínez Jaureguy y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.1o-5903-v.jn12.

ACTA No 59897. — Montevideo, Mayo 29 de 1950 — Con esta fecha Omar Zacarías Addiego (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LA MARPLATENSE", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5915-v.jn.12.

ACTA N.o 59880. — Montevideo Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. E. C. Limited de Windmill Lane, Southall, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MATADOR" para distinguir artículos de la clase 24 (excepto motocicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5908-v.jn.12.

ACTA N.o 59875. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Venlenrob (Montevideo) Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REYERS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-5905-v.jn.12.

ACTA N.o 59876. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Venlenrob (Montevideo) Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAGEL" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-5906-v.jn.12.

ACTA N.o 59879. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Juan R. Delale (Montevideo), solicita registrar la marca "LUBRODORM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Jn.1.o-5907-v.jn.12.

ACTA N.o 59882. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena", S. A., de Montevideo solicitan la marca "URO - COLELIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn1.o-5909-v.jn.12.

ACTA N.o 59894. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fechha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad, S. en C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA VOLUNTAD", para distinguir artículos de las clases 1 2 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.2-5957-v.jn.13.

ACTA N.o 59898. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Cabrera Viera, García Capurro y Compañía Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "CHARRUA", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-5963-v.jn.13.

ACTA N.o 59899. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Cabrera Viera, García Capurro y Compañía Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "MERCEDITAS", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-5964-v.jn.13.

ACTA N.o 59893. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fechha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad, S. en C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



parfa distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jn.2-5956-v.jn.13.

ACTA N.o 59891. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda., de Valparaíso (Chile), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.2-5955-v.jn.13.

ACTA N.o 59901. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por García Díaz y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "TREBOL", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-6009-v.jn.13.

ACTA N.o 59906. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Curie (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VITSUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-5975-v.jn.13.

ACTA N.o 59329. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Dogliotti Hnos., Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.60 My.27-5744-v.jn.7.

ACTA N.o 59844. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Rozenblum y Rath, de Montevideo Uruguay), solicitan registrar la marca

" VIANZONE "

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 50 My.27-5745-v.jn.7.

ACTA N.o 59838. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SPORTLIN" para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5743-v.jn.7.

ACTA N.o 59843. — Montevideo Mayo 23 de 1950 — Con esta fecha Francisco Angel Anselmi, de Montevideo, solicita la marca "RIBALUX" para la clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My 27-5727-v.jn.7.

ACTA N.o 59330. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Recons Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "ADMIRAL" para la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 My.27-5729-v.jn.7.

ACTA N.o 59841. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Burroughs Adding Machine Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América) solicitan la marca

Burroughs

para la clase 15 (sid.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.27-5725-v.jn.7.

ACTA N.o 59837. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S R L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DAYALETS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5711-v.jn.7.

ACTA N.o 59834. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Veuve Georges Gay, Nacida Helene Josephine Becker, y el señor Gerard Jacques Gay ambos copropietarios, comerciando bajo el nombre de "Academie Scientifique de Beauté" de Colombes, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.27-5714-v.jn.7.

ACTA N.o 59836. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas Pfizer y Co., Inc., de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "VIOMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5712-v.jn.7.

ACTA N.o 59936. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha, Francisco Gil de Freitas y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SIN NOMBRE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6101-v.js.16.

ACTA N.o 59920. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "CHILECITO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6102-v.jn.16.

ACTA N.o 59921. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "TINOGASTA" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6103-v.jn.16.

ACTA N.o 59922 — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "CAFAYATE", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6104-v.jn.16.

ACTA N.o 59867. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha, John Nathan Biehndel de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jn.6-6109-v.jn.16.

ACTA N.i 59888. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por T Oertli Aktiengesellschaft, de Zurich, (Suiza), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jn.6-6110-v.jn.16.

ACTA N.o 59900. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha, Kehyaian Hnos., de Montevideo, (Uruguay) solicita registrar la marca

"MONTGOMERY" Calzados

para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.6-6111-v.jn.16.

ACTA N.o 59923. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "LOS HORCONES", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6105-v.jn.16.

ACTA N.o 59910. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha, Elbio Picarelli, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN SALVADOR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6106-v.jn.16.

ACTA N.o 59905. — Montevideo, Mayo 30 de 1950 — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "LEDERMON" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6107-v.jn.16.

ACTA N.o 59924. — Montevideo, Junio 1.o de 1950 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por El Trigal S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "CHIQUITIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6081-v.jn.16.

ACTA N.o 59925. — Montevideo Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por El Trigal S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "SARONNO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6082-v.jn.16.

ACTA N.o 59881. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha, Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo solicitan registrar la marca "PALACIO DE LA MUSICA", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6083-v.jn.16.

ACTA N.o 59886. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha, J. Castillo y Cía., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "LIDO" para distingur la clase 4 según detalle — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6108-v.jn.16.

ACTA N.o 59933. — Montevideo Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha, Luis Di Carlo, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "COMBINOL", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6112-v.jn.16.

ACTA N.o 59809. — Montevideo, Mayo 19 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo, solicitan la marca "FANTOMAL" para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 My.31-5566-v.jn.10.

ACTA N.o 59851. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo, solicitan la marca



para las clases . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My 29-5770-v.jn.8.

ACTA N.o 59866. — Montevideo Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Benzo S A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "DETERJANE", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 29-5806-v.jn.8.

ACTA N.o 59848. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha José Luis Cuenca, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PRENOLON" para la clase 9 (sid.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My 29-5773-v jn 8

ACTA N.o 59896 — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha J. Cóppola y Cía (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Jn.2-5933-v.jn.13.

ACTA N.o 59904. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha "Urunday" Ferrari, Gette y López, de Montevideo solicitan la marca "F. G. L." para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6030-v.jn.14.

ACTA N.o 59907. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Ernesto Gómez, de Montevideo, solicita la marca "RULITO" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6031-v.jn.14.

ACTA N.o 59903. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha "Urunday" Ferrari, Gette y López, de Montevideo, solicitan la marca "URUNDAY" para la clase 4. — Publíquese diez, días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6032-v.jn.14.

ACTA N.o 59908. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "GLUCORRECTAL RAINBOW", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6033-v.jn.14.

ACTA N.o 59872. — Montevideo Mayo 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cía. Argentina de Editores S. R. L., de Buenos Aires (Argentina), solicita renovar la marca "EDIAR", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5870-v.jn.10.

ACTA N.o 59918. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha el señor Salomeo Reches, de Montevideo solicita la marca "CAMI", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.5-6054-v.jn.15.

ACTA S.o 59917. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo solicitan la marca "TENSOCORDA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.5-6055-v.jn.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8170. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha el señor José Alberto Pérez, de Estación Progreso, Dpto. de Canelones (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Un nuevo tipo de arado caracterizado por ser de múltiple movilidad y adaptable a cualquier irregularidad del terreno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.6-6117-v.jn.16.

ACTA N.o 8168. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha, el señor Pietro Carlos Peverelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Sistema de encofrados metálicos de elementos desmontables sostenidos por mordazas destinados a contener bloques de cemento armado para artefactos de cualquier tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Jn.6-6118-v.jn.16.

ACTA N.o 8165. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha, el señor Artifex Ltda., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de estuche portaobjeto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Jn.6-6119-v.jn.16.

ACTA N.o 8164. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha Artifex Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sacapuntas con depósito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.6-6120-v.jn.16.

ACTA N.o 8161. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Humberto F. Cerrutti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sujetador de puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Jn 6-6121-v.jn.16.

ACTA N.o 8158. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Pietro Carlos Peverelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de preparación de encofrados metálicos para contener mezclas de hormigón y en particular, de pilastros, vigas, paredes, armaduras de pisos y artefactos de cualquier tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.6-6122-v.jn.16.

ACTA N.o 8166. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Francisco José II, Príncipe Regente de Liechtenstein, domiciliado en Vaduz (Liechtenstein) y Dr. Edmundo Wilms, domiciliado en Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prótesis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.5-6043-v.jn.15.

ACTA N.o 8167. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Dr. Edmundo Wilms, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo conmutador para el accionamiento de un instrumento de trabajo controlado eléctricamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.5-6044-v.jn.15.

ACTA N.o 8159. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit, S. A. de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y disposición para la fabricación de chapas acanaladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.2-5958-v.jn.13.

ACTA N.o 8162. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Roberto Hugo Bonora, de Carmelo. Depto Colonia (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de encendido para motores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.1.o-5924-v.jn.12.

ACTA N.o 8153. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Blanca Sofía Alix Gamerra de Fishman, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método mejorado de ensamblar piezas de madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Algerto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.31-5875-v.jn.10.

ACTA N.o 8457. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Paul Rózsa de París (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón o sofá convertible en cama simple o doble" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$6.00 My.31-5854-v.jn.10.

ACTA N.o 8155. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha el señor Alberto Norman Vignoles (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de percha o colgador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.29-5763-v.jn.8.

ACTA N.o 8156. — Montevideo. Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Antonio Más Durán de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuadro parlante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6 00 My 27-5732-v.jn.7.

ACTA N.o 8163. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener derivados del aminodioles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Jn.2-6010-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO

Suministro de cuatro camiones
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro camiones de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar. La recepción y apertura correspondientes se efectuará el día 29 de Junio próximo a las 15 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395 Montevideo. — Montevideo, 30 de Mayo de 1950. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jn.2-21428-v-jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 34|950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerramiento del predio del Hospital Castillos (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.5-21440-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 33|950

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 127, de Pueblo Ferrocarril (Departamento de Montevideo), con nuevos recaudos de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21416-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 32|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras en Casa del Niño (ascensor y reparación del ascensor existente), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.31-21395-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 13 de Octubre de 1945 ha declarado urgente por causa de utilidad pública la expropiación de una fracción de terreno ubicada en la localidad de Bifurcación, 7.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada en mayor área con el número 3211, con una superficie de 625 ms.2 propiedad del señor Vicente Angulo.

Dicha expropiación es necesaria para la utilización de la perforación número 46 C que abastece de agua potable a la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí núme-

3379 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.2-21426-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Ampliación del Institut° Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela"

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.os 3.958 del 28 de Marzo de 1912 y 7.597 del 3 de Junio de 1923 (artículo 1.o), se hace saber a los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de Enero de 1950, han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las fracciones de campo delineadas en el plano del señor agrimensor Uruguay Beca, de fecha 10 de Mayo de 1950, ubicados en la 12.a sección judicial del Departamento de Colinia.

Expropiación N.o 1: Propietarii: Manuel Esteban Rivoir. Padrón N.o 2033. Superficie 78 hectáreas 5220 m2.

Expropiación N.o 2: Propietario: Juan Pedro Rivoir. Padrón N.1 12188. Superficie: 72 hectáreas 181 m2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso cimo lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 29 de Mayo de 1950. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.2-21420-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12|950
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Carretera en ruta 107 - Paso de las Piedras (Calleros), trozo: 1 Km. 125 a 4 Km. 075, con origen en la ciudad de Canelones (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Junio de 1950 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta Corriente) Jn.6-21450-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17|950

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 (tres) camiones para la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, cuyas características se determinan en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1950 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.6-21451-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Puente sobre arroyo Parao, picada de Neco y accesos, en el Departamento de Treinta y Tres.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 26 de Junio próximo a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21413-v jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 200 (doscientas) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21414-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16 - 1950

Llámase a licitación para la provisión de cubiertas, cámaras, correas de tela y goma y mangas de goma de succión e impulsión de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, Piedras número 387, donde podrán verse las muestras de las mismas.

Las propuestas se abrirán el día viernes 16 de Junio de 1950 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21404-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9|50
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por cuenta de la Intendencia Municipal de Durazno, para la ejecución de las obras: "Ruta 14. — Puente y accesos sobre el arroyo Tala. Tramo Sarandí del Yi - Paso de Castro del Antonio Herrera, del 12 Km 425 al 12 Km. 750 (Departamento de Durazno)".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Junio de 1950 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.29-21388-v.jn.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6893 de la Junta Departamental, con fecha Noviembre 24 de 1949, para ser expropiados con destino a la implantación de viviendas y mercados vecinales situados con frente a las calles Lancasteriana Tajes y Oficial 2.a los siguientes predios:

Padrón 105.642. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria. — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.643. — Propietario: N. N. — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.644. — Propietario: N. N. — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.645. — Propietario: N. N. — Area: 1.054 ms.2.

Padrón 118.212. — Propietaria: Juana Landoni. — Area: 771 ms.2.

Padrón 118.213. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria". — Area 771 ms.2.

Padrón 118.214 — Propietario: "La Industrial Francisco Piria". — Area: 1.069 ms.2.

Padrón 118.215. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria". — Area: 870 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo Mayo 29 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.3-21438-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace solicitando traslado con destino al nicho celular N.o 2 768 grupo B torre D del Cementerio del Buceo los restos de don ANGEL PACE que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2 747 del mismo Cementerio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.
$72 00 Mz 25-2107-v.jl.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo solicitando traslado con destino al Osario General procedentes del nicho aludido los restos de Claro Cato, se hace pública esta petición previniéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 27 de Abril de 1950 — La Jefatura.
$54 00 My 12-5005 v ag 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo con destino al osario general los restos de las siguientes personas Manuela Gómez de Caliga, María Elena Perrone de Ciceri y Antonio Patay Traxeria se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado; de lo contrario se proveerá como se solicita. Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.
$72 00 Feb 24-1579-v.jn.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición la señora María Santoro de Bartrina en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de ANTONIO A. SUAREZ, ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES OBOLDI, HEOTOR FROILAN GALDE y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Mz.7-2021-v.jn.29.

AMDET
LICITACION PUBLICA N.o 128
Primer llamado

Suministro de pinturas y similares. Fecha de apertura: 26 de Junio de 1950, hora 10. Local: Proveeduría y Almacenes Dante y Joaquín Requena.

LICITACION PUBLICA N.o 129
Primer llamado

Suministro de linoleum. Fecha de apertura: Junio 27 de 1950, hora 10. Local: Proveeduría y Almacenes, Dante y Joaquín Requena. — Montevideo Mayo de 1950. — La Gerencia.
$1.20 Jn.6-6035-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Rambla, entre 12 y 10; 14 y 12; 8 y Plaza Rambla; 10 y 8 4 y 1; 1 y Rambla; Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla. 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla del Balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando, dieciocho de Abril de 1950.
(Cuenta corriente) My.5-21153-v.jl.15.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Maccio de Lameira cediendo a favor de doña Adelina L. O. de La Orna todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las reclamaciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando Febrero 13 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb 18-20421-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Maldonado de fecha 12 y 20 de Mayo del corriente año respectivamente denomínase "Escribano Alejo Fernández Chaves", a la actual calle Misiones de la ciudad de San Carlos. — Maldonado Mayo 29 de 1950. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jn.5-21442-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Maldonado de fechas 12 y 20 de Mayo del corriente año respectivamente, denomínase con el nombre de "José Batlle y Ordóñez" al trozo de Rambla comprendido entre "Las Delicias" y el Hospital Marítimo. — Maldonado, Mayo 29 de 1950. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jn.5-21443-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de la Intendencia Municipal de fecha Abril 22 del corriente año se emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación a los propietarios de terrenos baldíos o edificados con frentes a las calles de la planta urbana de esta ciudad para que procedan a pavimentar las aceras de acuerdo a lo establecido en la ordenanza sobre "Construcción de Veredas" del 4 de Setiembre de 1947. — Tacuarembó Abril 22 de 1950. — Agr. Raúl S. Goyenola. Director Interino de Obras.
$24.00 My 4-4617-v.jn.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo Junio 6 de 1950

3.a Sección

RADIUM TAÑO 36 años soltero, publicitario oriental. domiciliado Ituzaingó 1309, y ANA MATTURRO, 38 años viuda, educacionista, oriental domiciliada Ituzaingó 1309.

4.a Sección

CONRADO BERNDT, 26 años soltero. comerciante. alemán ciudadano legal domiciliado Canelones 919 bis Apto. 9, y CARLOTA BEATE LEHMANN 22 años. soltera. empleada. alemana ciudadana legal domiciliada Canelones 919 bis Apto. 9.

JOSE GREGORIO ZAGARZAZU SANGUINETTI. 38 años divorciado, comerciante. oriental domiciliado Maldonado 1048, y ERLINDA LARRAINCI 35 años. soltera, médica. oriental, domiciliada Maldonado 1048.

8.a Sección

HECTOR FIORI 31 años. soltero, comercio italiano. domiciliado Yi 1776, Apto. 8, y SARA BARRETO. 29 años, soltera. oriental, domiciliada Yi 1776, Apto. 8.

10.a Sección

RAFAEL DURA. 40 años soltero. empleado oriental domiciliado Santander 2040, y PETRONILA CARDOZO, 35 años divorciada, oriental domiciliada Santander 2042.

JORGE ARTURO CAZET, 20 años soltero, estudiante, oriental. domiciliado Lambare 2024. y NYVIA MIRTA RIVERO. 16 años soltera, oriental. domiciliada André Bello 65.

CARMELO NARDUCCI. 28 años, soltero. mecánico, italiano. domiciliado Arrayán 75. y ANTONIETTA BERTONE 24 años. soltera. italiana. domiciliada Arrayán 75.

TEODORO CABRERA, 32 años, soltero, chofer. oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3872, y MARIA JULIA ROURA 24 años. soltera enfermera. oriental. domiciliada J. J. Rousseau 3872.

INOCENCIO SORIA 72 años viudo. jubilado. oriental, domiciliado Industria 2231, y PAULA FIORITTO. 51 años soltera. oriental. domiciliada Industria 2231.

12.a Sección

DOUGLAS AZNDREZ. 20 años. soltero. empleado oriental domiciliado Carabelas 3220. y HAYDEE QUINTANA. 23 años soltera, empleada, oriental. domiciliada Carabelas 3220.

ENRIQUE VIDAL 23 años, divorciado. electricista oriental. domiciliado Yaguarí 2012. y CLORINDA MACHIN. 28 años, divorciada. oriental domiciliada Yaguarí 2012.

JOSE ROBERTO LIGUORI 53 años. soltero, dentista, oriental. domiciliado Pedernal 2281. y CELIA GAMA 52 años, soltera, brasileña domiciliada Pedernal 2275.

15.a Sección

JOSE ABEL SON ROMAN. 23 años soltero, comerciante. oriental domiciliado Gaboto 1070 e ISABEL MARIA LOPEZ, 18 años. soltera. oriental domiciliada Edo. Acevedo 1274.

JOSE SOLER. 56 años. divorciado, constructor. oriental, domiciliado Constituyente 1940. y LORENZA PEREYRA. 53 años. viuda, oriental. domiciliada Constituyente 1940.

CARMELO ALVARO, 31 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Yaro 1013. y MARIA MARTINO 25 años. soltera. oriental, domiciliada Yaro 1013.

MARIO FELIX MARTINEZ, 32 años soltero, empleado. oriental domiciliado Mercedes 1754, y LIDIA TERESA CASTELLANOS. 24 años. soltera. oriental domiciliada Mercedes 1754.

19.a Sección

MANUEL EDUARDO ROSE. 31 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1991. y OLGA AIDA CASTERAN. 29 años. soltera oriental domiciliada Acevedo Díaz 1991.

ROBERTO PABLO SOIZA. 36 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado Defensa 2432. e IRMA NORMA CATOIRA. 22 años. soltera, oriental domiciliada Defensa 2432.

JUAN JOSE CARASO. 39 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado G. Pagola 2129. y MARGARITA JUSTINA BESSAHUN 36 años, soltera empleada oriental, domiciliada G. Pagola 2129.

SIMON SHELMAN 25 años soltero. metalúrgico. ruso, domiciliado Pecquart 1621. y RUTH COHN 20 años. soltera empleada, alemana. domiciliada Inca 3292

JOSE DE LORENZI. 31 años soltero. agricultor. oriental domiciliado Cufré 2286, y MARIA OLGA PASSARELLO. 23 años. soltera, oriental, domiciliada C. Terra 2169.

RAMON DROPINER 38 años soltero. comercio. polaco. domiciliado Inca 2241. y SARA PIATNICA 21 años soltera. polaca, domiciliada Justicia 2222

ISAK JACOB PLATZMAN 50 años. soltero. comercio, polaco domiciliado Arenal Grande 2400 y REISEL MALKA PLATZMAN. 55 años, soltera, polaca. domiciliada A. Grande 2400.

$2.00 P|p-v.jn.8.

Montevideo, Junio 5 de 1950

4.a Sección

DAVID KURZBARD. 21 años. soltero técnico mecánico argentino. domiciliado San José 1018, Apto. 27 cuarto piso, y CLARA LENART, 23 años. soltera, profesora de inglés. rumana. domiciliala San José 1018, Apto. 27, cuarto piso.

5.a Sección

MIGUEL EUDOXIO BLANCO. 31 años. soltero, comercio oriental. domiciliado G. Ramírez 1438. y MARIA CARMEN SISTO. 24 años, soltera. oriental. domiciliada G. Ramírez 1440.

ANUNCIO SERISOLA, 35 años. soltera, comercio oriental domiciliado Paraguay 1359. y ELLA DARRIBA. 27 años divorciada, oriental, domiciliada Paraguay 1259.

7.a Sección

HEBER CIRO PINTO, 23 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado Maldonado 1645, y PASION ROZAS. 23 años. soltera empleada. oriental. domiciliada Maldonado 1645.

ORLANDO DIEGO FERNASDEZ. 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1171, y MARIA IRENE BASUALDO 22 años. soltera. empleada. oriental, domiciliada Vázquez 1171.

ROBERTO ALFREDO GIORELLO. 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Minas 1672. y ALICIA RODRIGUEZ MUTTONI. 21 años soltera oriental domiciliada Minas 1672.

WALTER MINVIELLE. 26 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Colonia 1631, y FLORINDA DEL CARMEN GARCIA, 23 años, soltera. oriental. domiciliada Colonia 1631.

8.a Sección

DIGNO SECO. 30 años. soltero, empleado. español: domiciliado Martín García 1430. y NULMA CABRERA, 21 años. soltera, oriental. domiciliada Marmarajá 2130.

FRASCISCO RAUL LOPEPE. 35 años. soltero, hacendado. oriental, domiciliado Nicaragua 1608. y JULIA MAXIMINA ALONSO. 38 años. soltera, oriental. domiciliada Nicaragua 1608.

MARTIN PARENTE LALLANA, 40 años, soltero. chofer. oriental domiciliado Minas 2013 y VENANCIA CATALINA UGALDE. 45 años. divorciada. oriental, domiciliada Minas 2013.

9.a Sección

PEDRO ROSENDO OLIVERA. 21 años, soltero, agricultor. oriental. domiciliado Cno. Pajas Bravas s|n (Melilla) y LUISA EIRIN, 21 años. soltera. oriental. domiciliada Los Carpinchos 2853 (Melilla).

11.a Sección

JOSE LEON ALVEZ. 35 años, soltero, jornalero. oriental. domiciliado Gral. Villagrán 2418 y LILA ESTHER ALBISTUR. 22 años. soltera, oriental, domiciliada Gral. Villagrán 2418.

GUILLERMO GAZZOLA. 25 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado 8 de Octubre 4283 y MARIA TERESA MANGO. 32 años. divorciada, empleada. oriental. domiciliada 8 de Octubre 4283.

JUAN GREGORIO DIAZ 25 años. soltero. enfermero, oriental. domiciliado 20 de Febrero 2768. y MARIA ANGELICA CABRERA. 35 años. soltera empleada, oriental. domiciliada 20 de Febrero 2768.

$3.00 P|p-v.jn.7.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Roberto C. Zubillaga. de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OLIVERO DE COVA (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos Lo 10 Fo. 493" se cita. llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Benito Peratto. o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75 791 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. y al fin de llenar el requisito de la conciliación En fe de ello: de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve expido el presente que signo y firmo en Montevideo al diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) My.3-21046-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Fisco y Néstor Castillo Vignolo contra JOAQUIN C. PEREIRA. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 13, Fo. 349), se emplaza al señor Joaquín C. Pereira para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.27-21382-v.jn.30. Jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra MARIA ISABEL RAFFO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 156), se emplaza a la señora María Isabel Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 168.119. situado en el Camino de la China entre Camino Tonkinson y Paso de la Arena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Aberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21339-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 112.643". (Lo 13. Fo. 182), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.643, situado en la calle Yapeyú entre Real y Carlos Tellier y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21332-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 68.306. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 198), se emplaza al propietario de linmueble empadronado con el N.o 68.306, situado en el Bulevar Propios entre Justo Maeso y Azara y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo aper-

cibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21333-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 9.726. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 754), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 9.726, situado en la calle Cebollatí entre Minas y Tacuarembó y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21334-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 135.382. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 195), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 135 382, situado en la calle Pestalozzi entre R. Mráquez y Darwin y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21335-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de segundo turno, dictado en los autos: Fisco Fructuoso Víctor Fernández y otros contra EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros. Por imputación de infracción aduanera. (L. 10, F.o 773), se emplaza al señor Agustín Víctor Mazzarino, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Gestión fiscal) My.12-21228-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con WESTHY o WEST SHAPERD o SHEPPEARD Y CIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 755), se emplaza a Westhy o West Shaperd o Sheppeard y Compañía a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63.686, situado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y avenida Bolivia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.16-21202-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 148 744. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 753), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.744, situado en la avenida General Flores entre Quesada y Bulevar Artigas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21197-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 32), se emplaza a Luis Lorenzo Pesce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.829, ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.11-20681-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra BLANCA FIURE o FIUME. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 197), se emplaza a la señora Blanca Fiure o Fiume, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53.399 situado en la calle Oficial N.o 5 entre Cierre y Oficial N.o 2; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21325-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 110.254. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 770), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.254, situado en la calle Koch esquina Senaqué, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21198-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 59.390. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 773), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.390, situado en la calle Patagonia entre Perú y Bélgica, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21200-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 131.907. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 571), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.907, situado en el camino Edison entre Nueva Era y Nueva California y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21199-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 90.786. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo.757), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 90.786, situado en el camino Paso del Andaluz entre camino Veracierto y camino Abrevadero, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My 8-21201-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con BRAULIO LAGO o LAGIO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 756), se emplaza a don Braulio Lago o Lagio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 110 937, situado en la calle José L. Terra esquina Koch: A) Para que comparezcan a estar esta a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21204-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con CESAR CONSTANTINI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 756), se emplaza a don César Constantini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 158 471, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercimimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21203-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIMIRA EDORNA DE CARDENAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.6-6128-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o FRANCISCA DOROTEA GONZALEZ DE MALLARINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Jn.6-6088-v.jn.16.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARUCH KRAUS o BARUCH o BARUJ KRAUS BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.2.-5977-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DIAZ DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Jn.2-5999-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Angel Alberto González con AMADA ROMANA PIRIZ. Divorcio por causal". (Lo. 44 Fo. 129), se cita, llama y emplaza a doña Amada Romana Piriz para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de Noventa días, a estar a derecho en dichos autos y en los de "auxiliatoria de pobreza" a formarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 My.31-5868-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA CARBINA BASILE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Antonio Sofía pues donde en ella figura su nombre como Elvira debe decir María Carbina; además donde figura la interesada como nacida el día 5 de Febrero de 1896 debe decir 6 de Febrero de 1898 que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$9.00 Jn.2-5998-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELINA FERNANDEZ DE TORRES o FIDELINA FERNANDEZ SAN IDELFONSO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18.00 Jn.3-5367-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario

$4.00 My.31-5859-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-5858-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PARDO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-5860-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO ANTONIO VELAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-5861-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA RODRIGUEZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950 — Nicanor Dos Santos Actuario.

$4.00 My.31-5862-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o JOSE AGUSTIN VENINO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My.31-5863-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que Idel Tendler y Ruhlea Chijner solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CELIA TENDLER CHIJNER pues donde en ella figuran sus nombres como "Idel Tendel y Rublea Tender" debe decir, respectivamente, "Idel Tendler y Ruhlea Chijner". Además donde figuran los abuelos paternos como "Volco Tender y Glichel Tencer" debe decir "Wolf Tendler y Glichel Arzavensky"; y donde figuran los abuelos maternos como "Boruch Kijner y Ethel Kijnar" debe decir "Boruj Chijner y Etel Akerman respectivamente — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 My.31-5274-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELI o ELIE o ALBERT BATASHOFF o BARTASHOFF citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario

$18.00 My 31-5866-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO ALFREDO o LUIS ALFREDO ANTONIO o LUIS ANTONIO MASCARDI SARABINO o BARRABINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My 31-5865-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA JOSEFA BALPARDA PIÑEYRO o ESTRELLA BALPARDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My.31-5864-v.jn.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "PAULINO SOBRAL. Quiebra". (Lo. 43 Fo 236) se cita a los acreedores de Paulino Sobral para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer turno, el día 9 de Junio próximo a la hora 15, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 My.31-5857-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO CAJAL MENDIVIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 My 31-5640-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCO FALCA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Falco" debe decir "Falca" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.27-5697-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER HORNE DE CARVE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My.27-5740-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Sucesiones de MARIA RAFAELA DESPOSITO DE ARCIERI, de AURELIA o AURELIA LIVIA DESPOSITO DE ROVERA de LUIS ROVERA, de MIGUEL DESPOSITO de MIRTA SARA CAMUSSO DESPOSITO y de JUAN JOSE CAMUSSO DESPOSITO (Lo 42 Fo. 420), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a los sucesores de Luis Rovera y de Aurelia o Aurelia Livia Despósito de Rovera y especialmente a doña Ana o Ana María Rovera y a don Carlos Rovera. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$40.00 My.25-4967-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA ALEGRE DE RAMIREZ o GENARA ALEGRE DE VIGNALE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18.00 My 24-5559-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SANDALIO ESQUIVEL solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Sandalia" debe decir "Sandalio" y donde figura como del "sexo femenino" e "hija legítima" debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo". — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$9.000 My.22-5469-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSA MARIA RAIMONDI, solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio con don José D'Angelo pues donde figura como "María Raimondi" debe decir "Rosa María Raimondi" que es lo verdadero — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 My.22-5459-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOLTAN LAZAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$12.00 My.20-5362-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA RAFFELINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamientos. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$18.00 My.20-5380-v.jn 24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "JULIANA TORRES NEGREIRA con RUBENS ODICINI Separación de bienes". (Lo 44 Fo 83) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Juliana o Juliana Rufina Torres Negreira y Rubens Odicini y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592/943 de Setiembre 18 de 1946). — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 My 19 5273-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ROSA SENTUBERRY DE LALANNE o SENTUBERY DE LALANE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la feria menor para los emplazamientos — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.15-5098-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Matilde Elena Magariños Usher con sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIOS DUARTE Ejecución de hipoteca. Lo. 43 Fo 774" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho y proceder a la escrituración respectiva bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de don Raymundo o Raimundo Ríos Duarte.

— Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.12-4968-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Generosa Martínez contra ELEUTERIO RIESGO FEITO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Eleuterio Riesgo Feito para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.15-5102-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEIRO o MANUEL PIÑEIRO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.6-6114-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MICHELI DE LENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn 6-6115-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROVASCIO DE AIMALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.6-6116-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO FREIRE MUÑOZ contra DINORAH GARZON BRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 44, F.o 735) se hace saber que por resolución de fecha Marzo 17 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Freire Muñoz con Dinorah Garzón Braga citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Jn.5-6046-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MUNUA DE ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5939-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — HUMBERTO TOMMASINO, domiciliado en 25 de Mayo 544 (entrepiso) al señor Juez digo: Que encontrándome en condiciones de ejercer la profesión de procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Eduardo Corleto y escribano Asdrúbal Corbo domiciliados en Ituzaingó 1439, a quienes presentaré y se les interrogará acerca de mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en oportunidad. — Humberto Tommasino". — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jn.1.o-5929 v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de REGINO BENITEZ, en la que el compareciente aparece con el nombre de "Regina" y del sexo "femenino", debiendo decir "Regino" y del sexo "masculino" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.1.o-5931-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CROSSA VEIGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.31-5889-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Elbia Espinel de Nalerio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 My.31-5855-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. CARLOS M. FLEITAS, domiciliado en Ituzaingó 1316, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco la información de los testigos Hugo Ramela y Aldo Solari, quienes serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: Por las generales de la ley. Digan si conocen al que los presenta y sus costumbres. Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y se me expida el testimonio. — Carlos M. Fleitas". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.00 My.30-5820-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO BERNINZONI con BERNARDINA MILLACET en la que aparece el apellido del contrayente como "Pazos" debiendo decir "Berninzoni" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.29-5786-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida d enacimiento de FRANCISCO BERNARDO MATTEO en la que aparece el nombre y apellido del padre como "Mateo Generoso" debiendo decir Generoso Matteo y el nombre y apellido de la madre como "Cristina Lemola" debiendo decir María Cristina Lemole por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My 29-5784-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 My.29-5776-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My 29-5778-v jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO BORGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-5779-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ DE CARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-5780-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PORTEIRO DE CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.29-5759-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA UBOLDI DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.27-5757-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos: "Salvador Salias contra MARIA GEORGINA QUITRAL. Divorcio. Lo. 45, Fo. 35" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Georgina Quitral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24 00 My 25-5624-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento ode MARIANA LUO, en el sentido de sustituir donde dice "Pedro Lucan" debe decir Pedro Luo Y a los efectos legales se publica. — Montevideo Junio 12 de 1941. — Mateo Mario Figares Escribano.

$6.00 My 26-5647-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA PEREZ BOLOGNA en la que aparece como de nombre "Juan" debiendo decir "Juana" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9 00 My.23-5492-v jn.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "César Aníbal Ceroni contra NERY MAUTONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 44 F.o 780) se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don César Aníbal Ceroni y Nery Mautone citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Abril 9 de 1945. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$20 00 My 20-5372-v jn 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VILLALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.
$4.00 Jn.5-6087-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES TENA DE SANJURJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jn.5-6068-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA FAUSTA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jn.5-6065-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERRERI DE FUCITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jn.5-5996-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "LOUSTAUNAU JUANA. Rectificación", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones A) En la partida de matrimonio de Luis Saravia y Juana Porcal donde dice "Juana Porcal" debe decir "Juana Loustaunau"; B) En la partida de nacimiento de Nydia Gladys Saravia donde dice "Juana Porcal" debe decir "Juana Loustaunau"; C) En la partida de matrimonio de Juana Loustaunau con Luis Saravia donde dice "Rufina Porcal" debe decir "Justa Rufina Porcal"; y D) En la de nacimiento de Nydia Gladys Saravia donde dice "Rufina Porcal" debe decir "Justa Rufina Porcal". — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Julio E. Real Actuario Adjunto.
(Auxil) $10 50 Jn.3-6014-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión ISABEL DUHAGON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1948. — Carlos María Irianón, Actuario.
$4.00 Jn.2-6000-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO RODINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jn 2-5985-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don BERNARDO SERE con doña MARIA MAGRE, en la siguiente forma: donde dice "Josefa Mondina" debe decir "Josefina Mondino"; donde dice "Margre" debe decir "Magre" y donde dice "Miramont" debe decir "Maramon". — Montevideo 25 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$9.00 Jn.2-5997-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA VELAZQUEZ DE BANGUESES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario
$6.00 Jn.2-5950-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BOVE PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Jn 2-5951-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA EMILIA PONZIO RIZZO o PONZIO DE FREIRE, o PONZIO RIZZO DE FREIRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Jn.2-5952-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO o PABLO DESIDERIO TARTAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.
$6.00 My.31-5856-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAFALDA PEREIRA DE PINTOS o MAFALDA MARQUES DE FIGUEREDO DE PINTOS o MAFALDA FIGUEIREDO DE PINTOS o MAFALDA MARQUES FIGUEIREDO DE PINTO, PINTOS o MAFALDA FIGUEREDO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Jn.2-5953-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELESTINA DE LEON o DE LEON o DE LEON VENTURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 My.31,5734-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO ZINOLA o ZINOLA SARTORI y de JUAN BILIANO o BIBIANO ZINOLA o ZINOLA PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.
$6.00 My.31-5736-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HALTY o HALTY SOBOT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 My.29-5785-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY DE LEON VERA o ELOY DE LEON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 My.29-5762-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MARQUES o MARQUEZ GONCALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 My.27-5722-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA BLANCO DE REY o BLANCO NAVARRO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 My.27-5723-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "BIRO DE PEKAR ISABEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Isabel Biró con Luis Pekar en la siguiente forma: donde dice "Luisa Biró" debe decir "Isabel Biró". — Montevideo Mayo 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$9 00 My 27-5720-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI POLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.
$4 00 My.27-5721-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JOSEFA MUNIZ BARRETO DE ZUBERBUHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario
$18.00 My.26-5724-v.jn.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado "RODRIGUEZ CORTES ROSA contra ALVAREZ FERNANDEZ MIGUEL. Disolución de liquidación conyugal" se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rosa Rodríguez Cortés y Miguel Alvarez Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento a la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Montevideo Mayo 5 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 My.17-5243-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CELIA PASTORINO MONTI en la siguiente forma donde dice "Pastorini" debe decir "Pastorino". — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 My.22-5460-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ o MANUELA FABIANA GOMEZ GRIMAU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario
$18 00 My 20-5342-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COLOMBI ZAVATARELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario
$12.00 My 20-5382-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "GATTI JUAN Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación, y en especial a los linderos del mismo que lo son los propietarios de los padrones N.os 4958, 4956 y 4960: Una fracción de campo sita en la quinta sec-

ción judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Santos Lugares", con un área según títulos de 6 hectáreas 6599 metros 71 decímetros y según plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año con el N.o 4604 tiene una superficie de 6 hectáreas 2777 metros y se deslinda así: al Norte 253 metros 30 centímetros lindando con padrón N.o 4958, al Sur, 202 metros 45 centímetros con frente a camino vecinal a La Paz, y 65 metros 65 centímetros confinando con padrón N.o 4960, al Este, cien metros treinta centímetros con padrón N.o 4950 y 179 metros 40 centímetros con el camino vecinal de 10 metros 30 centímetros y al Oeste, en 221 metros 55 centímetros lindando con padrón N.o 4956. Esta fracción se encuentra empadronada con los N.os 9402 y 4956. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derechos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$66.00 My.16-5197-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEIRAS SEOANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 My.8-4789-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PINTOS o ARTURO PINTOS DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.5-6062-v.jn.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LEON ABULAFIA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Fray Bulafia" y "Benadere", debe decir: "Efraín Abulafia" y "Benaderet". — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.5-6050-v.jn.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Cancela Ernesto Bruno contra HADA VALENTINA CASTILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 656), se hace saber que con fecha Abril primero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Bruno Cancela y Hada Valentina Castilla. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20 00 Jn.3-6029-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.3-6036-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DELIA DIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.3-6024-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GASTELUMENDI o GAZTELUMENDI DE GALLAZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.2-5965-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RIAL DE BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.2-5967-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROCCO CONTARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.2-5968-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO VICENTE POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.2-5969-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.2-5970-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO A. o ROBERTO ALEJANDRO BONIFACIO, ANACIREMA CATALINA BONIFACIO FERRANDO o BONIFACIO y de CATALINA FERRANDO DE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jn.2-5966-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE MALPEDE, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de "Malpedro" y "Desposito", debe decir: "Malpede" y "Espósito". — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.2-5990-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — ANTONIO BONFIGLIO DEFAZIO, domiciliado en Bacacay 1340, para optar al título de procurador, pido: Se interrogue a Gregorio Viera Alvez y Horacio Ferrari, que presentaré, sobre mi vida y costumbres morales. — Antonio Bonfiglio Defazio". — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta.

$8.00 Jn.2-5973-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA o CASIMIRA ANTONIA ZULEMA FREIRE o FREIRE DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5945-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FLOR AMODIO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Flora" y como del sexo femenino, debe decir: "Flor" y del sexo masculino — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.1.o-5943-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSARIO FUENTES y de FELIPA DIAZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Rogelio Fuentes", debe decir: "Rosario Fuentes". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.30-5817-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la cusesión de MARIA TIMOTEA JOSSERME AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.30-5818-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del doctor JOSE BENITO NATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.30-5819-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CAVIGGIA DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.30-5841-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRECIA ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.29-5809-v.jn.8.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "LIBRAN GARCIA Y CIA. Prescripción". (Lo. 38, Fo. 187), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Joaquina Silva Ferrao Reinaldo Ferrao, Eduardo Cadola, Martín Rodríguez, Constancio Reyes, Matilda Asconavieta, Josefina Asconavieta de Rodríguez, José Cruz, Pedro S. Grané y Juan Carlos Milán, sucesores de Martín Martinicorena, Nicolás Leal, sucesores de Leonardo Cadenas y Cía., sucesores a título universal y singular y a todos los que se crean con derecho al siguiente bien: Un excedente de área de 74 hectáreas 7901 metros cuadrados, contenido dentro de una fracción de campo integrada por tres lotes contiguos, situada en Mataojo, sexto sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el N.o 800, compuesto según título por 464 hectáreas 939 metros cuadrados y según plano trazado por el agrimensor Darío Frugone el que debidamente registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales con el número cincuenta y nueve el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, mide quinientos treinta y ocho hectáreas ocho mil ochocientos cuarenta metros cuadrados y limitan: al Noreste y Norte, tres rectas formando una quebrada respectivamente las dos primeras de mil trescientos nueve metros y trescientos siete metros ochenta centímetros, camino vecinal por medio con Juan Carlos Milán; y la tercera de doscientos ocho metros sobre el

mismo [illegible] etario; al S[illegible] e recta de ocho- cientos [illegible]esenta y siete metros y al Este dos rectas que suman ochocientos doce metros sobre el mismo propietario expresado: al Sureste cañada divisoria por medio con Martín Martiricorena: al Suroeste el arroyo Mataojo Chico por medio con Nicolás Leal y al Noroeste cañada divisoria y recta de doscientos metros que lo separan de la sucesión de Leonardo Cadenas y Cía. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$78.00 My.30-5839-v jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES COUSILLAS DE FREIJE o DOLORES COUSILLAS MATO o DOLORES COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 My.29-5774-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMIS DAGOSTO o D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 My.27-5703-v.jn.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "CORBO ASDRUBAL con BLANCA HIRIART. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 38, F.o 535), se hace saber que con fecha Abril primero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Asdrúbal Corbo y Blanca Hiriart. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.26-5678-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ALBERTO SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa LUCIA EDILIA FRANCISCA SOBREDO. (L.o 38, F.o 120). — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$24.00 My.26-5702-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRAGA DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 My.25-5625-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "WASILISKI HERMINIA con ERMINDO GULIAK Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 38, Fo. 136) se hace saber que con fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ermindo Guliak y Herminia Wasilski En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno Actuario.

$20 00 My.20-5200-v.jn.12.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados, "CARBONE DE ARRUTI ELENA ELISELDA. Prescripción" (Lo. 38, Fo 407), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan C. Corti y Erramuspe de Corti, sucesores, causahabiente y a todos los interesados en e[illegible] ter- rreno ubicado [illegible] e Pueblo de la Victoria situada en la veinte sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38706 señalado con el N.o [illegible] de la manzana 223 del plano respectivo compuesto de 22[illegible] metros 36 decímetros y 42 centímetros deslindados así 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Reconquista hoy (Luis José de la Peña), 25 metros 77 milímetros de fondo, al Sureste por donde linda con el solar 11, al Noreste con el 4 y al Suroeste con el 2. — Montevideo Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario

$42 00 My 20-5326-v jn 24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación partidas A) En la de matrimonio de GULPENK DER AGOPIAN y de AZNIV PAPAZIAN donde el contrayente aparece como: 'Gilberto Hagopian' debe decir "Gulpenk Der Agopian y B) En las de nacimiento de BERCHUHI y MESROB DER AGOPIAN, donde el padre de los inscriptos aparece como "Gilberto Hagopian" debe decir Gulpenk Der Agopian — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario

$12 00 My 22-5470-v.jn.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos "Maczko Francisco Juan contra CAROLINA LANNERT DE MACZKO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 38 Fo. 570), se hace saber que con fecha 26 de Abril próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Juan Maczkó y Carolina Lannert En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$20 00 My.20-5327-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO PEREIRA RESENDE o AUGUSTO REZENDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$18.00 My.13-5020-v.jn.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "BRIZUELA LUIS FELICIANO con PRUDENCIA CORBO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 23), se hace saber que con fecha primero del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Feliciano Brizuela y Prudencia Corbo En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Agosto 10 de 1949. Raúl Calcagno. Actuario

$20.00 My 13-5026-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ENRIQUE MONTAGUT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Ilda Soria. (Lo 38, Fo. 499) — Montevideo Mayo 9 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Hy.13-5021-v.jn.17.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "TRIAY FLORIT ANTONIO y otros. Segundas copias" (L.o 377 F.o 695), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan D. Binderu sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada por Juan D. Binderu a favor de Antonio Florit y Leopoldo Casas ante el escribano Alberto B. Pérez en San José, el 18 de Octubre de 1919 y relativa al si[illegible] [illegible] a una fracción de terreno con los edificios, quinta arboleda cercos de alambre y todas las mejoras y construcciones que contiene ubicada en el Pueblo de Libertad sexta sección judicial del Departamento de San José cuya fracción es la señalada en el plano levantado por el agrimensor Dermit con el número cuatro bis y con arreglo a dicho plano se componía de una extensión superficial de veintitrés mil ciento once varas cuadradas cuya equivalencia a la medida métrica es de dieciocho mil quinientos veintiocho metros noventa y tres decímetros cuadrados [illegible] la que por error [illegible] [illegible] títulos de propiedad. Dicho inmueble linda por el Norte con la fracción número cuatro del citado plano: por el Sud con el camino nacional a San José, por el Este con la calle Octubre y por el Oeste con la fracción número tres — Montevideo Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno Actuario.

$66 00 My 12-4965-v.jn.16

Escrituracion de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictada en los autos 'Viñales de de León Paulina contra MANUEL CORNES y otra Escrituración de oficio (Lo 38 Fo 2) se emplaza a María García de Cornes para que comparezca dentro de noventa días ante la escribana Nedema M. Vignoli con domicilio en la casa de la calle Juncal 1422 a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 58 186 con frente a la calle Ascasubi prometido en venta a Juan Martín de León Saruiegui hoy Paulina Vignales de de León bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio — Montevideo Marzo [illegible] de 1950 — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.

$30 00 My 3-4537-v jn 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARTHE W. SAMUEL DE SCHINCA. Ausencia", se hace saber al público que por auto dictado el 25 de Mayo de 1950, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró ausente a doña Marthe Wanda Samuel de Schinca. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 63 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Junio 2 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$8.00 Jn.6-6129-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "PABLO FONTANA. Testamentaria" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Juan Fontana Richard en la que el apellido materno del inscripto aparece como Fontana cuando el que corresponde es Richard. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.3-6027-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ANGELA OFELIA GONELLA CLEDON, cuya firma habitual es A. Ofelia Gonella Cledon, domiciliada en calle San Salvador N.o 1742 dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano viene a producir la información legal con los testigos Elisa Margarita Laureiro de Pons y María Isabel Gómez Ferrer de Nousses, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — A. Ofelia Gonella Cledon".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Jn.1.o-5917-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOAQUIN LUCIANO SANCHEZ y JUANA RUDECINDA GOLDARAZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-5883-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA R. CHIAZZARO y otro. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Vicente Chiazzaro, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto dice Chiazzalo debe decir Chiazzaro; de matrimonio de Vicente Chiazzaro con Rosa Cerro, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y del abuelo paterno del mismo dice Chiazzara debe decir Chiazzaro; de nacimiento de María Rosa, Juan Vicente, José Roberto, Marcelino Chiazzaro, estableciéndose que donde los apellidos paterno y del abuelo paterno de los inscriptos aparecen como Chiazzara debe decir Chiazzaro en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.1.o-5834-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION FOURCADE DE BIANQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-5884-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PRIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 My.31-5885-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELVIRA LANDO LENZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 My.31-5886-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MIRANDA DE BRUSE o BRUSSE o BRUCE o BROUSSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.27-5733-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RODOLFO RUBEN, ELSA y GUALBERTO MIRANDA, estableciéndose que donde el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Julia debe decir Isabel, y partida de matrimonio de ISIDORO MIRANDA con ISABEL ROSAS estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Julia debe decir Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.31-5737-v.jn.16.

Ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO C. MEDRANO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Felix Medrano solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Cecilio Medrano y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.30-5835-v.jn.22.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "IRENE F PARDO contra FRANCISCO HERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Hernandez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.11-4940-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "WILFREDO A. GUTIERREZ GUELMO Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wilfredo Alverdi Gutiérrez Guelmo, en la que el primer nombre del inscripto dice Guilfredo cuando debe decir Wilfredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.23-5476-v.jn.8.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: JUANA TOMASA DELGADO DE CROSSA y otros contra BIBIANA VILLALBA DE DELGADO y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Carrión Delgado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 My.13-5067-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.9-10666-v.set.20.
My.12-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "Janet Bekerman contra SAMUEL BURSTEIN. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Burstein para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$18.00 My.9-4828-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMO SEVERINO PASCUAL BACCHIEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.6-6127-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FEDERICO MARCELO ALONSO y de don JULIO ARMANDO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Junio 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.5-6042-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "GENUA ORRICO DE SACCOL, TERESA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma al padre y al abuelo paterno de la inscripta, se les designa con el apellido "Génova", debe decir, en su lugar: Genua. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.5-6041-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don DIEGO GARCIA de doña APOLINARIA ALEMAN DE GARCIA y de don ROMAN o RAMON o RAMON EUSEBIO FERIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.31-5879-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON VENTURA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.3-6015-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ESCUTARY o ESCUTERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5894-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA o CARLOS PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5877-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TIMOTEA YOSSERME o JOSSERME AICARDI o JOSSERME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My 31-5878-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUSTODIO MAYA GAMARRA o CUSTODIO MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.31-5880-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS NAVARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6 00 My 31-5881-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo Mayo 13 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

13 00 My.31-5882-v jn 30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RIBAS, citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.30-5843-v.jn.9.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en los autos caratulados: LEON KASOUTO. Quiebra" (Lo 37 Fo 199) ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a

disposición de los acreedores, por el término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.27-21371-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CELMI DE GIRIBALDI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.29-4247-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIANO BERASAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5754-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER o FRANCISCO BORGES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5755-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5756-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRAGA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52'; sexto piso. — Montevideo Marzo 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5739-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la pertura de la sucesión de doña HORTENSIA ALVES MADRAZZO, o y MADRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.26-5698-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "MELKI MANUEL con NAJLA HADDAD Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Najla Haddad, para que, dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio que por divorcio le ha iniciado Manuel Melki, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.25-5612-v.jn 29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVEROS MANUEL con MARIA ARMANDA RIVALTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oliveros y María Armanda Rivalta, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.25-5622-v.jn.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "ZIBECHI, ALBERTO J. con MIRYAM GLADYS AMBROIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto J Zibechi y Miryam Gladys Ambrois, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.25-5613-v.jn.16.

Concurso civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Sucesión RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL o RAMON GAVALDA. Concurso civil" (Lo. 37 Fo. 740), se convoca a todos los acreedores a cualquier título de la sucesión concursada para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso el día 21 del entrante mes de Junio, a la hora 15, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

(Costas) My.22-21304-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION URRUTIA o URRUTIA DE FERRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.16-5140-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOLAR SERRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.6-4726-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA CARNEVALE DE TURANO o CARMEN CARNEVALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.60 Jn.2-5876-v.jn.13.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos M. Freira, como mandatario de doña ROSA DANERI DE MORALES, iniciando en nombre de su poderdante juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva y declarativo de extinción del derecho de petición de herencia de don Juan Daneri, con respecto a los siguientes inmuebles A) Solar de terreno empadronado con el N.o 75.109 con frente a la calle Comercio, por la cual los edificios tienen los números 1914-16 compuesto de un área superficial de mil ciento seis metros, ochenta y dos decímetros, quince centímetros cuadrados, con veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente a la mencionada calle Comercio y B) Nicho N.o 139 del Cementerio del Buceo — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Clementina Virto o Clementina Brito, Juan Carmen Luisa y Adelaida Daneri a los propietarios linderos con el inmueble descripto más arriba en la letra A), señores Alberto Lamoro Pérez, José A Crisiña, Luis Morandi y Vicente Demoro, y a los herederos y causahabientes a título universal o particular, de todos los nombrados así como a cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles relacionados, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Abril 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 My.4-4622-v.jn.8.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos, "ARDAITZ OLDEMAR ELBIO, ALCIDES, ARDAITZ DE PALLARES, NATIVIDAD EVANGELIA y ARDAITZ DE TABAREZ ALBANA Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 23.833 y deslindada en plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Noviembre de 1948, inscripta en la Dirección General de Catastro, el 9 de Diciembre del mismo año. Tiene una superficie de 3.689 metros con 40 decimetros, que se deslindan así 42 95 de frente al Sur a la calle Burdeos, entre Chile y Grecia: Las mismas medidas al Norte, de frente a la calle Berna entre las mismas calles, 85.90 al Este a la calle Chile entre Berna y Burdeos y la misma medida al Oeste, lindando con los padrones 110.383, 169 713, 23 828 y 110 585 Es, pues sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescripto, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el bien identificado para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$60.00 My.4-4570-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA VISITACION RAMA DE ROMERO solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma 1.o De su matrimonio con don Ramón Romero; 2.o De nacimiento del hijo habido de dicho matrimonio, José Ramón Romero; y 3.o De defunción de don Ramón Romero. En todas ellas donde la compareciente figura con el nombre de Visitación debe decir María Visitación — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.6-6126-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR CABAÑA NUÑEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Miguel, por figurar en ella el apellido materno como "Chidone", en lugar de Ghidone. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.5-6073-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO PERRI y doña NANNINA CARMELIA BORROMEO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Filomena, Alberto Francisco y Emilio por figurar en ellas la compareciente, con el nombre de "Annina", "Annina" y "Ana" respectivamente, en lugar de figurar con los nombres de Nannina Carmelia. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $3.40 Jn.5-6074-v.jn.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AUGUSTO TURENNE doña MARIA ALBERTINA DELUCCHI DE YOUNG, doña RAQUEL DELUCCHI DE RODRIGUEZ LUENGO, don AUGUSTO DELUCCHI y doña MARTHA SUSANA DELUCCHI DE CROCCO, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura que extendida el 5 y firmada el 7 de Abril de 1883, autorizó el escribano Justo R. Fernández, en el

protocolo de la Escribanía de Aduana, por la cual don Francisco Piria vendió a favor de don Juan Augusto Turenne, padre y abuelo, respectivamente, de los comparecientes, el siguiente bien: Una manzana de terreno designada con el N.o 12 en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Octubre de 1882, situada en el Pueblo Joaquín Suárez, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 88 y compuesta de una superficie de 7.083 metros, 657 milímetros que se deslindan así: 85 metros 900 al Sur por donde linda con la calle Juan Díaz de Solís; igual extensión al Norte con la calle Pérez Castellano; 82 metros 464 milímetros al Este con la calle Sarandí e igual extensión al Oeste con la calle 18 de Julio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Octuario.

$66.00 Jn.2-6005-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CEBRIA DE SAN BARTOLOME o JOSE SEBRIA BROCETA o BROSETA y de AMPARO BERNARDO GAVINO o AMPARO BERNARDO o AMPARO DE SAN BERNARDO o DESAMPARADOS BERNARDO y GAVINO o AMPARO BASALONA DE CEBRIA o SEBRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8 00 Jn.2-5994-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO o FRANCISCO ALFREDO GAZZANEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Alberto Lamas Actuario.

$6 00 My.31-5851-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA BOLOGNA DE CASSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00 My.31-5852-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 My 30-5836-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON TEMKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.30-5838-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACHIÑENA o MACHILENA, FRANCISCA HERNANDORENA y MARIA MARTINA JOSEFA MACHIÑENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.30-5814-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA y EMA GLASS DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 552), se hace saber que con fecha 2 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Rodríguez Dutra y Ema Glass. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523; séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.29-5787-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CASNATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 My.27-5705-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA RIESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My 27-5735-v.jn.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON GUERRA domiciliado en 25 de Mayo 417 (1.er piso), ante Vd. expone: Que viene a practicar la información legal para optar al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los señores Luis Abreu y Carlos Miguel Srausz domiciliados en Yaguarón 1100 y 25 de Mayo 417, respectivamente quienes serán interrogados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Por tanto: Sírvase ordenar las publicaciones y aprobar oportunamente la información, expidiéndose testimonio. — W. GUERRA". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 My.26-5632-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña CRISTINA GIOCONDA CLINGO DE SUFFERN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Alberto José Suffern, por figurar en ella con los nombres de Gioconda Rosa en lugar de Cristina Gioconda; y como nacida el 30 de Diciembre de 1901, en lugar del 30 de Diciembre de 1893 — Montevideo, Mayo 16 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8 40 My.25-5603-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a TEODORO CORNEJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado PETRONA DUARTE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 22 de Mayo de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.25-5604-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LOPEZ DE SUBIJANA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eliane Iris Varela, y la de nacimiento de su hijo Heber José, por figurar en ambas como José López, en lugar de José López de Subijana — Montevideo, Marzo 18 de 1050. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9 00 My.24-5572-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ANTONIO AFONSO LOURO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Antonio Luiz Afonso Louro por figurar en ella, su hermano, como Antonio Alonzo, en lugar de Antonio Luiz Afonso Louro. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.22-5456-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12 00 My.19-5280-v.jn.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CUMBRAO FINS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo Mayo 10 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My 16-5142-v jn 21

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RITA CAPOBIANCO con JULIO FRANCISCO GOMEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo 536), se hace saber que con fecha 25 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rita Capobianco y Julio Francisco Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20 00 My.15-5121-v.jn.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA FOSSELLC DE LAVAGNINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 950 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$18 00 My 9-4829-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Rodríguez García (José) y Fernández (Teresa) contra DEINEKA (ROMAN) y MILNICHUK (MARIA). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5, Fo. 728) se cita, llama y emplaza a Román Deineka y María Milnichuk por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensores de oficio — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Hugo F Barú, Escribano.

$18.00 Jn.6-6132-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL DE SEGUNDO TURNO

Infracción de la ley número 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos "UMBERTO MARIANI LIMIDO. Infracción de la ley número 10.940", se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1950 se ha dictado sentencia que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual de acuerdo con los artículos 1.o, 3.o, 18, 53 60 68 85, 86, 105, 106 y 126, 4o inciso 7 y 12 del Código Penal y 12, 15, 35 52, 124, 183, 211 214, 378, 221 237, 246 y 251 del Código de Instrucción Criminal y 29, 39, 42 y 49 de la ley número 10.940 el procesado Umberto Mariani Limido en su calidad de propietario del comercio en el ramo de materiales de construcción, sito en la avenida General Flores número 4844, fué condenado como infractor de la citada ley número 10 940, por vender portland a mayor precio que el debido, a la pena de tres meses de prisión con suspensión condicional de la misma siendo de su cargo las prestaciones legales gastos carcelarios y los daños y perjuicios. — Montevideo, Marzo 29 de 195 — Alberto Martínez Trigoyen, Actuario Adjunto

$9 60 Jn.6-6135-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital se hace saber que se ha presentado don JORGE POSTAK, solicitando se ordene la ex-

pedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra venta de un solar de terreno expedido por "La Industrial" de Francisco Piria S. A. sito en la once sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 19.761, señalado con nel 15 de la manzana e-tra "I", compuesto de una superficie y limites: 340 metros con 50 decímetros 10 metros al Sureste a la calle Del Fuerte: 34 metros con 17 centímetros al Noreste confinando con el solar 14; 10 metros en la línea del fondo al Noroeste limítrofe con parte del 12; y 33 metros con 93 centímetros al Suroeste lindando con el solar 16. Y que en vista de haber extraviado el citado boleto, pide que previas las publicaciones por el término de diez días se ordene la expedición de una segunda copia librando al efecto oficio a "La Industrial" de Fco. Piria. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$16 00 My 29-5804-v jn 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Luis E. Scarzolo Travieso se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña FLORINDA PEREZ DE PICOZZI citándose a la vez a todos aquellos que tuvieren interés en ella para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado calle San José 1125 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — Luis E. Scarzolo Travieso. Juez de Paz.

$8 00 Jn.6-6126-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña [illegible] DELIA GALLOSO DE GARD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, avenida Agraciada número 2445, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Carlos Benítez Serrabona, Juez de Paz.

$6 00 Jn 6-6086-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle José A. Cabrera N.o 3667. — Montevideo Mayo 13 de 1950. — Alberto Brugnoni, Juez de Paz.

$6 00 My 27-5704-v jn 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA MOREIRA DE CARVALHO DE MELLO - CLEMENTINA CARVALHO DE DE MELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 10 de 1950. M. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6 00 Jn 6-6091-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER WILSON CORREA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 3 de 1950. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4 00 Jn.1.o-5919-v jn.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN TORREN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: de un terreno que es parte del solar N.o 6 de la manzana número 42 de la planta urbana de esta ciudad. Dicho solar está empadronado con el número 167, y tiene una superficie de 461 metros, 1656 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Noroeste, 21 metros 475 milímetros, frente a la calle Sarandí. Suroeste, 21 metros, 475 milímetros, lindando con Pedro Argañarás; Sureste 21 metros 475 milímetros, con María M. Sanz, y Noreste 21 metros 475 milímetros, con Reymundo F. Lima. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, ante este Juzgado, a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al bien prescripto y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 29 de 1949. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$48.00 Jn 1.o-5918-v.jl 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIA PARDO DE CARABALLO y JUAN PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-5994 v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANO ARIZAGA y MARIA MENDIETA o MENDIETA DE ARIZAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Jn.1.o-5935 v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO GREGORIO PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Jn.1.o-5936-v jn.12

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de este Departamento de Canelones, doctor don Roberto Güelmo se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DE LEON, ANTONIA ROBAINA DE DE LEON, DOLORES DE LEON DE LANZ, HERACLIO y BALDOMERO DE LEON citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho. — Canelones, Mayo 24 de 1950. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 My.29-5764-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira, en autos "Severina Coronel de Perdomo contra HONORIO PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 22 de Abril del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Severina Corone de Perdomo y Honorio Perdomo, en consecuencia se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Mayo 2 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.00 Jn.3-6034-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "ANDRES AVELINO NUÑEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Andrés Avelino Nuñez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Andrés Avelino Nuñez, como nombre, debe decir: Andrés Avelino, suprimiendo Nuñez, que debe figurar únicamente como apellido. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones — Melo Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 My.30-5830-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LOPEZ o JUAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.29-5767-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALIVA LUCAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino y en donde dice niet debe agregarse la "a" que se ha omitido por ser lo que corresponde — Melo, Mayo 2 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 My 22-5403-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira en autos "Floriana Etelvina Araujo de Franco contra la sucesión de FLORENTINO BELEN DA ROSA investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Florentino Belén da Rosa, familiares e interesados para que se presenten ante este Juzgado en este juicio a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo Febrero 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24 00 My.3-4531-v jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "Celia Velázquez contra FELIX RODRIGUEZ. Divorcio" se cita llama y emplaza al nombrado Félix Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 6 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18 00 My 3-4530-v jn 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GERVACIA o GERVASIA PERUGORRIA DE FERNANDEZ y de NONERTA o MANUELA MAMERTA PERUGORRIA DE FALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1950. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Jn.2-5954-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GONNET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4 00 Jn.6-6087-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNABELA FELICIA PLAZA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino y donde figura el nombre de Bernabé debe decir Bernabela Felicia. — Colonia, Mayo 25 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Jn.6-6078-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Carlos Fleurquin Nargondo, dictada en los autos caratulados "DE LA CARRERA ROMEO ALFES. Rectificación de partida. Auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Romeo Olfes de la Carrera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: en donde figura inscripto como hijo de Evangelina Carrera debe establecerse Evangelina de la Carrera. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.40 Jn.6-6079-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CREMONA SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.5-6052-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRE PENSADOR, CICAO o CICAO LEIVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1950. — Luis Sese Pesca, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.5-6053-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o CIRILO o FRANCISCO CIRILO o CIRILO FRANCISCO o FRANCISCO C. ONZARI u ONSARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Mayo 26 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.2-6011-v.jn.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "FONTES DOMINGO PASCUAL incapacidad", se hace saber que por resolución número 5970 de fecha 22 de Junio del año actual, se declaró en estado de incapacidad a don Domingo Pascual Fontes, designándose curador del mismo a don Domingo Melchor Fontes, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria número 6720 de 26 de Julio en curso — Colonia, Julio 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 My.31-5888-v.jn.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "BANCHERO NAVONE JUAN B. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan B. Banchero Navone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Carmelo, el 19 de Mayo de 1926, por el escribano Andrés Sóñora y que otorgó conjuntamente con la señorita Mercedes Vadell, con la señora Adela Vadell de Tiboni y con José Tiboni, éste en representación de don Pastor F. Vadell, donde le fué adjudicada la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Costa de Vacas, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento subscripto en Agosto de 1925 por el agrimensor Américo L. Pereira, compuesta, según dicha mensura, de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas seis mil quinientos cuarenta y ocho metros, y linda: por el Norte, con el propio don Juan B. Banchero Navone; por el Sur, en parte, con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, de Pastor F. Vadell, Mercedes Vadell y Adela Vadell de Tiboni y, en la porción restante, con Carlos Rodríguez, hoy su sucesión; por el Este, también con Juan B. Banchero Navone y por el Oeste, con la "Cañada del Timbó", por medio con José Manitto. Dicho inmueble está actualmente empadronado con el N.o 8880, antes lo estuvo en mayor área, con el N.o 3784. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Abril 24 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$72.00 My.30-5846-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SAINT-GIRONS BIDEGAIN o CATALINA ST-GIRON VIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.29-5782-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ARRIGONI; JUAN PEDRO. Prescripción", se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble ubicado en el paraje "El General", primera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón N.o 2614, compuesto de una superficie, según expresa el plano de mensura levantado por el agrimensor Washington Torterolo Segovia, en Octubre de 1948 inscripto con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 1 hectárea 1558 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noreste, en una extensión de 192 metros treinta centímetros, con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este, en una extensión de 114 metros, 65 centímetros, con terrenos del Estado, por el Sureste, en una extensión de 160 metros 10 centímetros, con camino nacional y por el Suroeste, en una extensión de 32 metros, setenta y cinco centímetros, con Jorge Musselli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
48.00 My.24-5539-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.29-5802-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ; ADAN G. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una doce avas partes de un fracción de campo ubicada en la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10 672 formada por las chacras N.os 933 y 934, compuesta esta fracción según el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita trazado el 27 y 28 de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 23 de Junio de 1949, con el N.o 1771, con una superficie de 26 hectáreas, 5924 metros, 5415 decímetros, lindando al Noreste en 500 metros con Juan Cárdenas; al Noroeste, línea quebrada de dos tramos, el primero de 150 metros que separa de la fracción empadronada con el N.o 6429 y el segundo de 600. 30 metros camino vecinal al Paso de Tío Luis de por medio, parte con Susana Bonjour de Rivoir y parte con el Estado: al Sureste en 675 metros calle de por medio parte con la fracción empadronada con el N.o 1917 y parte con Daniel Lautaret; y al Suroeste, el 218. 50, con la carretera de Barker a Rosario, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Abril 21 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$66.00 My.24-5590-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEVALIER, RICARDO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ricardo Chevalier, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde por error, aparece como Vicente Salvador, debe establecerse el nombre de Ricardo por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.30 My.24-5580-v.jn.9.

Disolución de sociedad legal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público, que por interlocutoria de fecha 18 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUISA AMANDINA BERTON DALMAS y CARLOS HUMBERTO MALAN SOULIER, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$20.00 My.24-5579-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SEBASTIAN o SEBASTIAN CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Mayo 20 de 1950. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
$6.00 My.29-5781-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERACLIA OYOLA DE SOSA, CONCEPCION SOSA OYOLA y GUMERSINDA SOSA OYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Mayo 19 de 1950. — Maric R. Morquio, Juez de Paz.
$6.00 My.27-5707-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION LEON CARBAJAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria y adicionales", se citan, llaman y emplazan a los sucesores de don León Carbajal y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el N.o 96, situada en la manzana N.o 9 de esta villa y que linda: por el Norte, 23 metros con Juan Higinio Ruiz Díaz y 27 metros con Melitón F., Lucía L. Elena y Samuel Perdomo Blanco; por el Sur, 50 metros con calle Senaqué; por el Este, 10 metros con calle Tabaré y por el Oeste, 10 metros con Augusto Costabel, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 24 de 1950. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.30-21394-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FELICIANO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 8 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario
$6.00 My.29-5799-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "María Elsa Carrere de Burgues contra sucesores legítimos de CARLOS LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARLOS CARRERE o CARLOS CARRERE. Investigación de paternidad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Doroteo Carrere, conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrera y/o sus descendientes, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa; citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$30.00 My.29-5800-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictado en los autos caratulados: "Paula Colina de Melo contra FLORIANO SABINO MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha catorce del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Floriano Sabino Melo y doña Paula Colina de Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 20 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$10.00 My.24-5583-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ETCHEGOYEN DE CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 31 de 1950. — Carlos María Reyes Vago, Actuario Interino.
$6.00 Jn.5-6063-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Flores dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión JOSE A. CAMPAGNA. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a doña Flora Mendieta y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 598, ubicado en esta ciudad de Trinidad, y que linda Norte, Jesús Causillas; Sur, calle Treinta y Tres; Este, Gabriela C. de Ramos y Oeste calle Sarandí para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad, Mayo 9 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) My.24-21341-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO FERNANDEZ DE SUAREZ o MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ DE SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.2-5981-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ROSOLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 18 de 1950. — Milton Galmés, Actuario

$4 00 Jn.2-5982-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o SEVERO ANTONIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Mayo 17 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4 00 Jn.2-5980-v.jn.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada con fecha 31 de Marzo último en los autos: "POMBO, RAMON. VERA, MARIA BENITA. Liquidación de la sociedad conyugal (L.o 27 folio 510)", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 16 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$16.00 Jn.2-5992v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora dictado en autos: "GARCIA, LEONILDA Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino y a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Abril 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$9.00 My.25-5620-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "VICTORIANA SUAREZ. Declaratoria de incapacidad", (L.o 24, F.o 750), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Abril del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a doña Victoriana Suárez, designándose curador a su hermano Francisco Suárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5942-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Moroginio Vaz Martins, dictada en autos: "Cosme y Francisco Mastrángelo con VALENTIN PEÑA ASTIZ. Entrega de cosa". (L.o 25, F.o 76), se cita, llama y emplaza a don Valentín Peña Astiz, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a comparecer en autos. A sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Jn.1.o-5941-v.jn.30.

Jl.21-v jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO o PONCIANO CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950 — José Ramón Díaz, Actuario

$6.00 Jn.1 o-5937-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CARMELO CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5938-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALZUGARAY DE DORREGO o JUANA EXALTACION ALZUGARAY DE DORREGO o JUANITA LAZUGARAY DE DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5939-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ROMAN ARTURO ARCE o ARSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5940-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAZAR o ELIAZAR RAMON DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 30 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 Jn.3-6037-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.6-6133-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO LONGINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.3-5837-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA, JUANA VICENTA SALBADORA TABAREZ, PETRONA GARCIA DE RODRIGUEZ y ORFILIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.30-5825-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VICENTE o FERNANDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario

$6.00 My.30-5826-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "DOMINGO PEREZ DUTRA y CEFERINA GARCIA DE PEREZ DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 6, F.o 465), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Domingo Pérez Dutra y Ceferina García de Pérez Dutra, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Abril 28 de 1950 — Juan Serra Tur Actuario

$24 00 My.17-4948-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO CACHENOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 24 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.3-6021-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIRIACO GREGORIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.3-6022-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO GIRARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn 3-6023-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RENE ISIDRO GRATTAROLA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 2 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5904-v.jn.12.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA FERNANDEZ DE FRENCIA, FRANCISCA LEDESMA DE FRENCIA, JACINTA FRENCIA FERNANDEZ y CELIA o DELIA DELIA FRENCIA LEDESMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos Carlos Celestino, Luis María y Diego Leonor Frencia Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, curador, de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 17 de 1950 — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 My.6-4695-v jn 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA VITA DE FORTUNATO o FORTUNATTO y de NATALIO o NATALIO FORTUNA FORTUNATO o FORTUNATTO, citándose a

los herederos a ...dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 5 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Jn.3-6018-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO OCHKOSKY o OCHKOVSKY u OCZKOUSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 13 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Jn.3-6019-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERNANDO ROSSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Mayo 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Jn.3-6020-v.jn.14.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez en el expediente caratulado: "JOSE ROQUE GIURACICH Segunda copia de escritura". (Lo. 9, Fo. 363) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don José Roque Giuracich solicitando segunda copia de escritura que con fecha 9 de Agosto de 1932, autorizó el escribano don Alberto S. Quintana por la cual don Esteban Pablo Giuracich le cedió todos los derechos sucesorios que le correspondieron en la sucesión de su padre don José Giuracich. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Pablo Giuracich, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de esta segunda copia a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

$42.00 Jn.3-6017-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysand, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CARMEN o CARMELA LAURINO DE ORRICO u ORRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Mayo 17 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.26-5684-v.jn.6.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "DOMINGO RAIMUNDO BARIANI POLLINI Prescripción adquisitiva". (L.o 5, F.o 273), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 333 de la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 2285 que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el número 271 el día 29 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 319 metros, 24 centímetros cuadrados y tiene: 11 metros, 93 centímetros al Sur dando frente a la calle Florida; 11 metros, 93 centímetros al Norte, lindando con sucesión Domingo Gheifa; 27 metros, 7 centímetros al Este, lindando con sucesión Manuela Martínez y 27 metros, 9 centímetros al Oeste, lindando con sucesión Juan Larramendi. — Paysandú Noviembre 8 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 My.26-5673-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Abril 29 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My 29-5789-v jl.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.29-5790-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALBA LUCIA SANTOS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: en la de Alba Dadis Santos en donde dice: Alba Dadis Silva debe decir: "Alba Dadis Santos" y en la de "Willer Mario Santos" donde dice: "Willer Mary Silva" debe decir: "Willer Mario Santos" que son los verdaderos. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.29-5792-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CATALINA POMI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 27 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.29-5791-v.jn.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.12-5010-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "GOMEZ DE FREITAS (ADALBERTO), Juicio prescriptivo" (Libro 35, folio 677), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Ignacio Pereira da Silva, Ana Teresa Piñeiro, María Juana Rodríguez de Silva, José Ignacio da Silva (alias Batalla) y Prudencia da Silva de Marset, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos, al inmueble empadronado con el número mil seiscientos veintisiete situado en la séptima sección judicial del Departamento de Rivera con una superficie de 334 Hás. 0428 ms.2, según plano levantado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, en Mayo de 1945, inscripto con el N.o 121, el 25 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, conforme al cual linda al Norte en 2.439 ms. 02 con Clotilde Negreira de López, al Este, con ésta y Gualberto Negreira, en 1.250 ms. siendo de paso por medio, al Sur 2.477 ms. 05 con Clotilde Negreira de López y, al Oeste, Arroyo Yaguary por medio, con Francisco Alves Díaz. — Rivera, Mayo 23 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$48.00 Jn.2-6008-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la pertura de la sucesión de ANSELMO FILOMENO CAMPOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5914-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOVELINA DENIS o DINIZ y AVELOCINDO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Mayo 17 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario

$4.00 My.27-5749-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 16 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.27-5698-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "SILVEIRA DIAZ (ARTURO D.). Expedición de segunda copia" (Libro 35, Folio 721), se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a doña Isidora Castillo y a don Luis Rollano, a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Julio A Zuasnábar, en "Mataojo" sexta sección judicial de Rivera el 30 de Octubre de 1923 por la cual doña Isidora Castillo casada con don Luis Rollano cedieron a don Arturo Silveira, entonces soltero, vecino de "Bañado de Rocha" todos los derechos que pudieran corresponderle a dicha señora sobre setenta y tres hectáreas siete mil ochenta y un metros con algunas poblaciones rústicas, en el exceso de campo encontrado al practicarse la mensura de las áreas dejadas por sus padres fracción que se deslinda así según dicha escritura: Agustín Ortega Beltrán Castillo Zenón Ramos, Juan Manuel Olivera Dorotea Amaya de Olivera y más campos de la enajenante, cuyo inmueble mensurado posteriormente por el agrimensor de Arturo Grau Rosell en Diciembre de 1949 según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 27 el 3 de Febrero de 1950 arrojó un área de setenta y tres hectáreas mil seiscientos cincuenta y nueve metros, libre de caminos lindando: al Norte y Noroeste Zenón Ramos; al Este y Sureste Zenón Ramos y Sucesión Josino Silveira; al Suroeste Sucesión Josino Silveira y al Oeste Zenón Ramos estando empadronado con el número 3809, según planilla del año 1949. — Rivera, Mayo 8 de 1950. — Héctor T Lémez, Actuario.

$72.00 My.23-5514-v jn.27

Imputación de infracción aduanera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Fisco y Zufriategui (Alberto) contra ANDRES (PEDRO) y otro Imputación de infracción aduanera" (Libro 35, folio 503), a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita llama y emplaza a Guillermo Padilla, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera, Mayo 12 de 1950. — Héctor T. Lémez Actuario.

(Gestión Fiscal) My 20-21281-v.jn.24.

Cobro de impuesto de herencias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra los herederos del causante JUAN B. AGUIAR Cobro de impuesto de herencia" (L.o 35 F.o 430) a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se cita llama y emplaza a Fausta Dias de Aguiar Manuel Aguiar y Juan B Aguiar herederos del causante Juan B. Aguiar a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 11 de 1950. — Héctor T. Lémez Actuario

(Gestión fiscal) My.19-21273-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de POLYDORO BITTENCOURT DA SILVA o POLYDORO DA SILVA BITTENCOURT o POLYDORO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 195. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Jn.6-6134-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE JUAN LARREA y SEBASTIANA LARREA DE MELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Mayo 19 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Jn.6-613-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BREGAGLIO ROSALES o DE

ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1950. — Héctor T. Lémez Actuario.

$18.00 Jn.6-6088-v jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO SUAREZ o SUARES o PRIMO PENTECOSTES SUARES o SUARES citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. C Rivera, Mayo 11 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00 My.30-5816-v.Jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE o ENRIQUE MAURICIO FAJET o FAGET y EUFRASIA PEREZ DE FAGET o EUFRASIA OLIVERA DE FAGET o EUFRASIA CASIANA PEREZ u OLIVERA DE FAGET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1950 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5925-v.jn.12.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA QUINTINA CABRAL DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rocha Mayo 23 de 1950. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4.00 My 31-5891-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ALONSO DE SEGUESA o SEGUESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 23 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario

$4.00 My.31-5892-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5921-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NAPOLEON PEREIRA MACHADO o PEREYRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 15 de 1950. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5922-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 15 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5923-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA o TERESA FAUSTINA ZUNINI DE PASQUET y MARCOS o MARCOS MATEO PASQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5913-v.jn.12.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos: ANA ZENIK DE MEDWED contra JUAN MEDWED. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 17 de Abril ppdo., se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal formada por doña Ana Zenik y Juan Medwed, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.00 My.26-5655-v.jn.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "RAMON PIÑEIRO Segunda copia de escritura" se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Sebastián Bonelli a favor de don Ramón Piñeiro autorizada por el escribano Raúl Cazabán Gonzalvez, el 8 de Noviembre de 1942 referente al inmueble situado en la segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el número 583 en mayor área (hoy número 1 441) manzana 77 compuesto según certificado de mensura del agrimensor Ramón Estévez, de 31 de Octubre de 1942 de una superficie de 142 metros 2 decímetros que se deslinda así: al Norte 8 metros sobre calle 3 de Octubre: al Este, 18 metros con Manuel Barreiro: al Sur 7 metros 78 centímetros con la sucesión de Santiago Coco y al Oeste, 18 metros con Bonelli y Massaferro hoy Guillermo Frackksoni A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Sebastián Bonelli, sus derecho-habientes y a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en este juicio para que se presenten a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Salto, 18 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 My.8-4770-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Sucesiones de JUAN ANSELMO ALVEZ o ALVES o PEDRO ANSELMO ALVEZ o ALVES y DEMENCIANO o DOMINNIANO ALVEZ o ALVES. Venta de inmueble" se cita, llama y emplaza a Enriqueta Camila, Julia Julieta, María Elena y Domingo Alvez o Alves Barboza a sus derecho-habientes a título universal, singular o al título que fuere, y en general a cualquier persona que se considerare con derecho a interés en esta sucesión, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado con poder en forma y bastante por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho y notificarse de todo lo actuado a los fines consiguientes, en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, conforme a las disposiciones legales vigentes. — Salto, 28 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 My.17-5253-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA RIUS DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 16 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.2-5971-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño Pucurull, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de SANTIAGO RODRIGUEZ QUINTANA, pues en la misma, el inscripto figura como "Atanacio Joaquín", en lugar de Santiago, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — San José, Mayo 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Jn.2-5974-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL SELLANES o MANUEL SELLANES MOLINA, de JUANA MOLINA DE SELANES o JUANA MOLINA ROBAINA DE SELANES y de PEDRO SELLANES FERNANDEZ o LUIS SELLANES FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente al heredero Luis Alberto Molina Sellanes, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — San José, Marzo 31 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 My 23-5500-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA MUÑIZ DE MONTAÑO o MONTAÑA, GREGORIO SANTIAGO MONTAÑO o MONTAÑA o GREGORIO MONTAÑO o MONTAÑA, MARIA ISABEL MONTAÑO o MONTAÑA DE SANCHEZ y MIGUEL JOSE MONTAÑO o MONTAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 19 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.31-5849-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Nelly María Acuña contra MOISES S. BATISTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12 Fo. 390, N.o 55), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.27-5700-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO MARTINEZ o EMILIANO MARTINEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.29-5797-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ DE DIAZ JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Erilda Diaz, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1949. — Ruben Stratta Juez de Paz.

$18.00 My.6-4704-v.jn.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO AMADO CENTURION o FULGENCIO AMADEO CENTORION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.6-6093-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AGUSTINA CAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 24 de 1950. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$4.00 Jn.6-6094-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad legal de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados "Juana Gregoria Torena de Cassini con JULIO CASSINI Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Lo. 26, Fo. 411) se hace saber que por resolución número 1415 de fecha 15 de Febrero del corriente año, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Juana Gregoria Torena y Julio Cassini, por lo que se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (ar-

tículo 1.o, ley número 10.783). — Mercedes, Mayo 4 de 1950. M Horacio A. Cazalás Actuario.

$20.00 Jn.6-6096-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MANUEL VIQUE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.30-5844-v.jn.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANIBAL L. BEAU, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con los nombres de "León Anivar" en lugar de "Aníbal León" que son los que le corresponden. — Mercedes, Junio 7 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.30-5845-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.26-5660-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY o JUAN JAUREGUIBERRY ETCHEVEST, Lo. 26; Fo. 384", se cita llama y emplaza al heredero Pedro Jaureguiberry Perna, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 My.26-5667-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado doña JOSEFA EDELMIRA BARRIOS DE CASTRO y don FERMIN CASTRO, solicitando rectificación del acta de su matrimonio, por cuanto en ella aparece la contrayente con el nombre de "Edelmira Alanís" y como hija de "Paulino Alanís Barrios", en lugar de decir "Josefa Edelmira Barrios" e hija de "Paulino Barrios"; y el contrayente figura como nacido el "7 de Julio de 1892" en lugar de "24 de Setiembre de 1892" que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 My.26-5668-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASENCION REDOLINDO CAVIA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Concepción Redolindo" en lugar de "Asención Redolindo" y el nombre de la madre como "Celestina Ramírez" en lugar de "Pabla Celestina Cavia Ramírez" — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.23-5526-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña BONIFACIA HERRERA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de "Bonifacio" y del sexo "masculino" en lugar de "Bonifacia" y del sexo "femenino" que son los verdaderos — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.23-5527-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1950. — Alberto Cassamagnaghi, Juez.

[illegible] Jn.6-6095-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "El Molino", sexta sección judicial de este Departamento, don DOMINGO PASCUAL REGGI, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Antonino Falcón, vecino de esta ciudad — Tacuarembó, Mayo 23 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Jn.2-21418-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA DE SOUZA DE SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.27-5751-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "CARLOS ALFREDO FLORES. — Rectificación partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: Al márgen, donde dice: "Carlos Flores", debe decir: Carlos Alfredo Flores; en el texto, donde al referirse al nombre del inscripto dice "Carlos", debe decir: Carlos Alfredo; y, donde refiriéndose al nombre de la madre del inscripto dice: "Aminta Olivera", debe decir: Ana Figueroa Olivera. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 My.27-5752-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FERMINA SUAREZ DE SORIA. Sucesión", Lo. 8, Fo. 781, N.o 197), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Soria, a don Bartolo Soria, a don Juan Soria, a don Vicente Soria, a doña Máxima Soria, a doña Gregoria Soria, personalmente y a doña Leonarda Soria, a doña Petrona Soria, y a don Wenceslao o Wenceslado Soria, en sus causahabientes legítimos y naturales respectivamente, llamados: Cándido, Dionisia, y José Sánchez Soria, los de doña Leonarda Soria de Sánchez: Elbio, Gregorio, Orfilia, y Rosalía Telesca Soria, los de doña Petrona Soria de Telesca; y, Ambrosio, Pablo, Teodora y Bartolo Soria los de don Wenceslao o Wenceslado Soria, para que comparezcan en estos autos, dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$36.00 Mv.6-4742-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.6-6097-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURA o MARIA JAVIER DE PEREZ, HUGO PEREZ JAVIER y HAYDEE PEREZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jn.2-5984-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.2-5985-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.2-5986-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO LUIS ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.2-5987-v.jn.13.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Automóviles, maquinaria, motores e instalaciones de "Augusta S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mnadato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra AUGUSTA S. A.". Ejecución de prenda (Libro 38, Folio 383), remataremos todos los bienes prendados según inventario el jueves 15 de junio a las 14 horas en el local calle Santa Lucía números 4018|20 a 150 metros de Castro. Garantía satisfacción a todo comprador. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Más informes: Piedras 318.

$8.00 Jn.5-6038-v.jn.15.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATE PUBLICO

De objetos abandonados en los coches de la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo (Amdet).

Por orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio el miércoles 7 de Junio de 9 y 30 a 11 y 30, continuando a las 14 y 30, en el salón de ventas calle 25 de Mayo 582.

127 valijas, canastas, carteras, ropas, portamonedas, 180 paraguas, prendedores, libros y guantes, llaveros, llaves 135 pares de lentes, pulseras y demás que estarán en exposición la víspera del remate de 9 a 12 y de 3 a 7.

$7.20 My.29-5813-v.jn.8.

JULIO CESAR CALLORDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MANUEL MARTINTEZ CHAVARRIA. Incapaz. Remate judicial. Lo. 12, Fo. 285, N.o 254, se hace saber que el día 16 de Julio próximo, a las 15 horas, se procederá, por el martillero don Julio C. Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, en las puertas del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 400.00 del siguiente bien: Una fracción del huerto N.o 106, en las inmediaciones de esta ciudad, señalada con la letra B del plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de Junio de 1906 compuesta de una superficie de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, lindando al Norte, con calle pública por medio con Victoriano Maciel; al Sur calle pública al medio con Francisco Cámara; al Este calle Pública al medio con Eugenio Canel y al Oeste con doña Agustina Castilla de Hill y María Castilla. Está empadronado con el N.o 3812. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 20 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 My.29-5706-v.jn.14.

H. ADAMIN CASARAVILLA Y CIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

De todas las existencias, muebles y útiles del "Chantecler Dancing" calle Andes N.o 1382 (al lado del Teatro Artigas), el jueves 15 de junio a las 14 horas, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos 'Crovara y Arrellaga, quiebra voluntaria", todas las existencias del referido comercio. Exposición: el miécoles 14 de 9 a 11 y 30 y 14 y 30 a 17 y 30. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes 25 de Mayo 582.

$8.00 Jn.5.-6076-v.jn.15.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en 1º Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Crespi Hnos. S. A. contra JUAN HERCULES CAORSI. Ejecución le hipoteca". (Lo. 38. Fo. 559) se hace saber que el día veintinueve de Junio corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Guillermo Zuasti ante los señores Alguacil y Actuario de Juzgado, se sacará a la venta en remate al mejor postor el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras que le accedan ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114.228 señalado con el N.o 4 plano agrimensor Daniel Reinante de Julio de 1923 con una superficie de 428 metros 82 decímetros que tienen: 10 metros 25 centímetros frente al Oeste sobre avenida Joaquín Suárez entre las calles Gil y Arapey (puerta N.o 3212); 43 metros 36 centímetros al Norte con el solar 3; 10 metros 33 centímetros al Este confinando con los solares N.os 8 y 9 y 47 metros 97 centímetros al Sur con el solar 5.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales siendo de su cargo el pago de los gastos de escrituración, certificados, etc; II) El inmueble soporta un primer gravamen hipotecario en favor del Banco Hipotecario del Uruguay estando el título de propiedad depositado en dicha institución, carpeta urbana N.o 63 serie B|1938; III) Los autos están de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. Más datos: Treinta y Tres 1471 bis Teléfono: 8 81 93.

$32.00 Jn.6-6168-v.jn.23.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

En Maroñas. El 22 de Junio a las 16 hs.
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra JOSE STELMAK y otro. Ejecución de hipoteca" (Lo. 38 Fo. 386) se hace saber que el día veintidós de Junio de 1950 a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por el martillero Luis M. Casares Sienra ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se sacará a la venta en remate al mejor postor el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo —padrón N.o 79.342, Barrio Marconi— solar N.o 246, manzana "I" plano del Ing. Donato Gaminara de 1.o Junio 1910 con una superficie de cuatrocientos veinte metros que tienen: 10 mts. frente al Sud-Oeste sobre el Camino Carreras Nacionales N.o 4012 entre Emilio Zola y Torricelli; por 42 mts de fondo lindando: al Nord-Oeste con solar 247; al Sur-Este con solar 245 y al fondo al Noreste 10 mts. con el solar 268.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Será de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3) Que el título de propiedad está de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Informes: Florida 1486. Teléfonos 8 38 10 y 9 05 36.

$37.40 Jn.2-6012-v.jn.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Angela Rayola de Biase de Juan contra CRISTINA ZOLDY VERES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, en un solo lote, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: A) Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3205, manzana N.o 43 de la ciudad vieja, formando esquina en las calles Ituzaingó y Piedras, con un área según títulos y plano del agrimensor Juan Mier de Setiembre de 1917 en el cual está señalado con el N.o 4, tiene 454 metros 13 decímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 75 centímetros de frente al Norte, a la calle Piedras N.os 542 y 544; 20 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Ituzaingó N.os 1547 y 1549; 20 metros 5 centímetros al Oeste con el lote "5"; y 22 metros 55 centímetros al Sur con el lote "3"; B) Otro solar contiguo al anterior, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la misma manzana y sección que el descripto en la letra "A", empadronado con el N.o 4907, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Sebastián G. Martorell inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Julio de 1919 y compuesto de un área de 101 metros 4080 decímetros cuadrados que se deslinda así: 5 metros 4 centímetros de frente al Noroeste a la calle Piedras N.os 534, 536 y 538, entre las de Ituzaingó y Treinta y Tres, distando su punto medio 25 metros 31 centímetros de la esquina formada con la calle Ituzaingó; 20 metros 12 centímetros al Noreste, lindando con el bien descripto anteriormente; 5 metros 4 centímetros al Sureste, lindando con Ucar Blanco Hermanos y 20 metros 9 centímetros al Suroeste con Hipólito Tournier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los bienes se venden con pavimento, cordón, colector y demás mejoras totalmente pagadas, y que los gastos y derechos de la escrituración y comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.00 Jn.5-6066-v.jn.22.

SERAFIN CRIADO (HIJO)
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Bernasconi de Kabregú, Nerina contra PATRICIO VIDAL FREIRE y ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 37, Fo. 539), se hace público que el día 20 del entrante mes de Junio a la hora 16, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Serafín Criado (hijo), presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes a la venta en remate público, y al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, sito en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres (No 148.953), el cual según plano de Agosto de 1931, del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 22 de ese mes y año está señalado con el N.o 5, con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros veinticuatro decímetros, y se deslinda como sigue: ocho metros de frente al Nord-Oeste sobre la calle Pérez Gomar, entre las de Juan Espinosa y Comercio, distando el punto medio cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros de la ochava existente en la esquina de ésta, treinta y tres metros seiscientos setenta y cinco milímetros al Nord-Este con el solar uno del plano, ocho metros cinco milímetros al Sud-Este con propiedad de la sucesión Campanella y treinta y tres metros trescientos ochenta y cinco milímetros al Sud-Oeste confinando con el solar dos. Superficie titulada: doscientos sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2o. Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 3o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N.o 25, Serie C|47), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$54.00 My.31-5893-v.jn.16.

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: MAGDALENA BELINZON DE BOISO LANZA. Sucesión" (Lo. 37, Fo 726) se hace público que el día 14 del entrante mes de Junio a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Enrique A. Zabala, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 28.125.00 (veintiocho mil ciento veinticinco pesos), equivalente a las 3|4 partes de la respectiva avaluación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca en ella construída, situada en el Cordón, Novísima Ciudad de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis centímetros de frente al Norte sobre la calle Mercedes, actualmente señalada la puerta de entrada con el N.o 1772 por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Sud, por donde linda con Vicente Fernández, por el Oeste con don Angel Belinzon y por el Este, con don Angel de León. Dicho inmueble está ubicado en la 15.a sección judicial y empadronado con el N.o 14 539

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base indicado anteriormente. 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta sea continuada, y 4.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena así como los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$42.00 My.27-5768-v.jn.13.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Victorio Abel Berti con EGIDIO DOIMO y MIRTA BRITO DE BIANCHI. Ejecución de hipoteca. Lo. 37. Fo. 597, No. 181 se hace saber al público, que el día 13 de Junio a las 14 horas y en su ubicación se procederá por el martillero Juan José Listur, asistido del subscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Padrón N.o 931, manzana N.o 41. Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones (Santa Lucía) señalado con el N.o 16 de la Dirección de Catastro de Canelones por plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1946 compuesto de una superficie de seiscientos once metros ochenta y ocho centímetros teniendo el deslinde siguiente: doce metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, con frente a la calle Amsterdam, cuarenta y seis metros, ochenta centímetros, al Noreste lindando con Agustín Brandón; trece metros, cincuenta y dos centímetros al Sureste, con Elena Lenzuén de Urioste y Bernardina S. Lenzuén y cuarenta y seis metros, sesenta centímetros al Suroeste, con sucesión Francisco Appratto (hijo). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Franklin D. Roosevelt N.o 170. 3.o) Que los gastos de la escrituración y certificados son de cargo del comprador. — Santa Lucía, Mayo 19 de 1950. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$33.60 My29-5840-v.jn.14.

MARIO ALBERTI
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se-

ñor Luis M. Baumgartner dictado en los autos "MARIA ANGELICA HERNANDEZ. Incapacidad". (Lo. 36, Fo. 602) se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Mario Albert. asistido de los señores Augusto Drapper y Raúl Cadenas en carácter de Actuario y Alguacil Ah-doc de este Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: y con las bases respectivamente de setenta y cuatro, y quinientos cuarenta y ocho pesos: A) Un solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 409 y señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Octubre de 1928, inscripto en Topografía el 17 de Noviembre de ese año compuesto de una superficie de 92 metros, con 5 metros 10 centímetros de frente al Sureste a la calle 25 de Agosto; 18 metros con 90 centímetros al Noroeste, lindando con Raúl Sandri. 5 metros 10 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 2 y 18 metros 65 centímetros al Sureste lindando con la sucesión de Amílcar Giorello; B) Un solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 416 señalado con el N.o 2 en el plano referido. compuesto de una superficie de 609 metros con 125 centímetros con 9 metros 30 centímetros de frente al Sureste, a la calle Solís; 66 metros con 80 centímetros al Suroeste, lindando con sucesión Amílcar Giorello y solar N.o 1: 10 metros 15 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura certificado y cualquier otro que afecte la venta, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo 848 (Pando). — Pando Mayo 24 de 1950. — Alberto Reyes Terra Juez de Paz

$43.00 Jn 6-6080-v.jn.23.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "ANTONIO F. SOLDAN con MARIA ALMODENA RAFFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que el día 14 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del subscripto, a la venta en remate público de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 4563, la que según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina D. de Catastro el 22 de Enero de 1949, tiene un área de una hectárea descompuesta en 76 metros 80 centímetros de frente al Suroeste sobre calle pública en medio con C. Brito y sucesión Esconjunzón, por 140 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este y Noreste con Catalina G. de Durán y al Oeste con Tomás Cremona. Acto seguido se venderán en el local de la calle 19 de Abril N.o 636 los muebles relacionados a fojas 18 vuelta de los mismos autos citados. Se previene: A) Que el inmueble se venderá sobre la base de $ 250.00 y los muebles al mejor postor. B) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales y los muebles serán vendidos al contado y entregados en el acto. C) Que los títulos del bien y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 20 de 1950. — M. A. Barraza, Juez de Paz.

$34.80 My.25-5670-v.jn.10.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Durazno con MIGUEL TORRECHIK. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintiocho de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 203, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil adhoc don José Raúl Nogueira y asistido del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios ubicada en la manzana 125 de la ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1461, compuesta de 66 ms. 2352 cms.2. y se deslinda así: al Norte, siete metros treinta y siete centímetros de frente a la calle Artigas; al Este y Sur, ocho metros noventa y seis centímteros y siete metros treinta y siete centímetros, respectivamente, con propiedad de Eustaquio Goñi y al Oeste, ocho metros noventa y seis centímetros de frente a la calle 4 de Octubre (hoy José Pedro Varela). Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos de linmueble se encuentran agregados a los autos indicados a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 22 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$30.00 My.29-5801-v.jn.14.

ALBERTO GORON
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "BIRRIEL ESTANISLAO. Herencia yacente". (Lo. 27 Fo. 346 N.o 630), se hace saber al público que el día diez de Junio próximo de catorce horas en adelante, el rematador Alberto Gorón asistido del Alguacil Ad-hoc don Pilar López y ante el subscripto Actuario. en casa de don Ciriaco García en el pueblo La Cruz, procederá a la venta, al mejor postor de todos los muebles enseres y demás de pertenencia de dicha sucesión y que se detallan ampliamente en los inventarios lucientes a fojas uno vuelto a tres vuelto y veintiocho vuelto a treinta y dos vuelto del expediente.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá depositar el precio de compra en el acto de su oferta; B) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen; y C) Que se han habilitado el día y horas para el remate. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — Florida Mayo 31 de 1950. — Milton Galmés Actuario.

$9.60 Jn 6-6180-v.jn.10.

RICARDO PRESTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GILLES ALFONSO. Incapacidad" se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero a las 10 horas en el Vestíbulo del Juzgado expresado en primer término (calle Gral. L. Gómez N.o 955, altos), por intermedio del rematador designado don Ricardo Prestes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base que se expresará de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas con el N.o 2737, situadas en arroyo Negro, tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada según título con los N.os 18 y 19 en plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Julio de 1924, compuestas; la primera de ellas de 32 hectáreas 1544 metros 34 decímetros y la segunda de 32 hectáreas 801 metros 36 decímetros, cuyos límites en conjunto son: al Norte, 279 metros 50 centímetros calle por medio con la fracción N.o 10; por el Este, líneas de 422 metros, 906 metros que separan calle por medio de las fracciones N.os 34 y 33; por el Sureste, 178 metros 70 centímetros calle por medio con la fracción N.o 31; por el Suroeste, 1137 metros 90 centímetros con la fracción N.o 17; por el Noroeste, líneas de 108 metros 30 centímetros y 440 metros 80 centímetros calle por medio con las fracciones N.os 12 y 11.

Se previene: A) Que la venta se efectuará con base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de setenta pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta actuaría. — Paysandú, Mayo 15 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$39.00 My.23-5535-v.jn.8.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "MARCOS E. ARELLANO. Solicita la apertura de la sucesión de don Carlos Juan Dionicio o Dionisio Faccio". se hace saber que el día 9 de Junio entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan Z. Etchart, asistido del señor Alguacil del Juzgado y el subscripto Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la manzana N.o 146 empadronada con el N.o 234 del Pueblo de Nuevo Berlín compuesta de 7378 metros y 81 decímetros que linda: Nordeste, Nordoeste, Sudoeste y Sudeste con calles públicas sin nombres, que las separan de las manzanas Nos. 147, 131, 145 y 171 respectivamente. Se halla dividida en ocho solares, que tienen cada uno, veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario que es de $ 150.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos. Mayo 12 de 1950. — Mario Durañona. Actuario.

$27.00 My.22-5446-v.jn.7.

OFELIO ACLAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en los autos: "MARIA o MARIA JOSEFA TORTOMANO o TORTAMAN o TORTOMAN DE RUSSO; JUAN RUSSO y JOSE o JOSE MARIA RUSSO. Sucesiones": se hace saber al público que el día 16 de Junio entrante en las puertas de este Juzgado y a las 15 y 15 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero don Ofelio Acland asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o El inmueble urbano empadronado con el N.o 1061 ubicado en la primera sección, en la manzana 91 de esta ciudad y que se deslinda así: 21 ms. 47 cms. de frente al Noroeste sobre la calle "Las Piedras" antes Rincón por igual número de metros y centímetros de fondo al Sureste por donde linda con el terreno solar N.o 3 de la misma manzana; por el Noreste con la otra mitad el mismo terreno solar del señor Roque Robilotti y por el Suroeste con el terreno solar N.o 1: aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de pesos 1.160.00. 2.o Una fracción de terreno empadronada con el N.o 1288 y las mejoras existentes, sita en la manzana 106 de esta ciudad, designada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni del 24 de Octubre de 1941, de una superficie de 461 ms. 2830 cms. que limita: 10 ms. 74 cms. de frente al Noroeste a la calle Oribe. por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sureste con Juan Doyenart. al Noroeste fracción 1 y al Sureste José T. Bordoli: aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 450.00. 3.o Dos sextas partes indivisas de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 2475 sita en la manzana 106 de esta ciudad y designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor don Antonio R. Arcioni del 24 de Octubre de 1941, de un área de 461 ms. 2830 cms., lindando: 10 ms. 74 cms. frente al Noreste a la calle Oribe por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el suroeste con Juan Doyenart; al Noroeste solar 2 y al Sureste fracción dos del mismo plano. Las cuatro sextas partes indivisas del terreno y las construcciones no son objeto de venta. Aforo de la porción que se vende $ 23.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración definitiva y certificados de los Registros serán de cuenta del adquirente; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$60.00 My.29-5793-v.jn.14.

BOLIVAR CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primes turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "PEDRO LAIRIHOY. Sucesión". se hace saber que el 10 del entrante a las 9 y 30, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Bolívar Cabral, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 1.000.00, una fracción de campo sita en "Sauce Chico" (10.a sección judicial de Salto), padrón 1531, de 22 hás. 87 a 43 cás. 11 decímetros, lindando: Norte, José Bicker; Sur, Julia Albín y Manuel Torrens; Este, camino vecinal medio con Manuel Torrens: Oeste, Julia Albín. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta. B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 4 de Mayo de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 My.25-5595-v.jn.10.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "LORENZO BARATTA POR SUS HIJOS MENORES. Venia y venta de inmueble", se hace público que el día 18 de Junio entrante a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación. se procederá, por intermedio del martillero señor César Nicola Firpo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate

almoneda y al mejor postor y con la base de $ 4.509 00 del siguiente inmueble: Una fracción de chacra, con cuantas mejoras contenga, señalada con el N.o 9 en el plano de mensura y división del agrimensor Principalle del 1.o de Marzo de 1925, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 5068, compuesta de 12 hectáreas 7368 metros, lindando al Norte con la chacra N.o 8 de Pedro Pomponi y Domingo Pafodi; al este, con las chacras N.os 6 y 5 de Rosa Blanca y Camilo Ricardo Williams respectivamente; al Sud con la chacra N.o 10 de Camilo Ricardo Williams; y al Oeste, con 175 metros, 96 centímetros, lindando con el camino Oficial N.o 2, por medio con la chacra 10.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida; 2.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 3.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto); y 5.o) Que se habilitó el feriado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 22 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Jn.1.o-5912-v.jn.17.

MALAQUIAS DE MATTOS FORMOSO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la SUCESION DE CARLOS MARTINEZ OLASCOAGA. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que en la séptima sección judicial de este Departamento y en campos que ocupaba el causante el 24 de Junio próximo y días siguientes, en horas de la mañana y de la tarde que fueron habilitados el martillero don Malaquías de Mattos Formoso asistido del Alguacil del Juzgado y del autorizante, procederá a la venta, en remate público, de las haciendas, maquinarias motores, vehículos, herramientas útiles, etc. prendados y ocupados en autos. — Tacuarembó, Mayo 31, de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.00 Jn.6-6113-v.jn.23.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "OCTACILIO AZEVEDO (hijo) tutor del menor LUIS EDUARDO AZEVEDO. Venia", se hace saber que el día 22 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado el señor Alguacil del Juzgado, asistido del autorizante procederá a la venta en subasta pública y por precio no inferior a la suma de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 4.333 32) de la cuota parte que le corresponde al menor Luis Eduardo Azevedo en el siguiente inmueble, constituída por las dos sextas partes del área total. A saber: Una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Ildefonso P Esteves de fecha 26 de Junio de 1940 de once hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados (11 H. 5.235 M. 70 D.), y empadronada con el N.o 4.521. El área a rematarse es de tres hectáreas ocho mil cuatrocientos once metros con noventa decímetros cuadrados (3 H. 8.411 M. 90 D2).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y. C) Que la titulación del inmueble y plano correspondiente se encuentran agregados a los autos: "Octacilio Azevedo Sucesión" pudiendo ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto

$33.00 My.27-5753-v.jn.13.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

VENTA DE INMUEBLE

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en autos "GONZALEZ ATILIO y otros Venta de inmueble. Lo. 20 No. 224 Fo. 6" se hace público que el día veinticuatro del entrante mes de Junio, a la hora diez y en las puertas del Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá, con intervención del martillero don Ricardo Saralegui presidiendo la diligencia el señor Enrique Lacurcia, designado Alguacil adhoc, asistido del señor Actuario, a la venta en remate judicial y por precio que exceda a la suma del precio base de $ 2.900 00 (dos mil novecientos pesos) del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, manzana N.o 44, y que según título mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Atanasio Sierra, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Este, Daniel Bass; por el Norte con la Sucesión Oliveres y por el Oeste con Consolación Barnada, estando empadronado con los números 424 y 425.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el importe de la vereda, cordón y muro en construcción serán de cargo del comprador. 3.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen el precio base de venta 4.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$33.00 My.25-5616-v.jn.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender al señor Jorge Friade Elbordoy el café y bar "El Progreso" ubicado en Canelones 900 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, piso 4, escritorio 56 (Escribanía G. Serván Bauzón). — Montevideo Mayo 16 de 1950. — JACINTO GONZALEZ. — CARLOS ARRAVALDEGUI.

$6.80 My.19-5314-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel" de Enrique Falcone, Soriano 1346, prometí vender a la señora Ofelia D. Ordoqui de Piñón el comercio que gira en los ramos de mensajería y cigarrería establecido en la calle Uruguay 898, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Mayo 15 de 1950. — ITELMINO MENDEZ.

$6.80 My.19-5268-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de ley 26|9|904 hacemos saber que hemos disuelto totalmente la Sociedad que estaba formada por Marcelo Campos, Juan Ceferas Sanjurjo e Hilario Llamasales establecidos con panadería "Progreso" en el Depto. San José. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — M. CAMPOS — JUAN C SANJURJO. M HILARIO LLAMASALES

$6.80 My.19-5298-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que ha quedado disuelta la Sociedad Comercial que giraba en el ramo de taller mecánico bajo la razón social de Correa, Lacuesta y Correa, haciéndose cargo del activo y pasivo Arlindo Correa Antunez, en Carlos María Ramírez 1635. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — RUFINO CORREA. — JOSE MARIA LACUESTA. — ARLINDO CORREA ANTUNEZ.

$6.80 My.19-5292-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial, de Osvaldo Paggiola Sarandí 224, don LINDOLFO AMELIO QUINTANA y MARTA M. TOSI han prometido en venta a los señores Rosario Remugio Pereira y Abel A Ferreira, el comercio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Ganaderos N.o 4256 De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$10.20 My.19-5265-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se avisa que el socio MANUEL ALBERTO CRESPO VIÑA, conocido por Alberto Crespo, cederá la totalidad de derechos y acciones que como socio le corresponden en la Sociedad Colectiva que en el ramo de papelería y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "Alberto Crespo y Compañía", al señor Walter Wagner. Acreedores presentarse o remitir sus créditos al escribano Lumber Corradi Irisarri, José P. Ramírez N.o 108 Rocha. — Montevideo, Mayo 13 de 1950.

$10.20 My.19-5275-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor MARIO CROTTOGINI ha prometido vender al señor Pedro Struya la parte que le corresponde en el comercio que gira bajo la denominación de "El Faro" Bogotá 3384. Acreedores presentarse en Escribanía López, Sarandí N.o 430. — Marzo 11 de 1950. — Mario Crottogini — Pedro Struya.

$8.00 My.15-5114-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo martínez Pomar, Huidobro 1349 contratamos vender a los señores Ramón Cago y José Luis Molina el negocio de cervecería y bar con alcohólicas sito en avenida 18 de Julio 2036 Acreedores presentar cuentas en el mismo plazo ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — SATURNINO LOFEZ. — MATEO MARTINEZ. — JUANA DALZOTTO DE MARTINEZ.

$6.80 Jn.5-6059-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a efectos ley 26 Setiembre 1904 hemos prometido vender a Juan Antonio Bozzino y Amadeo Víctor Brusco el comercio almacén y bebidas alcohólicas gira en Carmelo calle Treinta y Tres y José Pedro Varela, acreedores allí. — Carmelo Mayo de 1950. — PEDRO LORESZO MANITTO. — ANGEL YAUZA.

$6.80 Jn.5-6051-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera Paraguay 1259 interviene. Comunicamos al comercio en general que ha quedado totalmente rescindido el compromiso de compra venta del giro comercial beb das alcohólicas sito en la calle Agrigento N.o 2347 entre los señores Alejandro Geimonat y la firma comercial de Gadea y Cía. habiendo clausurado totalmente el mencionado local. Acreedores que se crean con derechos presentarse en Paraguay 1259. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — HORACIO W. GADEA. — DEDICO CARABAJAL. — EDMUNDO PASANO.

$10.20 Jn.5-6048-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay N.o 1259 interviene. Alejandro Geimonat vende su giro comercial, bebidas alcohólicas sito en Agrigento N.o 2347 a los señores Nicodás Russo y Juan Carlos Falero Acreedores presentarse en el referido comercio, según ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — ALEJANDRO GEIMONAT. — Nicolás Russo. — Juan Carlos Falero.

$6.80 Jn.5-6049-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Adolfo Fernández Besga el comercio de almacén de comestibles que tengo en la calle Guaviyú N.o 2851, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas avenida 18 de Julio N.o 1709. — CAROLINA WAGNER.

$10.20 Jn.5-6045-v.jn.24.

FERRATOR LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL

Por medio de un contrato privado de fecha 21 de Abril de 1950 los socios don José Koppel Falk y don Curt Lavid Droller May, han resuelto aumentar el capital social de la Sociedad "FERRATOR LTDA." de $ 51.000.00 (cincuenta y un mil pesos) a $ 100.000.00 (cienmil pesos), dividido el aumento en 98 cuotas de cien pesos cada una, correspondiéndole cuarenta y nueve cuotas a cada socio. En la fecha los socios han integrado la mitad de sus cuotas del aumento de capital. En todo lo demás, los socios ratifican expresamente lo estipulado en el contrato social primitivo. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 36 al folio 178 y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 12 de Mayo de 1950.

$12.00 Jn.5-6057-v.jn.15.

CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES LIMITADA

CESION DE CUOTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos legales comunicamos a quienes pueda interesar que el arquitecto Mario Ernesto Jaureguy, de acuerdo a lo convenido en escritura de 25 de Setiembre de 1947 ante el escribano Diamantino Méndez prometió transfrir toda su cuota social a los consocios Carlos Augusto Morandi Juan Carlos Siri, Mortimer Pedro Quijano y Rolando Trucco con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1946, fecha de efectiva separación del arquitecto Jaureguy de la Sociedad. Los interesados deberán presentarse dentro del término a la escribanía del señor Diamantino Méndez 25 de Mayo 395, tercer piso, escritorio N.o 5. — Montevideo, Mayo 31 de 1950.

$10.00 Jn.5-6056-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la primer firmante ha prometido vender al señor Eladio Basilicio Niz el comercio de almacén y bar que tenía establecido en la ciudad de Maldonado, calle Dr. R. Bergalli esquina San Carlos, debiendo los acreedores hacer efectivo sus créditos dentro del término legal en el referido local. — Maldonado Mayo 24 de 1950. — IRMA M. DE FERNANDEZ. — Eladio Basilicio Niz.

$10.20 Jn.6-6124-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina "América" de López y Martínez Chaffrúa 1760, comunica que son interventores en la liquidación de la compra venta pactada entre los señores Amador Méndez Sanjurjo, Delareyns Olivera Lago y Domingo Antonio Bellizzi de fecha 29 de agosto de 1949, referente al comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 1151. Acreedores presentarse en nuestra oficina (ley 26 de Setiembre de 1904). — AMADOR MENDEZ SANJURJO — CARMEN CORBO DE MENDEZ. — DELAREYNS OLIVERA LAGO. — DOMINGO ANTONIO BELLIZZI.

$10.80 My.31-5824-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio en general que los integrantes de la firma SARALEGUY Y CIA. establecidos con la casa Macá en la calle Sarandí N.o 640 han resuelto disolver la sociedad. A los efectos consiguientes se ruega a los señores acreedores se sirvan presentar —dentro de los treinta días de la fecha— los justificativos de sus créditos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, Esc. 409. — Montevideo, 25 de Mayo de 1950.

$12.00 My.27-5718-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en el ramo de café y bar en la calle 8 de Octubre 3106 retirándose el socio Artigas Correa y haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes socios Elbio y Roberto Correa y Costantino Basoa. Según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — ARTIGAS CORREA. — Elbio Correa. — Roberto Correa. — Costantino Basoa.

$9.0 Jn.2-5942-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta referente al almacén frutas y verduras ubicado en la calle Thompson 2998 según ley 26|9|904, haciéndose cargo nuevamente el señor Juan Carlos Capdeville interviene Oficinas Palumbo Hnos. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Juan Carlos Capdeville. — HECTOR MANUEL LOPEZ.

$6.40 Jn.2-5932-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Eugenio Siri, mi casa de comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas calle Industria 3602. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo 23 de Mayo de 1950. — ARTURO ALSINA. — Eugenio Siri.

$6.00 Jn.2-5959-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta mi cuota parte de la sociedad que tengo con el señor Juan M. Rodino a mi hijo Luis A. Rodino, establecida en el ramo de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y ferretería, en el Cno. Instrucciones 4153 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 24 de Mayo de 1950. — JUAN B. RODINO. — JUAN M. RODINO. — Luis A. Rodino.

$9.00 Jn.2-5961-v.jn.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña ENRIQUETA BOSCHARD DE GUIU ha prometido vender a doña María Estrella Vidal de Pomier, el comercio de venta de pan y lechería establecido en la finca de la calle Acevedo Díaz N.o 1500. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Francisco Zorrilla de San Martín, en la casa de la calle Santiago de Chile N.o 1238 de esta ciudad. — Montevideo Mayo 26 de 1950.

$12.00 Jn.2-5960-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad PEREIRA Y SCHELL, que en el ramo de carpintería en general poseen en la calle L. Gómez 2870 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Walter Schell. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 9 de Mayo de 1950. — Segundo Pereira. — Walter Schell.

$9.00 Jn.2-5993-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos prometido vender al señor Manuel Zabaleta (hijo) la panadería "Grano de Oro", en Ramón Anador 3274 de la firma "LOPEZ Y FERNANDEZ". Presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 (horas 17 a 19) dentro del término legal, publicándose a los efectos ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 1.o de 1950. — (Firmado) Daniel López. — José Fernández.

$6.00 Jn.2-6007-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Julián Ruiz el bazar y ferretería sita en la calle Carlos María Ramírez 412 bis, según ley 26|9|904, se cita a la masa acreedora etc., al estudio del escribano Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — HIRSCH FLATZMAN.

$6.80 My.24-5573-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don EVARISTO NEGREIRA TORRES ha prometido ceder su cuota social en la Sociedad "Arturo Migliozzi Limitada" a los señores: Bernabé Carreño, Héctor F. Mila, y Arturo Migliozzi Acreedores presentarse: Estudio Storace Arrosa, Misiones N.o 1475. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Ley 26 Setiembre 1904.

$6.80 My.24-5581-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometí vender a los señores Roberto Díaz y Wilson Fierro la pensión familiar de la calle Gaboto N.o 1464. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — DAVID S. HOROWICZ.

$6.80 My.24-5591-v.jn.12.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 resolví desistir de la compra del kiosko para venta de cigarrillos y caramelos, establecido en la calle Colonia N.o 867, propiedad del señor Wenceslao Orsini. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — ADOLFO FRANCISCO LARAIA.

$6.80 My.24-5592-v.jn.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, fecha 9|5|950, inscripto en el Degistro Público de Comercio el 25|5|950 con el N.o 212, folio 484 y siguientes libro 1, los señores LEONEL LEGARRA, EMILIO LOPEZ ESPONDA y HUGO NAZARIO IRAZABAL constituyeron la Sociedad: "Legarra, López Esponda e Irazabal Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación del ramo de barraca y depósito de frutos del país. Capital: $ 10.000.00 en efectivo, aportado por partes iguales. Duración: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración y firma social: Leonel Legarra.

$8.00 Jn.1.o-5948-v.jn.12.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINRIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1950, a las 9 horas, en el local de la Institución, calle Independencia N.o 718, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja para transformar ésta en Banco, elevando el capital a dos millones de pesos m|n. ($ 2:000.000.00)

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea: no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o) Que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 38). — Florida, Mayo 17 de 1950. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo Secretario.

$24.00 My.25-5621-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269, prometimos vender al señor Domingo Quinteiro el almacén y bar sito en Av. Garibaldi N.o 1700 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1950 — FAUSTINO GARCIA. — CECILIA BORGES DE GARCIA.

$6 80 My.22-5365-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Andreas Skorodynski el almacén frutas y verduras sito en la calle Pedro Boggian 4900 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678 — Montevideo Mayo de 1950 — LAZARO SBURLATTI. — Andreas Skorodynski.

$6.80 My 22-5431-v.jn 10

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a Hugo A. Segade el comercio ramo ferretería y materiales de construcción, avenida Gral. Flores 4917 Acreedores: A la escribanía 25 de Mayo 395 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Mayo 19 de 1950. — UMBERTO MARIANI. — ROSA FAGIOLI.

$8.00 My.20-5518-v.jn.14.

MINERALMETAL LTDA.

Por contrato privado de fecha dos de Marzo de 1950, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Mineralmental Ltda." con sede en la calle Zabala 1372, integrada por ALFREDO COSSMANN y ENRIQUE BEERMANN de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: 6.000.00 (cinco mil pesos) en 50 cuotas de $ 100.00 (cien pesos) cada una de las cuales corresponden 26 al señor Cossmann y 24 al señor Beermann. Objeto: Importación, exportación, venta al por mayor, manufacturación, industrialización, reembarque, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. Directores-Administradores: Los do socios. Uso de la firma: Los dos socios indistintamnte. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Enero de 1955, con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Febrero a 31 de Enero. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 138 del folio 306 y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 27 de Marzo de 1950.

$16.00 Jn.5-6058-v.jn.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 15 de Mayo próximo pasado autorizada por el escribano Arturo Puig hijo, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado segundo turno) con el número 220, folio 509, libro 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada siguiente: Socios: ANIBAL BLACHE, MAXIMO BOTET DE LACAZE DE MENOU y NESTOR G. PIÑON. Razón social: "A Blache y Cía.". Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación. Exportación. Representación comercialización y venta mayor y menor de mercaderías especialmente maderas materiales de construcción y artefactos sanitarios y construcción de edificios. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Junio corriente, renovable automáticamente por plazos iguales. Capital: $ 5.000.00. Aportes: señor Blache: pesos 2 000 00; señor Botet de Menou, $ 2 000.00, señor Piñón, $ 1.000.00; Administración y uso de la firma: Néstor G. Piñón. Directorio, los 3 socios. Fondo de reserva: Hasta el 10 o|o. Balances: Anuales. Utilidades: En proporción capitales. — Montevideo Junio 1.o de 1950.

$12.00 Jn 5-6061-v jn 15.

"AGENCIA NAUTICA E INDUSTRIAL LIMITADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por escritura pública de fecha 31 del pasado mes de Mayo del corriente año y por ante Sara Bonelli Martínez, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamentales son: Denominación: "Agencia Náutica e Industrial Limitada". Domicilio: En Montevideo, Avda. 18 de Julio 1006, (2.o piso), Apto. 7. Objeto: Actuar en toda clase de negocios y actividades comerciales, financieras e industriales, comprando vendiendo, importando y exportando. Plazo: Cincuenta años a contar de la fecha de constitución Socios y capital: El capital se ha fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), dividido en 500 cuotas de $ 100.00 cada una, todo en dinero efectivo, aportado por los socios señores Federico (Fritz) Thyssen y Eduardo Brito Cibils, ambos con el mismo domicilio que la Sociedad a razón de 470 cuotas por el señor Thyssen (o sean pesos 47.500.00) y 25 cuotas por el señor Brito (o sean $ 2.500.00), habiéndose integrado ya el 50 o|o de esos importes. Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de los señores doctor Carlos G. Linck Max Bondel y Eduardo Brito Cibils, quienes deberán actuar y firmar siempre dos conjuntamente, quedándoles encomendada la liquidación eventual de la Sociedad Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales. Asambleas: Se reunirán una vez al año. Balances: Anuales al 31 de Diciembre. La escritura respectiva fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de sexto turno, con el número 3 al folio 4 vuelta del Tomo N.o 6 de Contratos Sociales. — Montevideo, Junio 2 de 1950

$22.00 Jn.5-6075-v.jn.15.

FANATELAS LIMITADA

Se ha constituído la sociedad del epígrafe bajo las siguientes bases: Nombre: Fanatelas Limitada. Integrantes: Pablo Gero y Ramón Bello. Domicilio: Montevideo. Objeto: Fabricación de telas y anexos y afines importación y exportación y distribución Plazo: 10 años prorrogables. Capital: $ 20 000 00 (veinte mil pesos) dividido en cuarenta títulos de pesos 500 00 (quinientos pesos) cada uno. Integrado el 50 o|o. Administración a cargo, conjuntamente de ambos socios. Balance: 31 de Diciembre cada año Asamblea: una por año. Disolución por común acuerdo Inscripción: Escritura privada en el Registro Público de Comercio con el N.o 214 al Fo. 490 y siguientes del libro 1 de Contratos Sociales del Juzgado Civil de segundo turno, con fecha 27 de Mayo de 1950.

$12.00 Jn.5-5962-v.jn.15.

"EDIFICIOS AVENIDA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo, a la hora diez en su local, calle Misiones N.o 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Medidas a adoptarse frente a las demoras registradas en las obras de la avenida 18 de Julio esquina Ejido.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$17.40 My.30-5842-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO..

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometí vender el comercio de "Joyería" de Colonia 1711. Acreedores presentarse en el mismo — Montevideo Abril 1.o de 1950 — ANTONIO CURTI

$4 90 My.17-5256-v jn.9.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo de 1949, se convoca nuevamente para el día 10 de Junio de 1950 a las 11 horas, para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se celebrará en el local social Cerro Largo N.o 801 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de la utilidades; 2.o) Remuneración del señor Síndico; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950.

$12 00 My 30-5775-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad "F. Pérez Larrañaga y D. Giordano Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en 8 de Octubre 2332 bis de esta ciudad, en donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — FRANCISCO PEREZ LARRAÑAGA. — DANIEL GIORDANO.

$8.00 My.17-5254-v jn.9.

CAJA POPULAR DE JOSE ENRIQUE RODO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28, inciso A) de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de José E. Ridó, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio del corriente año a la hora 14 en el Salón Copacabana de este pueblo a fin de tratar la siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Estudio y reforma del artículo N.o 15 de los estatutos; 3.o) Elección del Directorio: 3 titulares y 3 suplentes; 4.o) Designacin de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Otra: El hecho de tener las acciones depositadas en la Caja, no significa que estén por ello registradas para la asamblea. Otra: La Gerencia expedirá las boletas de registro, con las cuales se podrá intervenir en la votación. — Angel M. D'Andrea Presidente. — José M.a Villanueva, Secretario.

$16.00 Jn.1.o-5916-v.jn.12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con el decreto ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Hugo A. Macció el 17 de Abril del corriente año, inscripta en el Registro de Comercio de Salto, el día 29 del mismo mes, con el N.o 19, del folio 50 al 52; se disolvió parcialmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Estancia la Criolla, Limitada" con domicilio legal en esta ciudad; retirándose de la misma el socio don MIGUEL ANGEL GUTIERREZ; quedando el capital social reducido a la suma de $ 250.000.00 — Salto Mayo 15 de 1950.

$8 00 Jn.1.o-5920-v.jn.12.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 23, inciso G) de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía de Transportes Rurales S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en los salones de la Federación Rural del Uruguay, Avenida 18 de Julio 965, el día 14 de Junio próximo a las [illegible] horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la situación económica actual de la Compañía. Gravámenes que impone el nuevo laudo de salarios. Solución a adoptar. 2.o Designación de miembros del Directorio: Titulares y suplentes.— Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea general deberán depositar en la Caja de la Compañía (Simón Martínez N.o 6031) con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. (Artículo 39 de los estatutos) Tratándose de la segunda convocatoria la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. (Artículo 40 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

$16.00 My.27-5695-v.jn.7.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1950 a las 11 horas en su local social Avenida 18 de Julio 1513, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar dos accionistas para controlar el depósito de acciones de los accionistas presentes B) Tomar en consideración la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949. C) Ratificar la convocatoria efectuada fuera de término D) Nombrar dos accionistas para que firmen el acta. — Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la sociedad sin cuyo depósito no tendrán derecho a voto. — El Directorio.

$12.00 My.27-5738-v.jn.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato subscripto el 21 del corriente mes de Agosto, se constituyó la sociedad "V. y F. Sozzi Limitada". Integrantes: VICTOR SOZZI; JULIA G. SOZZI y JOSE RODRIGO ZARAGOZA. Objeto: Lo relacionado con la navegación y transportes —fluvial terrestre o aérea—. Capital: $ 20.000.00 aportados así: V. Sozzi $ 11.000.00; J. G. Sozzi $ 7.000.00 y J. R. Zaragoza $ 2.000.00. Todos en efectivo y divididos en 40 cuotas de $ 500.00 c/u. Domicilio: Treinta y Tres N.o 1879. Directorio: Todos los socios —reuniones trimestrales— cada uno un voto. Asambleas: 2.a Quincena de Julio y cada cuota un voto. Decisiones: Doble mayoría de cuotas y personas. Administración: Gerente General, Subgerente y Gerente administrativos, designados por primera vez respectivamente los expresados. Uso de la firma: Cualquiera, pero para enajenaciones bienes inmuebles gravar inmuebles o muebles, aceptar y firmar letras o pagarés, crédito en descubierto, cheques por más de $ 10.000.00 o garantías, firma del primero o conjunta de los restantes. Balances: Treinta de Junio. Contrato inscripto con el N.o 26 al Fo. 121 del Tomo 5.o en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno.

$16.00 My.27-5715-v.jn.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante el Esc. Florduardo Pereyra de fecha 12 de Mayo corriente, se constituyó "Nervion Sociedad de Responsabilidad Limitada". 1.o El domicilio será en Montevideo —25 de Mayo 555—. 2.o El objeto será: industria metalúrgica en general, importación y exportación etc. 3.o Su capital será trescientos mil pesos en trescientas cuotas de mil pesos. 4.o Aportes: don JAIME GORRICHO: cincuenta cuotas en chatarra y cien en efectivo De estos últimos se aporta al contado cincuenta cuotas. Don JUAN ORESTES COLOMINAS: iguales aportes en las mismas condiciones. 5.o Duración: dos años prorrogables. 6.o Administración: comisión integrada por los socios. 7.o Ejercicio social: termina el treinta de Junio de cada año. 8.o Utilidades: de acuerdo a la ley 8.992 y saldo a los socios a prorrata de sus capitales. Inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o Turno N.o 194, folio 442 vto. y sig. Libro N.o 1 de "Contratos Sociales". Fecha 16 de Mayo de 1950.

$14.00 My.27-5717-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Maximino Domínguez el café y bar de la calle Zabala N.o 1400. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1950 — JOSE CENDAN. — AURORA SOTELO DE CENDAN.

$6.80 My.29-5696-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre ed 1904, hacemos saber que venderemos a Lino Bistolfo la carnicería "Mercadito Modelo", sita en Las Magnolias 4391, de esta Capital. Los acreedores presentarán sus justificativos al escribano Francisco A. S. Sarubbi, Av. General Flores 3535. — Montevideo, 4 Mayo de 1950. — MANOUG SANDJIAN. — SAMIRAN R[illegible]IAN DE SANDJIAN.

$10.80 My.29-5783-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que por contrato subscripto de fecha 1.o de Julio de 1949 el señor RAUL BERGARA, ha transferido a la sociedad Raúl Bergara y Cía. la totalidad del activo y pasivo que en el ramo de despachantes de aduana tenía establecido en la calle Cerrito N.o 285 de esta ciudad, en su consecuencia todas las deudas del primero son a partir de esa fecha de cargo exclusivo de la sociedad. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$10 80 My.29-5708 v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que HERMENEGILDO DE LOS SANTOS ha prometido vender a Plinio Lupo Lazzerini, el taller mecánico sito en la Avda Lezica N.o 6422. Los acreedores deben concurrir con comprobantes de sus créditos a Escribanía Arias, Bmé. Mitre N.o 1507. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Hermegildo de los Santos.

$7.20 My.29-5794-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro Trigo, la panadería sita en calle Capurro N.o 783. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430, Esc. 18. — JESUS FARIZO — GUILLERMO FIOL — MARCOS CTINICH — OFELIA F. DE BARIZO. — ALICIA S DE CETINICH. — Manuel Castro Trigo.

$7.20 My.29-5810-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico (Ley Setiembre 26 de 1904) que prometí vender a don Waldemar Nobla Fonseca el Lavadero "Continental" de Galicia 1276, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — WALTER SCHWALB.

$4.00 My.29-5731-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se hace saber al comercio y al público que con fecha 30 de Abril de 1950 se ha clausurado la casa de comercio en el ramo de venta artículos para sastres, sita en Yí número 1294. Acreedore spresentarse en la dirección citada. — ALEJANDRO SOMPOLINSKI. — MAURICIO BURSZTEIN.

$8.00 My.29-5705-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Carlos Fernández Cabella el comercio que en el ramo de farmacia y anexos tengo establecido en esta ciudad en la esquina de las calles Asamblea y Sarandí, conocido por "Farmacia Sena". Acreedores en el mismo comercio — San José Mayo 19 de 1950. — ERNESTO R SENA

$12.00 My.29-5808-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Mayo de 1950 he vendido a los señores Rabino Hermanos el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bazar ha girado bajo mi firma en la Villa de Nueva Palmira calles José P. Varela y José E. Rodó. Se deja constancia que el vendedor se hace cargo del cobro y pago de todas las cuentas pendientes. — Nueva Palmira, Mayo 11 de 1950. — RAMON D. DONETTO. — Rabino Hermanos

$12.00 My.27-5700-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Héctor Manzo el negocio de venta de pan y bizcochos, denominado "Panadería Uruguayana" ubicada en la calle Uruguayana N.o 3514 Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 26 de 1950 — SANTIAGO ANTONIO ALPINO. — EULALIA LOIS DE ALPINO.

$6.80 My.27-5748-v.jn.15.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5901 v.jn.8.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas 45 minutos, en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949 y destino de las utilidades. 2.o Elección de Directores. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5900-v.jn.8.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUBLES (S.A.F.H.I.)

ASAMBLEA ENGERAL EXTRAORDINARIA

2.a convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1950 a las 11 y 30 horas en el domicilio social calle Cerrito 507, 5.o piso para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de los accionistas que habrán de efectuar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 19 y 20); 2.o Reforma de estatutos sociales; 3.o Aplicación de las reservas facultativas: — Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán presentar en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Se hace constar que por ser ésta segunda convocatoria, la asamblea resolverá con los asambleístas que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — El Directorio.

$16.00 My.31-5896-v.jn.8.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 17 horas en el local de la sociedad Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Disolución anticipada de la sociedad. 2.o Nombramiento de liquidadores y demás resoluciones relacionadas con la liquidación. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5898-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, he prometido vender el café, bar y restaurant denominado "Alameda" calle Ejido N.o 1317 al señor Mauricio Kopelowich. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — LUIS ROBERTO ZUCHETTI GIUZC. — LIA MARIA ELOLA DE ZUCHETTI. — Mauricio Kopelefich Ruchansky.

$7.20 My.31-5828-v.jn.20.

"AFECLA LIMITADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 18 del mes de Mayo del corriente año otorgada ante Sara Bonelli Martínez, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamentales son: Denominación: "Afecla Limitada"; Domicilio: En Montevideo, Avenida 18 de Julio 1.06, 2.o piso apartamento 7; Objeto: Actuar en toda clase de negocios y actividades comerciales, financieras e industriales, comprando vendiendo, importando y exportando. Plazo: Cincuenta años a contar de la fecha de constitución; Socios y capital: El capital se ha fijado en la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) dividido en 200 cuotas de $ 100.00 cada una, todo en dinero efectivo, aportando la socia doña ANA THYSSEN DE ZICHY 190 cuotas o sean $ 19.000,00 y el señor EDUARDO BRITO CIBILS, 10 cuotas o sean $ 1.000,00 habiéndose integrado ya por ambos el 50 o|o de dichos aportes; Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de los señores doctor Carlos G. Linck, Max Bendel y Eduardo Brito Cibils, quienes deberán actuar y firmar siempre dos conjuntamente, quedándoles encomendada la liquidación eventual de la sociedad; Pérdidas y ganancias. En proporción a los respectivos capitales: Asambleas: Se reunirán una vez al año; Balances: Anuales al 31 de Diciembre. La escritura respectiva fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de sexto turno con el número 52 al fo. 235 del Libro N.o 4 de Contratos Sociales. — Montevideo 26 de Mayo de 1950.

$20.00 My.31-5895-v.jn.10.

LA ARENERA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 12 de Junio de 1950 a las 10 horas en el local de la calle Piedras 357, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1950. 2.o Remuneración de los señores Directores y Síndico. 3.o Renuncia de los señores Directores. 4.o Nombramiento de Directores titulares y suplentes. 5.o Nombramiento de Síndico, titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se hace constar que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$10.00 My.31-5890-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficians Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometí vender a los señores Pedro Papaleo y Julio César Pulleiro el almacén y bar de la calle José Catalá N.o 2065. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — VICTOR FERNANDEZ.

$6.80 My.31-5848-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano Ricardo A. Marquizo el 2 de Mayo de 1950, don PASTOR F. SILVA (hijo) cedió la totalidad de la cuota social que tenía en la sociedad Cucem Ltda. a los consocios Santiago A. Grasseni Aída María Grasseni y José Claret quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en Reg. P. de Comercio a cargo del J. L. de 1a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 210 del F. 478 v. y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales".

$8.00 My31-5811-v.jn.12.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber al señor EDUARDO QUTTI o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos relacionada con el solar empadronado con el N.o 111.923, señalado en el plano respectivo con el N.o 74, ubicado con frente a la calle Brazo Largo. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 My.30-5815-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

La señora Sonia Resnik de Kegen se retiró del negocio de Hotel que en sociedad con el señor Sulim Cerchis tenía en Buenos Aires 506. Quedando a cargo del señor Cerchis el activo y pasivo del negocio. — SONIA RESNIK DE KEGEN. — Sulim Cerchis.

$7.20 My.31-5831-v.jn.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 15/5 1950, inscripto en el Registro Público Comercio (Juzgado Civil 2.o Turno) N.o 202, folio 457 y sgts. libro 1 los señores RODOLFO y KURT FLEISCHNER constituyeron la sociedad "U. T. C. URUGUAYAN TRADING COMPANY LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Objeto: comercio de compra venta por cuenta propia o ajena, e importación y exportación de mercaderías en general y representación de casas comerciales y fábricas nacionales y extranjeras. Capital: $ 5.000.00. Duración diez años prorrogables por tiempo indeterminado. Administración y firma social: ambos socios indistintamente. — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

$8.00 My.27-5699-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MENAZEI SCHELLEMBERG ORLOFF ciudadano legal, profesor universitario, con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1335 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los pseudónimos: "Manuel Schellemberg" y "Juan Camino" que usa en sus trabajos científicos técnicos o literarios, de lo cual se deja testimonio en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3.60 My29-5600-v.jn.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En virtud de contrato privado con firmas certificadas por el escribano Gastón Rodríguez Cubiló e inscripto el 22 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 22 folio 105 Tomo 5.o LUIS EUGENIO STELLA ALFONSO STELLA y LUCIANO MANETTI CUSA constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Stema Uruguaya Limitada" con domicilio legal en Montevideo. Objeto: importación, exportación, compraventa de mercaderías en general, compraventa de inmuebles, representaciones comisiones y todo lo que sea afín a esos ramos. Plazo: 5 años desde la inscripción. Capital: $ 25.000.00 m/n. Aportes: Luis Eugenio Stella: $ 12.500 00; Alfonso Stella: $ 12.300 00; Manetti $ 200.00. Gerentes: los socios indistintamente pero para actos de disposición y uso de la firma social debrán actuar por lo menos dos en forma conjunta.

$12.00 My.27-5719-v.jn.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc. Carlos A. Denis el 18 de Mayo de 1950 se constituyó la sociedad denominada "Compañía Bananera Uruguaya "Coban" Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Señor EDMOND JOSEPH PHILIPE VAN PARYS señor MIGUEL QUILIQ CLINGO y señor URBANO PEDRO CARLOS VAN PRAET. Objeto: Explotación de los ramos de importación, exportación, compra y venta de frutos en general y demás actividades conexas. Denominación: Compañía Bananera Uruguaya Coban — Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio. Avenida Centenario N.o 2777 de la ciudad de Montevideo. Capital: pesos 10.000.00 m|n. uruguaya, así integrado: señor Van Parys $ 8.000.00, señor Van Praet $ 1 000.00 señor Clingo $ 1.000.00. Los socios aportaron el 50 o|o de sus capitales en el acto de constituirse la sociedad. Plazo: 10 años a partir del 18 de Mayo de 1950. Dirección y administración: La dirección, administración, gobierno de la sociedad y uso de la firma con amplias facultades queda a cargo indistinto de los socios señores Van Praet y Clingo. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Distribución de utilidades: en proporción a los respectivos aportes previa deducción de un 5 o|o para fondo de reserva. Contrato inscripto con el N.o 213 folio 480 y sig. del Libro N.o 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Compañía Bananera Uruguaya Coban, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$18.00 My.27 5758-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano Ricardo A. Marquizo el 10 de Mayo de 1950, el señor PASTOR F. SILVA (hijo) cedió la totalidad de su cuota social que tenía en la sociedad Grasseni y Cía Ltda. a sus consocios Santiago A Grasseni y Aída M. Grasseni quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en el Reg. P. de Comercio a cargo del J. L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 208 del F. 475 y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales".

$8.00 My.29-5812-v.jn.8.

"TARRA, SCARONE Y CIA." LTDA.

Por escritura de 7 de Febrero de 1950, ante el escribano José L. Matos inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, con el N.o 232, al folio 277 al 283 se constituyó con el nombre de "Industria Jabonera Florida" Injab, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases Capital: $ 38.000.00 en efectivo, aportados por: JACINTO LUCIO SIERRA $ 10.000.00 ANTONIO TARRA $ 8.000.00, CARLOS SCARONE $ 6.000.00 VICENTE IRIGOYEN $ 6.000.00, JUAN N. LASALVIA $ 2.250.00, ENRIQUE CANCLINI $ 2.250.00, ANTONIO SILVA DIBARBOURE $ 1.000.00, LEOPOLDO R. DE LEON $ 1.000.00, RICARDO CURUCHET $ 1.000.00 ENRIQUE M. PELUAGA $ 500.00. Objeto: Fabricación y venta al por mayor y menor de jabones y sus derivados. Plazo: cinco años, prorrogables en forma sucesiva y automática por períodos de dos años. Domicilio: Ciudad de Florida. Administración y uso de la firma social, a cargo de los socios Antonio Silva Dibarboure, Juan N. Lasalvia, Ricardo Curuchet, Antonio Tarra y Vicente Irigoyen Asambleas y balances: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Ejercicio social: de Julio al 30 de Junio.

$16.00 Jn.2-5985

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 26 de Abril de 1950 por escribano Luis Alberto Pelufo, se constituyó "Noroc Limitada" de acuerdo a las siguientes determinaciones 1.o El domicilio será en Montevideo, actualmente en Treinta y Tres 1420, esc. 37. 2.o El objeto será la explotación adquisición, enajenación, importación, exportación, tránsito fabricación y comercio de toda clase de mercaderías. Realizar toda especie de actos comerciales industriales y|o civiles. 3.o La denominación y razón social será la de Noroc Limitada 4.o El plazo social vencerá el 31 de Diciembre de 1955, pudiéndose prorrogar por períodos bianuales. 5.o Socios: CURT BOHM, WERNER BOHM, FRANCISCO BOEHM, MANUEL MARIA RICO ARAGON HEBER RICO MONTEVERDE, HECTOR PEVERI, ZOE ELOIZA RICO MONTEVERDE, y GERVASIO DOMENECH. 6.o Capital y aportes: Capital: $ 24.000.00, aportado la mitad por partes iguales y en efectivo por cada socio, el resto cuando el Directorio lo resuelva. 7.o Administración: Por un Directorio de 3 miembros sin perjuicio de la del Gerente Estatutario señor Heber Rico Monteverde. Para el movimiento de fondos bancarios así como para el otorgamiento de escrituras y|o documentos de adeudo debrá firmar el señor Gerente con al menos un Director. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 32 al Fo. 146 y sgts. del tomo 5.o del Registro de Contratos, el 20 de Mayo de 1950.

$13.00 Jn.2-5978-v.jn.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 26 de Diciembre de 1949, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones son las siguientes: 1.o Está integrada por JULIO C. BARAÑANO, JUANA IRIBARREN DE BARAÑANO, HECTOR ILUNDAIM GRACIELA BARAÑANO DE ILUNDAIM, HUMBERTO VIERA PUIG y OVIDIO CABALLERO. 2.o El objeto es la explotación del ramo de negocios rurales, remates, comisiones, consignaciones y representaciones. 3.o Razón social: Julio C. Barañano Limitada. 4.o El plazo es de 2 años a contar del primero de enero de 1950 prorrogable año a año vencido si no fuere denunciado por cualquiera de los socios. 5.o La administración estará a cargo del señor Julio C. Barañano. 6.o El capital es de $ 12.500.00 aportados: $ 10.000.00 el socio Julio C. Barañano y $ 500.00 cada uno de los socios restantes. 7.o Las pérdidas y ganancias serán repartidas: 78 o|o al socio Julio C. Barañano; 15 o|o a Juana Iribarren de Barañano, 5 o|o a cada uno de los socios Héctor Ilundain y Graciela Barañano de Ilundain y 1 o|o a cada uno de los socios Viera Puig y Caballero. 8.o Inventario y balances al finalizar cada año de ejercicio así como las asambleas. 9.o Domicilio: Ciudad de Trinidad Departamento de Flores. El expresado contrato de sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores con el N.o 8 al folio 59. — Trinidad, Mayo 29 de 1950.

$18.00 Jn.2-5976-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ariel Arzuaga y Julio María Pirotto, la empresa de omnibus denominada "Flecha de Oro" con recorrido Salto, Constitución, Belén, Palomas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo presentarse los acreedores en el estudio Pitarina y Galiero, calle Uruguay N.o 961, Salto. — Salto, Mayo 15 de 1950. — ADELINA PERALTA DE ANLLELINI. — RAMON E. ANLLELINI. — Ariel Arzuaga. — Julio M. Pirotto.

$10.20 My.26-5656-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y comercio en general que el señor Jaime Nebot ha prometido vender su casa en el ramo de librería artículos escolares, revistas y diarios de la calle Colonia N.o 1734 al señor Eduardo Vicente Basso. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — JAIME NEBOT. — Eduardo Vicente Basso.

$10.20 My 24-5550-v jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de comercio, llevo a conocimiento del público en general y del comercio en particular que he prometido en venta a la señora Lurmine Julieta Galó de Gurbindo las existencias de mi casa comercial en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en la calle República Española N.o 772 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos del caso. — Durazno, Mayo 10 de 1950. — JOSE M. R ECHENIQUE.

$16.00 My.24-5584-v jn.15.

SOCIEDAD ISRAELITA DE COLONIZACION DEL URUGUAY S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento que la Sociedad Israelita de Colonización del Uruguay S. A. ha perdido el 75 o|o de su capital y está en liquidación. Los acreedores deben presentarse en la calle 25 de Mayo 684 de Montevideo. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 My.24-5588-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que en el ramo de bazar gira en esta plaza, en calle Francisco Fondar N.o 525, bajo la razón social "Benvenuto Curbelo y Puig" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M. Benvenuto Dermit. Los que tuvieren créditos contra la referida Sociedad deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días en la casa N.o 475 de la calle Francisco Fondar de la ciudad de Trinidad Dpto. de Flores — Trinidad, Mayo 16 de 1950. — José M. Benvenuto. — JUAN H. CURBELO. — GUSTAVO PUIG.

$16.00 My.22-5447-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica por la presente la venta del activo de la "Compañía de Taxis y Transportes Aéreos COTAXA LIMITADA" al señor Berni Dardel debiendo los acreedores presentarse con los justificativos en la escribanía Placenza calle San José 1413 dentro de treinta días. Dicha Sociedad ha sido disuelta totalmente, según instrumento notarial de 17 de Mayo de 1950 ante el escribano Mario L. Durán Rubio.

$8.00 My.26-5663-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto totalmente la Sociedad "FRESCHI HERMANOS E HIJO", establecida en la calle Combate N.o 2812 bis, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Freschi. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 29 de 1950.

$8.00 Jn.1.o-5927-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que don Roberto Rodríguez Longo cedió a don Juan Pedro Pérez Acuña sus derechos de promitente comprador de la carnicería ubicada en la calle Uruguayana N.o 3450, antes N.o 3392 propiedad de don Alberto González González. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — ROBERTO RODRIGUEZ LONGO. — Juan Pedro Pérez Acuña. — Alberto González González.

$12.00 Jn.2-5926-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que he prometido vender la provisión que tengo establecida en avenida Italia 4609 de esta ciudad. Acreedores presentarse término legal en Amazonas 1731. — JOSEFINA RADAL.

$6.40 Jn.1.o-5910-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Cándido Lozada el número 240 habilitante para la venta de leche y permiso de la Dirección de Arquitectura y Locales Industriales perteneciente al tambo calle Gaboto 1538. Acreedores presentar créditos Escribanía Camaño. Treinta y Tres 1230. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1950 — CARLOS MARIA RAMOS PERDOMO. — Cándido Lozada.

$6.80 My.31-5902-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha sido puesto en venta el taller de radio de la calle Juan Arteaga 4342. Acreedores presentarse a la dirección citada.

$4.20 My.29-5607-v.my.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHRISTIANE MODELOS, LAPIDES LENTINI LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 10 de Mayo de 1950, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 215 del folio 495 vuelto y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales" en fecha 29 de Mayo de 1950; los señores ENRIQUE LAPIDES MARIA KANGER DE LAPIDES y OLGA FERRARI DE LENTINI constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Christiane Modelos", Lapides Lentini, Limitada; 2.o) El domicilio principal es en la ciudad de Montevideo, en la calle Brito del Pino N.o 1359, Apto. 7 sin perjuicio de los futuros cambios posibles; 3.o) El objeto principal será dedicarse al ramo de taller de confecciones de señora y demás negocios afines y derivados, así como la adquisición de bienes muebles e inmuebles; 4.o) El capital social queda fijado en la suma de cinco mil pesos que es aportado de la siguiente manera: un mil quinientos en efectivo por cada socio para ser empleado en instalaciones y stok de mercaderías y los quinientos pesos restantes los aportan en útiles, los señores Lapides; 5.o) El plazo de duración será hasta el 10 de Mayo de 1954, plazo que se considerará prorrogado por períodos anuales y consecutivos; 6.o) La Sociedad será administrada por los tres socios conjunta o separadamente y para los actos que excedan de quinientos pesos firmarán necesariamente uno de los señores Lapides con la firma de la señora de Lentini. La firma social la tendrán indistintamente cada socio, excepto en dichas obligaciones que excedan de quinientos pesos; 7.o) Las asambleas ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez al año para la consideración y aprobación del balance; 8.o) El balance se practicará anualmente al treinta de Junio de cada año; 9.o) Las utilidades líquidas que arrojare la Sociedad hecha deducción del 5 o|o como fondo de reserva serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Montevideo Mayo 31 de 1950.

$28.00 Jn.3-6026-v.jn.14.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Roland el 29 del corriente mes y año. inscripta hoy 31 del corriente con el número dos folio dos y siguientes, tomo seis de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno don Bención Rudin, David Gottlieb, Abraham Klecki, Simón Gottlieb León Zaidenstadt y Salomón Rudin, modificaron la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Aceiteras de Montevideo Limitada" estableciendo que además de los 4 primeros en adelante podrán firmar también en representación de la Sociedad, en forma amplia León Zaidenstadt conjuntamente con Salomón Rudin o éste con aquél A los efectos de los artículos 6.o y 17 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — B. RUDIN. — D. GOTTLIEB. — A. KLECKI. — SIMON GOTTLIEB. — LEON ZAIDENSTADT. — S. RUDIN

$12.00 Jn.3-6028-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Aureliano Luzardo el almacén sito en la calle Chaná 2004, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — RAUL ALEJO VICENTE RODRIGUEZ. — Aureliano Luzardo.

$6.80 Jn.1.o-5941-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor López el almacén, bebidas fermentadas sito en la calle Eugenio Garzón 1146 según ley 26|9|904. Intervienen oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — EDUARDO A. R. GARBARINO. — JOSEFINA SETRANIG DE GARBARINO. — Héctor López.

$6.40 Jn.3-6039-v.jn.22.

EXTRAVIO

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Se hace saber que se ha presentado la señorita CARLA CERIOTTI, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco N.o 5230 a nombre de Carla Ceriotti por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1950.

$6.00 Jn 3-6009-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALCIDES SOTO vende a José Blanco, la parte que le pertenece en la panadería, sita en esta ciudad calle Sierra 916, padrón N.o 69. Acreedores en dicho establecimiento. Ley 26 Setiembre 1904. — Florida, Mayo 18 950. — José Blanco. — Alcides Soto.

$6.80 Jn.3-5988-v.jn.22.

"FIRMEZA" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas 15 minutos, en el local de la sociedad con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

I) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. II) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5899-v.jn.8.

"AGRACIADA" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas 30 m. en el local de la sociedad Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Junio de 1949. II) Elección de Directores; III) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5897-v.jn.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CERAMICA PAYSANDU LIMITADA)

Por escritura que en la ciudad ed Paysandú autorizó el escribano Héctor R Rivero, el nueve de Mayo de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú con el N.o 13 del folio 78 al folio 87 vto. del libro XIX con fecha 19 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las bases siguientes: Socios "ESTANCIAS FRASCHINI S. A."; "BARRACA AMERICANA antes Hufnagel Plottier y Cía. S. ."; JUAN JOSE LAMAS; VICTOR ELIAS FRASCHINI; CESAR AUGUSTO FRASCHINI; JUAN JOSE SARLO; y ANGEL BECCARIA. Objeto: Fabricar artículos de cerámica y materiales de construcción derivados y anexos. Razón social y denominación: "Cerámica Paysandú Limitada". Domicilio: Camino a Casa Blanca 2.a sección judicial de Paysandú. Plazo: 24 años desde el otorgamiento del contrato. Capital $ 298 000.00. Capital integrado: $ 283.000 00. Dirección y administración: a cargo del Directorio. Directorio: "Estancias Fraschini S. A.", "Barraca Americana S. A." y Juan José Lamas. Directores Delegados: De "Estancias Fraschini S. A.", César Augusto Fraschini y de "Barraca Americana S. A." Juan José Sarlo, durante el priemr período de seis años. Uso de la firma: Dos de los Directores indistintamente. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Asambleas y balances: Anuales.

$18.00 My 29-5788-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que al cambiar el nombre de la razón social DAVID FIDEL para Fidel y Lebed, que gira en el ramo de industrialización de cerda. Acreedores a presentarse en la calle Larrobla 976. — David Fidel. — Pablo Lebed.

$6.80 My.26-5682-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 prometimos vender a los señores Manuel Bergara y Orosmán G. Bergara el almacén de comestibles sito en calle Dr. Carlos Nery N.o 3536 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1950. — CAYETANO L. IPPOLITI. — CELINA BERGARA DE IPPOLITI.

$10.20 My.20-5364-v.jn.8.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y público en general que el señor Antonio Pérez Siles y su esposa Angela Riva han vendido a los señores José González, Crescencio Collazo, Andrés Homar y Marcelino Cuba la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos poseen en esta ciudad calle Ruperto Pérez Martínez N.o 901, esquina Rivera Indarte individualizado ese comercio en la Dirección de Impuestos Directos. Sección Patente de Giro con el padrón N.o 85.444. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — ANTONIO PEREZ SILES — ANGELA RIVA. — José González. — Crescencio Collazo. — Andrés Homar. — Marcelino Cuba.

$16.00 Jn.3-6025-v jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos proyectado la enajenación del establecimiento comercial que en el ramo de herrería gira en esta ciudad en la calle Santiago Vázquez número 1277. La nueva firma será "Bisogno Hermanos" y los interesados deben concurrir al local citado. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — ANA BISOGNO DE BISOGNO. — PEDRO LUIS ALFREDO, JOSE ORLANDO y ANA BISOGNO.

$10.20 Jn.6-6136-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la sociedad Domínguez y Varela (en formación), el negocio que en el ramo de importaciones en general tengo instalado con sede en la casa de la calle Doce número 738 (Punta del Este) Departamento de Maldonado. Acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos dentro del plazo legal a la escribanía Decia Cartón - Dabezies, Rincón 587. — Montevideo, Mayo 22 de 1960. — JUAN DOMINGUEZ ABAD.

$8.00 Jn.6-6131-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y decreto-ley de 26 de Abril de 1933, que he cedido mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gottlieb y Moskovits" a la señora Blanca Navratil de Gottlieb con domicilio en la Rambla República del Perú N.o 325 por lo que he quedado desvinculado de la Sociedad según contrato de fecha Mayo 16 de 1950. — DAVID MOSKOVITS.

$12.00 My.19-5313-v.jn.10.

CORPORACION COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A. a una asamblea general extraordinaria a realizarse el Miércoles 14 de Junio de 1950 a las 16 p.m. en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Apertura del acto; 2.o) Elección de la Mesa; 3.o) Reforma de estatutos.

Nota: Se ruega puntual asistencia. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — El Directorio.

$3.60 Jn.5-6100-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se disuelve la sociedad comercial "RUGGIERO HNOS.". Acreedores presentarse en escribanía O. Malte Esqueff, Sauce (Canelones). — Ruggiero Hnos.

$3.40 Jn.6-6090-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público, de acuerdo con el artículo 10 del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, que los señores RAUL FERNANDEZ y WALTER GONZALEZ cedieron sus cuotas en la sociedad "Molino Sauce Limitada" a los señores Alberto de Horta y Rubén R. Cendán. — Sauce Junio 1.o de 1950.

$4.00 Jn.6-6089-v.jn.16.

"INDUFIBRATEX", S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio de "Indufibratex", S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1950, a las 10 horas en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorios 31|32), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o. Consideración de la memoria y balance cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1949; 3.o Designación de Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos nuevos Directores y nombramiento de suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que quieran formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad en la dirección antes indicada, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — El Secretario.

$8 40 Jn.6-6123-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Fermín Eleogardo González Sosa el comercio de lechería instalado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 120 Los acreedores deben presentar sus justificativos correspondientes en el comercio expresado dentro del término legal. — Rocha, Mayo 1.o de 1950. — FRANCISCO MORENO — MARIA JAUREGUIZAR DE MORENO

$12 00 My 19-5283-v jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Severo Manzur el almacén comestibles frutas y verduras sito en la calle Vidal y Fuentes 3075, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Mayo 16 de 1950 - JOSE MARA FERNANDEZ. — JOSEFA ISABEL PEREZ DE FERNANDEZ — Severo Manzur.

$6.80 My 20 5329 v jn.8.

PLAYA MARCONI S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 15 de Junio próximo a las diecinueve horas treinta en el local de la escribanía Piancenza, calle San José número 1413 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo último.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1950. — El Directorio.

$6.00 Jn.5-6064-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Fermín Ferreira, el almacén ubicado en esta ciudad, calle 25 de Mayo 189 Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo Mayo 11 de 1950. — JUAN FERENCIANO.

$8 00 My 25-5618-v jn.16.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Homero A. de León S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Homero A. de León S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Homero A. de León Sociedad Anónima

Acta de fundación

En Montevideo, a primero de Febrero del año mil novecientos cincuenta, en el local de la avenida Gral. Rondeau 1899, se reunen los señores. Homero Arnaldo de León Landa casado con doña Inés Beltramo domiciliado en la avenida Lanús N.o 6100; doctor Héctor Bortagaray Maldini casado con doña Amelia Garrasino domiciliado en la calle J. Vázquez Ledesma 3030; Juan Alberto Bodage Ithourbide, casado con doña Paula Jarmalovich domiciliado en la calle Solano Antuña 2810, contador Enrique Rodríguez Caridad, casado con doña

Mercedes Rodríguez Peralta, domiciliado en la calle Solano Antuña 2817, Nelson Pieri Campomar casado con doña Helena Monasterio, domiciliado en la calle Potosí 1881; Francisco, Izaguirre Lalanne, soltero, domiciliado en la calle Gabriel A. Pereyra 2914; Alberto Márquez Ponce de León, casado con doña Ida López, domiciliado en la calle A. Vidal y Fuentes 3077; Horacio Zolessi Mazzarino, casado con doña Yolanda Britos, domiciliado en la calle Nicaragua 2042; Carlos Alberto Nocetti Garat, casado con doña Esther Lina Garat domiciliado en la calle Coquimbo 2381 y doctor Ricardo Viñas Baratau, casado con doña María Esther Jaurena, domiciliado en la calle Galileo 1877, quienes resuelven constituir una Sociedad Anónima bajo el rubro "Homero A. de León Sociedad Anónima", la que se regirá por los estatutos que lucen a continuación y cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.

Estatutos de:

Homero A. de León, Sociedad Anónima

CAPITULO I

Denominación, domicilio duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Homero A. de León Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y supletoria o preceptivamente según los casos, por el Código de Comercio y las disposiciones complementarias del mismo.

Art. 2.o. El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República y|o del extranjero.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad será de treinta años a contar desde la fecha en que los presentes estatutos fueren aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o. La Sociedad tendrá por objeto: A) Adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo de la actual Empresa concesionario Ford en Montevideo que gira bajo el nombre de Homero A. de León, por el precio y demás condiciones que se establezcan de común acuerdo entre las partes; B) Continuar, desenvolver y desarrollar, o de cualquier otro modo ampliar, todos los negocios que hasta ahora desarrollaba la referida Empresa del señor Homero A. de León y principalmente, vender en calidad de concesionario de la Compañía Ford Motor Company todos los productos Ford que dicha Compañía le suministre; C) Realizar toda clase de negociaciones comprendiendo la importación, exportación y venta en cualquier forma, sobre productos mecánicos manufacturados, nacionales o de procedencia extranjera, en general, tomando o confiriendo las representaciones correspondientes, con la salvedad de que dichas actividades no podrán interferir ni tener relación directa o indirecta con los negocios de Ford Motor Company; D) Comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, aceptar donaciones, permutar, dar o tomar en hipoteca, y|o anticresis bienes inmuebles que sean destinados a los fines sociales; E) Efectuar fusiones tomar participación o en cualquier forma vincular los intereses de la Sociedad con otras instituciones similares o que se dediquen a cualesquiera de sus actividades; F) Solicitar del Gobierno Nacional y|o Municipal (y obtener y explotar) cualquier marca de fábrica y de comercio, así como privilegios y|o concesiones que tengan por fin facilitar y proteger los negocios de la Sociedad. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que estimare más convenientes, sin otras limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos o en la ley determinándose a vía de ejemplo, las más amplias facultades para efectuar ante las instituciones bancarias o particulares toda clase de operaciones en la forma, plazo y condiciones que se estipularen, hacer uso de créditos; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; abrir cuentas corrientes pudiendo girar contra depósitos o en descubierto; aceptar depósitos, girar aceptar y endosar, descontar redescontar y avalar letras de cambio, cheques, vales, conformes, pagarés y demás documentos creditorios o fiduciarios comerciales o civiles, otorgando toda clase de garantías reales o personales a favor de terceras personas.

CAPITULO II

Del capital y de las acciones

Artículo 5.o. El capital autorizado de la Sociedad se fija en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional uruguaya y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, que podrán emitirse en títulos que contengan una o más acciones.

Art 6.o. Las acciones que no estuvieren totalmetne integradas se expedirán en forma de certificados provisorios nominativos. El Directorio establecerá los detalles formales de las acciones y certificados provisorios el modo y condiciones de su subscripción e integración y el precio de emisión, que no podrá ser inferior a la par. Los subscriptores de acciones que no hubieren integrado su valor o abonado el precio convenido dentro de los plazos acordados al efecto incurrirán en mora de pleno derecho al vencimiento del término respectivo, debiendo abonar por vía de pena el uno por ciento de interés mensual sobre los saldos impagos hasta su total cancelación. El Directorio fijará a los morosos un término prudencial para el cumplimiento definitipo de sus obligaciones. Vencido que fuere dicho término y manteniéndose el incumplimiento el Directorio podrá resolver a su arbitrio o bien la promoción por vía jurisdiccional para obtener el cobro de lo adeudado por el moroso o bien la rescisión del contrato de subscripción, quedando a beneficio de la Sociedad las cuotas percibidas por ésta hasta ese momento.

Art. 7.o El Directorio resolverá sobre la oportunidad y monto de las emisiones dentro del límite del capital autorizado, conforme a los intereses y conveniencias de la Sociedad. En caso de no emitirse inicialmente la totalidad del capital autorizado o cuando se resolviere el aumento de dicho capital, por vía de reforma de los estatutos, los tenedores de las acciones anteriormente emitidas tendrán preferencia para subscribir las nuevas en proporción al número que posean, dentro de los plazos que el Directorio determine y anuncie en el "Diario Oficial" y otro periódico a su elección. Las nuevas acciones no subscriptas por vía de preferencia podrán ser colocadas por el Directorio en manos de terceros.

Art. 8.o. Las acciones son indivisibles. Si por cualquier circunstancia varias personas resultaran coposeedoras de una acción o título, deberán designar un representante común para que los represente en sus relaciones con la Sociedad.

Art. 9.o La suscripción y posesión de acciones significa conocimiento y aceptación de estos estatutos e importa la obligación de acatar las resoluciones tomadas por las autoridades competentes de la Sociedad en el ejercicio de sus legítimas atribuciones.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras serán convocadas por el Directorio anualmente, a efectos de considerar el balance general y el orden del día, a su propuesta. Las extraordinarias se realizarán cuando lo resuelva el Directorio o mediante solicitud escrita al Directorio, del Síndico o de un número de accionistas que representen, como mínimo, el tercio del capital social integrado, con indicación completa de los temas que se incluirán en la orden del día de la asamblea. En los dos últimos casos el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea extraordinaria para dentro de los quince días de recibida la solicitud. Si omitiere el Directorio la convocatoria requerida dentro del plazo indicado, los solicitantes podrán efectuar la convocatoria directamente, haciendo constar en la misma los requisitos preindicados.

Art. 11. Las asambleas se convocarán, en todos los casos, mediante anuncios que se publicarán con quince días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, incluyéndose en dichos anuncios la orden del día a tratarse en la reunión a realizarse.

Art. 12. Las asambleas no podrán considerar ni resolver ningún punto que no figure en la orden del día, a menos de que se hallare presente la totalidad del capital integrado y así lo resuelvan los dos tercios del mismo.

Art. 13. Las asambleas ordinarias quedarán debidamente constituidas media hora después de la fijada en la convocatoria y cualquiera sea el número de accionistas que concurran. Las asambleas extraordinarias se reputarán debidamente constituídas cuando concurran accionistas que representen, como mínimo, la mayoría del capital integrado. No mediando dicha concurrencia mínima, se entenderán rechazados los asuntos que dieron mérito a la convocatoria, lo que así se hará constar en el acta respectiva Constituídas válidamente las asambleas el retiro ulterior de algun accionista no inhabilitará a aquélla para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 14. Las resoluciones de las asambleas ordinarias se tomarán por mayoría de votos que representen la mayoría del capital presente en el acto. Las resoluciones en las asambleas extraordinarias o bien en las ordinarias donde hubiere que resolver sobre los casos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909, se tomarán con el voto conforme de accionistas que representen la mayoría del capital social integrado.

Art. 15. Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra institución, retirando constancia o boleta que certifique la inscripción y el número de votos a que tiene derecho. El accionista que no pudiere concurrir personalmente a la asamblea podrá hacerse representar mediante carta-poder dirigida al Directorio. Una misma persona no podrá representar a más de un accionista ni podrán ejercer esa representación los miembros del Directorio el Síndico o los demás empleados de la Sociedad.

Art. 16. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario quienes desempeñen esos mismos cargos en el Directorio. A falta de cualquiera de ellos la propia asamblea designará el sustituto.

Art. 17. Los acuerdos de las asambleas serán extendidos en un libro de actas y firmado por el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados en la reunión.

Art. 18. A los efectos de la votación se fija que hasta cien acciones darán derecho a un voto y cada cien acciones más darán un nuevo voto hasta el máximo legal de seis, facultándose a los accionistas poseedores de menos de cien acciones para reunirse y formar el quórum establecido precedentemente.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 19. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, accionistas o extraños, elegidos por la asamblea general ordinaria con el voto conforme de accionistas que representen la mayoría del capital social integrado. Durará cuatro años en sus funciones, podrá ser reelecto total o parcialmente en forma indefinida y sus miembros titulares mantendrán los cargos hasta tanto se designen los reemplazantes.

Art. 20. En los casos de licencia, ausencia o vacancia permanente, por cualquier motivo que fuere el Directorio elegirá el reemplazante por el término de la ausencia o por el tiempo que falte al titular para completar su período, en su caso, dando cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice para la ratificación de la designación efectuada.

Art. 21. El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario que actuarán en calidad de tales durante todo el período del mandato. La no presencia del Presidente o del Secretario en determinada reunión será suplida con el miembro que el Directorio designe para este acto actuando el reemplazante con idénticas facultades que el titular.

Art. 22. El Directorio realizará dos sesiones mensuales como mínimo, en las oportunidades que él lo determine con anticipación. Deberá igualmente reunirse cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico. Las sesiones requerirán la presencia de tres miembros como mínimo y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo cuando el Directorio sesione con sólo tres miembros, en cuyo caso será necesario la unanimidad de votos para dictar una resolución válida. El Presidente tendrá doble voto en todos los casos. Las actas de las reuniones se asentarán en un libro especial que firmarán los Directores que hayan concurrido a la sesión.

Art. 23. No existe incompatibilidad entre la condición de funcionario a sueldo de la Sociedad y la de miembro del Directorio, pudiendo percibirse separadamente o en forma simultánea las asignaciones o compensaciones que se establezcan para uno u otro cargo. En todos los casos en que concurran ambas calidades en la misma persona se pondrá esa circunstancia en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Art. 24. El Directorio tendrá las más amplias facultades de administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo resolver o decidir la realización ejecución u otorgamiento de todos los actos, contratos y acciones comprendidos en el objeto de la Sociedad (artículo 4.o de estos estatutos) o que fueren conducentes a los propósitos y finalidades allí previstas disponiendo para ello de todos los medios legales y jurídicos establecidos en nuestra legislación positiva, sin más limitaciones que las que los presentes estatutos o la ley establezcan como competencia y potestad privativa para la asamblea general de accionistas.

Art. 25. El Presidente y el Secretario del Directorio, actuando conjuntamente, representarán a dicha corporación en todas las gestiones, actos, contratos y acciones que deban otorgarse o realizarse en nombre o por la Sociedad, sin perjuicio de lo cual podrá el Directorio designar uno o más de sus miembros para que en representación de la Sociedad otorguen y firmen las escrituras públicas y demás instrumentos públicos o privados que tengan relación con algún objeto contrato u operaciones sociales

Art. 26. El Directorio podrá conferir, asimismo, mandatos generales y|o especiales en favor de cualquier persona que, en razón de su idoneidad, profesión u oficio u otro motivo de conveniencia pueda representar a la Sociedad para la mejor gestión y administración de sus intereses entendiéndose que el o los apoderados que a tales efectos se designen, deberán actuar dentro de los límites de las facultades que se les hubieren acordado expresamente en el documento habilitante, así como que dichos mandatos podrán ser

revocados, suspendidos o limitados conforme al solo arbitrio y voluntad del otorgante.

Art. 27. El Directorio tendrá la facultad de interpretar estos estatutos decidiendo en todas aquellas cuestiones dudosas o que no estuvieren especialmente previstas en aquéllas, con la obligación de dar cuenta a la próxima asamblea que se realice, a efectos de que en ella se resuelva con carácter definitivo la cuestión o cuestiones planteadas.

CAPITULO V

Del Presidente y del Secretario

Artículo 28. Al Presidente le compete: A) Presidir el Directorio y las asambleas a cuyo efecto deberá realizar las convocatorias dentro de las prescripciones estatutarias, sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del artículo 10; B) Representar a la Sociedad, conjuntamente con el Secretario en todos los actos, contratos y acciones en que ella deba intervenir, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de estos estatutos y sin perjuicio de lo prescripto en el inciso final del mismo artículo y en el artículo 26; C) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Directorio y por las asambleas; D) Adoptar, por sí mismo, en caso de urgencia, todas las medidas que juzgue indispensables para poner a salvo los intereses sociales, dando cuenta inmediata de su gestión al Directorio y estando a lo que éste resuelva; E) Ejercitar las demás facultades que se le confieren en estos estatutos.

Art. 29. Compete especialmente al Secretario: A) Representar a la Sociedad, conjuntamente con el Presidente de acuerdo a lo establecido en el inciso B) del artículo precedente; B) Llevar los libros de actas del Directorio y de las asambleas; C) Custodiar el archivo, los libros, comprobantes y demás documentos de la Sociedad.

CAPITULO VI.

Del Síndico

Artículo 30. Las funciones de contralor y fiscalización de la gestión administrativa de la Sociedad serán ejercidas por un Síndico que elegirá anualmente la asamblea general de accionistas, la cual a su vez fijará su remuneración. El Síndico podrá ser reelecto. Si por cualquier motivo quedase vacante el cargo, el Directorio designará sustituto que habrá de ejercer esas funciones hasta la realización de la próxima asamblea.

Art. 31. Los deberes y atribuciones de la Sindicatura, sin perjuicio de las demás facultades especiales que se le confieren en estos estatutos son las siguientes: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad toda vez que lo crea conveniente; B) Informar por escrito a la asamblea general de accionistas sobre la memoria, balance general e inventario que el Directorio presente a la asamblea; C) Convocar al Directorio o a las asambleas en los casos previstos por estos estatutos; D) Verificar que se dé cumplimiento a los estatutos sociales.

CAPITULO VII

Ejercicio económico

Artículo 32. El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de Agosto de cada año y terminará el treinta y uno de Julio del año siguiente fecha en la cual el Directorio dispondrá la realización del balance general, que será sometido a su terminación, a la consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

CAPITULO VIII

De las utilidades

Artículo 33. De las utilidades líquidas realizadas en el ejercicio el Directorio podrá deducir las cantidades que estime convenientes para amortizaciones extraordinarias, creación de fondos especiales de reserva y otorgamiento de compensaciones o asignaciones extraordinarias. El saldo que resulte en definitiva se distribuirá en la siguiente forma A) 12 o|o para el Directorio, correspondiendo el 4 o|o al Presidente y el 2 o|o a cada uno de los restantes Directores; B) 5 o|o para fondo de reserva; C) El porcentual que se fije como remuneración del Síndico; D) El remanente que quedare se distribuirá entre los accionistas a título de dividendo.

CAPITULO IX

Disolución y liquidación

Artículo 34. La Sociedad se disolverá: 1.o Por la expiración del término fijado en estos estatutos; 2.o En los casos previstos por las leyes; 3.o *Cuando así lo* resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, con el voto conforme de accionistas que representen la mayoría del capital social realizado. La asamblea resolverá la forma de liquidación.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer Directorio durará ocho años en sus funciones, a partir de la fecha de otorgamiento de estos estatutos y estará constituído en la siguiente forma: Presidente, señor Homero A. de León; Secretario, doctor Héctor Bortagaray; Vocales: señores Juan Alberto Bocage, Nelson Pieri Campomar y Horacio Zolessi.

Art. 36. La Sindicatura será ejercida durante el mandato del primer Directorio por el contador señor Enrique Rodríguez Caridad.

Art. 37. Se practicará un balance general al 31 de Julio de 1950, por el período comprendido entre esa fecha y el 1.o de Febrero del mismo año, en mérito a haber terminado el último ejercicio económico de la actual empresa Homero A. De León el 31 de Enero de 1950 y a efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de estos estatutos.

Art. 38. El doctor Ricardo Viñas Baratau queda facultado para obtener la aprobación de estos estatutos, aceptando las modificaciones que fueren exigidas por el Poder Ejecutivo y para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando al efecto todos los trámites pertinentes. — Homero A. De León. — Héctor Bortagaray. — Juan Alberto Bocage. — Nelson Pieri Campomar. — H. Zolessi. — F. Izaguirre. — A. Márquez Ponce de León. — Enrique Rodríguez Caridad. — Carlos A. Nocetti. — Ricardo Viñas Baratau.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que leído por mí y aprobado y firmado en mi presencia luce en el libro de actas respectivo de páginas uno a once, que para su contralor rubrico, a los efectos de su aprobación e inscripción legales expido este testimonio en Montevideo a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta. — Jorge Carbonell y Migal, Escribano.

Copia. — "Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Presente. — Ricardo Viñas Baratau, constituyendo domicilio en mi estudio, palacio Salvo (piso 8.o escritorio 6, al señor Ministro digo: 1) Que, como se acredita con el documento adjunto, el 1.o de Febrero del corriente año 1950 quedó constituída la Sociedad Anónima denominada "Homero A. De León, Sociedad Anónima", que habrá de regirse por los estatutos que en dichos documentos están contenidos; 2.o Conforme a lo establecido en el artículo 38 de los expresados estatutos el compareciente ha sido facultado para gestionar su aprobación ante el Poder Ejecutivo y demás trámites pertinentes, en virtud de lo cual y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, solicito: 1) Se aprueben los estatutos de la referencia y se autorice el establecimiento de esta Sociedad; 2) Se expida testimonio de las actuaciones que resulten a los efectos dispuestos por el artículo 407 del Código de Comercio. Saludo atentamente al señor Ministro. — (Fdo.): Ricardo Viñas Baratau.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Homero A. De León Sociedad Anónima", en formación, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 18. Lo dispuesto por la primer parte de este artículo parecería en contradicción con lo establecido en la parte final del mismo. Sería conveniente que los interesados aclarasen debidamente el punto. Artículo 30. Se estima que el Síndico, por la naturaleza de las funciones que le son propias, deberá ser designado en todos los casos por la asamblea de accionistas. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos): Ulises Irasurlaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio C. Balcizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Vista a los interesados, quienes deberán manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi: Ricardo Viñas Baratau, en el expediente "Homero A. De León, Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que de acuerdo a las indicaciones de la Inspección General de Hacienda, se modifica el texto de los artículos 18 y 30 de los estatutos, los cuales quedan redactados en la siguiente forma: Artículo 18. A los efectos de la votación se fija que hasta cien acciones darán derecho a un voto y cada cien acciones más darán un nuevo voto hasta el máximo legal de seis. Artículo 30. Las funciones de contralor y fiscalización de la gestión administrativa de la Sociedad serán ejercidas por un Síndico que elegirá anualmente la asamblea general de accionistas, la cual, a su vez, fijará su remuneración. El Síndico podrá ser reelecto. Si por cualquier motivo quedare vacante el cargo el titular sustituto será designado por la asamblea general de accionistas. Por lo expuesto solicito que, habiéndose salvado las únicas observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, se remita este expediente a la Fiscalía de Gobierno, como está dispuesto. Saluda a usted atentamente. — (Fdo.): Ricardo Viñas Baratau.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — A sus antecedentes y vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: En el entendido de que los actos y contratos que faculta realizar a la Sociedad para el mejor cumplimiento de sus fines (párrafo final del artículo 4.o), serán aquellos directamente relacionados con el objeto social y con las modificaciones propuestas en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Homero A. De León, Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 24 de 1950 — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Homero A. De León, Sociedad Anónima", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es adquirir la empresa comercial que gira en Montevideo, bajo el nombre de "Homero A. De León" y continuar y ampliar sus actividades como concesionario de la Compañía Ford, así como explotar negocios relacionados con productos mecánicos manufacturados; tomar participaciones en otras empresas explotar marcas de fábrica y de comercio, privilegios y concesiones que tengan por fin facilitar los negocios de la Sociedad; 2.o Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00); 3.o Los interesados, a requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, modificaron los artículos 18 y 30, tal como se deta la a fojas 12 de estos obrados. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad y que sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De conformidad con la oficina precitada y el Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Homero A. De León", con las modificaciones citadas en el tercer resultando de esta resolución y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Ricardo Viñas Baratau, constituyendo domicilio en el palacio Salvo (8.o piso, escritorio 6), al señor Juez digo: 1.o Que como se acredita con la copia adjunta, el Poder Ejecutivo aprobó, con fecha 24 de Marzo del corriente año, los estatutos de la Sociedad Anónima "Homero A. De León, Sociedad Anónima", que se acompañan; 2.o El compareciente ha sido autorizado por la referida Sociedad para gestionar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, conforme se establece en el artículo 38 de los mismos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se me tenga por presentado con los recaudos acompañados y por constituido domicilio; 2.o Se decrete la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Homero A. De León, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, ordenándose las publicaciones del caso (artículo 407 del Código de Comercio); 3.o Tasadas y satisfechas las costas, se hagan lo desgloses pertinentes y se archiven los autos. — Ricardo Viñas Baratau.

Fiscalía de lo Civil. — Número 1718. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Homero A. De León, S. A. C. 6.o. Dr. Francisco Pagano.

4777. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones, tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Franca.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en Montevideo, a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta. — Doy fe. — José T. Pereira.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 34 al folio 146 y siguientes del tomo 2.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — José T. Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — José T. Pereira, Actuario.

$373.80 — 4657.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Inversiones Mobiliarias - Inmobiliarias, Sociedad Anónima" ("IMISA")

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Inversiones Mobiliarias - Inmobiliarias, Sociedad Anónima" ("IMISA"), solicitando la inscripción de los estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta. — Constitución de "Inversiones Mobiliarias - Inmobiliarias, Sociedad Anónima" ("IMISA"). — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta ante mí, Francisco A. Figueroa Serantes escribano público, comparece el señor doctor don Antonio Rubio Mullin, este último su apellido materno, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Rita Arrosa y domiciliado en la finca número 1431 (piso 2, apartamiento 4) de la calle Florida, de esta ciudad, y dice: Primero: Que ha decidido formar una Sociedad Anónima de conformidad con las disposiciones que determina a continuación:

Estatutos de "Inversiones Mobiliarias - Inmobiliarias, Sociedad Anónima" ("IMISA")

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Inversiones Mobiliarias - Inmobiliarias, Sociedad Anónima" denominación que podrá ser presentada con con la sigla "IMISA", se constituye esta Sociedad Anónima regida por los presentes estatutos el Código de Comercio, leyes y decretos complementarios.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad se fija en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, asignándoles, cuando lo estimare conveniente, el capital que considere necesario.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años, a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo con lo determinado en el artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto: A) Realizar por cuenta propia o ajena, o en interés de terceros y de la Sociedad en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones, construcciones, inversiones, transacciones, administraciones y explotaciones sobre bienes inmuebles, ya sean estos rurales, urbanos suburbanos o ubicados en zonas balnearias, pudiendo a ese objeto comprar, enajenar, permutar, tomar o dar en arrendamiento o subarrendamiento, con o sin previa introducción de mejoras prestar o tomar dinero en hipoteca, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, vender directamente o por el sistema de la propiedad horizontal (ley número 10.751), subdividir, lotear, colonizar, urbanizar, formar barrios constituir anticresis, uso y habitación y toda clase de derechos reales, activos o pasivos y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse limitativa; B) Fomentar, financiar, participar y asociarse, por vía de subscripción aporte cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su actividad, constituídas o a constituirse, para negocios o empresas realizadas o a realizarse; C) Realizar, por cuenta propia o ajena, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, en el país o en el extranjero, inversiones, operaciones y transacciones sobre toda clase de bienes o derechos; exportar o importar toda clase de mercaderías y productos; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir y otorgar mandatos y depósitos, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la Sociedad será de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) moneda nacional, constituído por cuatro mil (4.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Todas ellas serán al portador.

Art. 6.o El capital que se fija por el artículo anterior, podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo. Este aumento de capital se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se pagarán los impuestos correspondientes. A su vez la asamblea de accionistas podrá aumentar el capital por encima de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y hasta el límite que considere conveniente, con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso y en cuanto quede excedida la precitada cifra, los derechos correspondientes.

Art. 7.o. El Directorio resolverá la oportunidad, forma y monto de cada emisión de acciones, y decidirá, en cada caso, la forma en que hayan de suscribirse, pagarse o integrarse las acciones, preferencias que correspondieran en la suscripción a los accionistas existentes y derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos.

Art. 8.o. Los títulos representativos de las acciones se extraerán de libretas talonarias, debiendo numerarse y llevar la firma de un Director. Mientras las acciones suscriptas no sean totalmente integradas, la sociedad entregará al subscriptor títulos provisionales nominativos. Las transferencias de propiedad de los certificados provisorios no surtirán efecto frente a la sociedad, mientras el Directorio no las hubiera autorizado Hasta tanto tal autorización no se pronuncie, y se anote en el certificado y en los libros sociales, el subscriptor quedará siendo solidariamente responsable, junto con sus causa-habientes, por todas las obligaciones impuestas de conformidad al artículo 7.o, precedente.

Art. 9.o. Las acciones, títulos de acciones y certificados provisorios, son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario (persona física, jurídica o firma comercial por cada una de ellas. Esta indivisibilidad es a los efectos de la representación de los accionistas en las asambleas, sin perjuicio de la copropiedad resultante de la sucesión de un accionista, etc.

Art. 10. La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones; todo ésto, sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley número 3.545.

Art. 11. Por resolución del Directorio, podrá la sociedad emitir en la medida y dentro de las formas que lo autoricen las leyes nacionales, o las que en el futuro se dictaren, debentures, sin garantía o con ella, sea ésta especial o flotante.

CAPITULO IV

Directorio y Administración

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general, salvo el caso previsto en el artículo 18, inciso I). Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, éstos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se designe un nuevo Directorio, en cuyo caso tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. El Directorio, al constituirse, elegirá de su seno un Presidente.

Art. 13. La elección de miembros del Directorio se hará en la siguiente forma: dentro de los treinta días de efectuada la publicación por la prensa, de la convocatoria a asamblea, deberán ser inscriptos en la Secretaría las listas de candidatos que podrá presentar cualquier accionista o grupo de accionistas que depositen acciones por valor nominal del veinte por ciento del capital integrado, como mínimo. Todos los cargos corresponderán a la lista más votada.

Art. 14. Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista.

Art. 15. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia personal, o por poder, de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del mismo, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Art. 16. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que él determine, y sus resoluciones se asentarán en el libro de actas del mismo.

Art. 17 En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento, tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 18. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con el objeto social, sin excepción alguna, y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que por una disposición expresa no se hubiera reservado en estos estatutos a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa, y sin que la enumeración que se hace de sus facultades en estos estatutos pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las legales y administrativas que correspondan. B) Organizar la administración de la sociedad; nombrar en las condiciones que estime conveniente, suspender o destituir al gerente, apoderados, empleados, agentes profesionales, técnicos y demás personal que creyera necesario: fijar los sueldos, funciones, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones previstas en el artículo 28. C) Adquirir toda clase de inmuebles, muebles o establecimientos comerciales, industriales, ganaderos o agrícolas, créditos, títulos, acciones obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago cesión o cualquier otro modo, o título, y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos, con garantía de cualquier naturaleza o sin ella; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial: realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera: emitir obligaciones, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión o integración de las mismas: adquirir y registrar marcas, patentes y privilegios, y cederlos o enajenarlos: efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas. D) Demandar, contestar y cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad: transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción: renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y a hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones; pedir liquidaciones y concordatos de la sociedad o de sus deudores, y quiebras y concursos de estos últimos. E) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles é inmuebles; aceptar donaciones; aceptar y hacer consignaciones; aceptar y ejercer representaciones: aceptar y hacer daciones en pago; obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de obras o de servicios; solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones. F) Resolver sobre emisión de acciones y forma de suscripción e integración en efectivo u otros valores. G) Fundar sociedades industriales y comerciales, en la República o en el extranjero, o igualmente adquirir otras ya existentes, o participar en las mismas, en las condiciones que estime convenientes, realizando a este respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social y con las más amplias facultades. H) Elevar, hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio, y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos. I) Designar para el ejercicio de las funciones de administración u otras, a uno o a más de sus miembros, si lo juzgare conveniente, fijándolas las remuneraciones que devengarán por dichos trabajos dando cuenta expresa en la primera asamblea que se realice con posterioridad a esta designación: aceptar y conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos, con reservas o sin ellas, o limitarlos cuando lo considere oportuno, ya sea para administrar y contratar o para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos y autoridades administrativas de la República o del extranjero, ante cualquier otro poder o entidad o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la sociedad. J) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes: redactar la memoria correspondiente al ejercicio social: proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital; convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas. K) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias y aduaneras, relacio-

nadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito y todo lo que con dichas operaciones tengan relación directa o indirecta para cumplir los fines de esta sociedad. L) Redactar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos o instituciones y con el Contralor de Exportaciones o Importaciones otorgando garantías ante los mismos; adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio que exista, ya sea compensado, dirigido, libre o cualquier otro que se use o se establezca en el futuro. M) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de dudas, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice. N) Resolver, autorizar o realizar, con las amplias facultades, cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas y no limitativas.

Art. 19. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma única del Presidente, o en su defecto, con las firmas, conjuntas de un apoderado de éste y de otro Director.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 20. La asamblea general de accionistas, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá designar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 21. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán, cualquiera sea su objeto, mediante aviso publicado durante un día en el "Diario Oficial", debiendo aparecer esta publicación con diez días, cuando menos, de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas, sólo se pueden tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones, si estuviesen presentes o representados la totalidad de los accionistas, debiendo en éste caso darse cuenta de la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 22. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, tendrán quórum o podrán adoptar resoluciones, aún en los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzara el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuera el número. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuera elegido por aquélla.

Art. 23. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta-poder, o poder otorgado por instrumento privado, a satisfacción del Directorio. Los Directores, el Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 24. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones o certificados provisorios, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella. De todos estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Art. 25. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, los votos se computarán a razón de uno (1) por cada cien (100) acciones, hasta llegar al máximo de seis (6) votos que establece el artículo 420, del Código de Comercio, límite que no podrá excederse en ningún caso, ni aún por representación. Los accionistas que no posean el número indicado de acciones para obtener un voto, sólo tendrán voz en las asambleas.

Art. 26. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria, será convocada por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social, y además de los otros puntos que pueda tener la convocatoria, deberá considerar y resolver los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiera, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así lo resolviera. Las asambleas extraordinarias, se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o por un grupo de accionistas, que representen, por lo menos, un cuarto del capital integrado. En estos dos últimos casos, se convocará para celebrarse la asamblea dentro de los noventa días de recibida por el Directorio la solicitud.

Art. 27. Las resoluciones de las asambleas, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que confiere a los mismos, el artículo 1.o de la ley de 19 de julio de 1909.

CAPITULO VII

Ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo 28. El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el treinta de junio de cada año. El primer ejercicio vence el 30 de junio de 1951. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios sociales, después de deducir las amortizaciones, retribuciones y previsiones que considere necesario el Directorio, se destinará: A) Cinco por ciento para fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el diez por ciento del capital integrado, el Directorio resolverá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquel fondo. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la cual, en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea. C) El remanente, á los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva especial, o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

Art. 29. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados, total o parcialmente, en acciones a un tipo de cotización, que en ningún caso, podrá ser inferior a su valor nominal.

Art. 30. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva especial para efectuar la distribución de dividendos provisorios, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital, total o parcialmente, y dentro del límite del capital autorizado, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que posean.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 31. La sociedad podrá disolverse: A) En todos los casos previstos por la ley. B) Cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, ed acuerdo con los artículos 21 y 22 de estos estatutos. La asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución o liquidación, teniendo a tal efecto las más amplias facultades. C) En caso de que todas las acciones emitidas por la sociedad estuvieran en poder de un solo accionista y éste exigiera al Directorio, la transferencia de todo el activo social, el Directorio, dando primeramente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá ceder'e éste, siempre que el pasivo de las mismas, impuestos y tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en debida forma. En este caso, la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 32. En los casos previstos en el artículo anterior, si la asamblea no hubiera resuelto otra cosa, la liquidación quedará a cargo del Directorio, o de uno o más liquidadores designados por el Directorio e investidos por el mismo de todas las facultades que considere conveniente otorgarles, para el mejor cumplimiento de sus funciones. A este respecto, el Directorio tiene los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad, o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir en cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de la que tuvieren.

CAPITULO IX

Disposición transitoria

Artículo 33. El primer Directorio, con sus cargos correspondientes, será designado por el fundador inmediatamente de constituída la sociedad. Además, el fundador queda facultado para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las modificaciones o aclaraciones que propongan la Inspección General de Hacienda, la Fiscalía de Gobierno y el Poder Ejecutivo, como también para realizar todos los actos, de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. Segundo. El exponente da por constituída la entidad "Inversiones Mobiliarias Inmobiliarias Sociedad Anónima" (IMISA), con sujeción a los estatutos que anteceden, solicitando al escribano autorizante, la agregación de la presente acta a su Registro de Protocolizaciones, y luego expida copia de dicha protocolización, constancias del autorizante: A) Conozco al compareciente. B) Esta acta se extiende en diez fojas de sellado administrativos, año mil novecientos cincuenta, de valor de un peso cada una, serie letra A, números ciento treinta y siete mil ochocientos setenta y dos al ciento treinta y siete mil ochocientos ochenta inclusives, y ciento veintisiete mil novecientos sesenta y seis. C) Lo que precede fué leído por mí al compareciente, quien, previa ratificación así lo otorga y firma. Doy fe: A. Rubio Mullin. (Hay un signo). — F. A. Figueroa Serantes, escribano.

Numero uno. En la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta, y de conformidad a lo solicitado en la misma, agrego a mi áctual Registro de Protocolizaciones, del folio uno al folie diez, el acta de constitución de "Inversiones Mobiliarias Inmobiliarias Sociedad Anónima" (IMISA), que antecede, extendida en diez fojas de sellado. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se agrega al Registro actual. — F. A. A. Figueroa Serantes, escribano.

Es copia de su original que obra agregado a mi Registro de Protocolizaciones: en fe de ello y para "Inversiones Mobiliarias Inmobiliarias Sociedad Anónima" (IMISA), la expido en diez fojas sellado año corriente, de un peso, serie A, número 148561 al 148570, inclusives, que sello, signo y firmo, en el lugar y fecha de su agregación. Francisco A. Figueroa Serantes escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — Antonio Rubio Mullin Credencial Cívica N.o 1898 Serie AEB, constituyendo domicilio en Florida 1431, al señor Ministro digo: Que con la denominación de "Inversiones Mobiliarias Inmobiliarias Sociedad Anónima" (IMISA) se ha constituído en esta ciudad una sociedad anónima para el objeto y en las condiciones que se detallan en los estatutos cuyo testimonio acompaño. De acuerdo con la facultad que me concede el artículo 33 de estos estatutos, vengo a solicitar que previos los trámites correspondientes, se otorgue personería jurídica a dicha sociedad, se aprueben sus estatutos, ordenando oportunamente la devolución de los originales, acompañados con testimonio de estas actuaciones a fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio. Será justicia. — Firmado: Antonio Rubio Mullin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Firmado: Por el Ministro C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Inversiones Mobiliarias Inmobiliarias Sociedad Anónima", en formación pase a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Firmado: Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Inversiones Mobiliarias Inmobiliarias Sociedad Anónima" de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicitan, debiendo quedar sometidas a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración de capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2230, del 2 de junio de 1893, a los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándosé al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonios de

todo lo actuado y se devolverán los originales presentados: dejando en su lugar copias auténticas a objeto de que procedan como lo previene el artículo 40, inciso 1.o, del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Firmado: A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Vista: La solicitud de la sociedad anónima en formación "Inversiones Mobiliarias Inmobiliarias Sociedad Anónima", a fin de que se preste aprobación a sus estatutos y se le autorice a funcionar: Resultando: 1.o) Su objeto es realizar por cuenta propia o ajena o en interés de terceros y de la sociedad, en el país o en el extranjero, toda clase de explotaciones sobre bienes inmuebles, incluso colonizar; urbanizar; inversiones u operaciones sobre bienes y derechos; financiar o participar en otras empresas, particulares o del Estado; recibir y otorgar préstamos, mandatos, depósitos. 2.o) Su capital autorizado será de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) y podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo; Atento que con lícitos los fines de la sociedad y que sus estatutos no contrarían nuestra legislación; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Fiscal de Gobierno de segundo turno; el Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Inversiones Mobiliarias Inmobiliarias Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. Firmado: BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI". Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno: Antonio Rubio Müllin, constituyendo domicilio en la calle Florida 1431, al señor Juez digo: Que el ejercicio de la facultada que me confiere el artículo 33 del acta de constitución de la "Inversiones Mobiliarias Inmobiliarias Sociedad Anónima" (IMISA), ya aprobados por el Poder Ejecutivo, vengo a pedir que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, y que fecho, se me devuelvan los documentos respectivos a los efectos de su publicación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad sin más trámite. Será justicia. A. Rubio Mullin.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 1770. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, abril 18 de 1950. Francisco Pagano.

4935. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones, tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonio y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. Franca. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta. — Doy fe. J. T. Pereira. Actuario. — Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 41 al número 206 y siguientes del tomo 3.o del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. Montevideo. Abril 28 de 1950. José Tomás Pereira. Actuario.

$306.70.—4744.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 55|25

Suministro de cajas de cartón

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de cajas de cartón de diversas medidas de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 22 de Junio de 1950, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), casa central. — Montevideo, 31 de Mayo de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.7-21459-v.jn.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

OFICINA DE VIA Y OBRAS

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929 se emplaza al peón señor OROSMAN DE LOS SANTOS, credencial cívica C A A 7013 de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo en la cuadrilla N.o 4 en kilómetro 38 de la línea Este dentro del tercero día a contar de la fecha o aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante. — Juan P. Arvelo Encargado de Vía y Obras.

(Cuenta corriente) Jn.7-21460-v.jn.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 3290|50

(Transferencia de fecha)

Transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 12 de Julio de 1950 a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas que se presenten a licitación por 113 transformadores de potencia y material de repuesto. — Montevideo, 3 de Junio de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.7-21457-v.jn.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ANGEL MELINO, uruguayo, camerámen con domicilio en la calle Abayubá N.o 2692, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la película titulada: "Adaptación del desembarco de los Treinta y Tres Orientales" de cuya obra se declara autor-director habiendo depositado en esta Oficina el plan de filmación a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.7-6163-v.jn.17.

MINISTRERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59950. — Montevideo, Junio 3 de 1950. — Con esta Fecha S. A. Sarandí del Yí, del Departamento de Durazno (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca "VITA - COLD" para distinguir artículos de la clase 2 (excepto whysky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-6153-v.jn.17.

ACTA N.o 59949. — Montevideo, Junio 3 de 1950. — Con esta Fecha S. A. Sarandí del Yí, del Departamento de Durazno (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca "VITA - FRUIT", para distinguir artículos de la clase 2 (excepto whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-6154-v.jn.17.

ACTA N.o 59948. — Montevideo, Junio 3 de 1950. — Con esta Fecha S. A. Sarandí del Yí, del Departamento de Durazno (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca "S. A. S. D. Y." para distinguir artículos de la clase 2 (excepto whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-7155-v.jn.17.

ACTA N.o 59929. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Naamzole Vennootschap Kristal, Glas en Aardewerfabrieken "De Sphinx" Voorheen Petros Regout y Co. de Maastricht (Holanda) solicitan la marca



para las clases 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jn.7-6156-v.jn.17.

ACTA N.o 59930. — Montevideo, Junio 1.o de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horacio Toso de Montevideo, solicitan la marca "DILACORDA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.7-6157-v.jn.17.

ACTA N.o 59939. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YUCATAN", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.7-6169-v.jn.17.

ACTA N.o 59931. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horacio Toso de Montevideo, solicitan la marca "RECTAFOSCAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.7-6158-v.jn.17.

ACTA N.o 59955. — Montevideo, Junio 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Londres (Inglaterra) solicitan la marca "TREVACOL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.7-6203-v.jn.17.

ACTA N.o 59932. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Diamond Alkali Company de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para las clases 8, 9 y 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Jn.7-6159-v.jn.17.

ACTA N.o 59940. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Hellmut Víctor Reich, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca



para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Jn.7-6160-v.jn.17.

ACTA N.o 69909. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.7-6170-v.jn.17.

ACTA N.o 59911. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Pur Sang, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

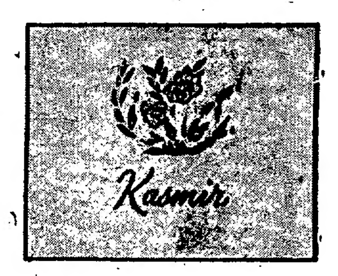
$13.00 Jn.7-6171-v.jn.17.

ACTA N.o 59951. — Montevideo Junio de 1950. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, han solicitado registro de la marca "TOREVESS", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.7-6164-v.jn.17.

ACTA N.o 59953. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Constantin Grech y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "NEOSIL", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.7-6204-v.jn.17.

ACTA N.o 59941. — Montevideo, Junio 2 de 950. —Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de Norte América) solicitan la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jn.7-6161-v.jn.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8169. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Luis Andrés Barrot, solicita patente de invención por quince años para "Prenda higiénica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.7-6193-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Saneamiento de la ciudad de Maldonado
Construcción de la estación de depuración
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la estación de depuración para la ciudad de Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Julio próximo venidero a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.7-21458-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un block de 64 apartamentos y 1 salón para negocio, a emplazarse en un predio situado entre las calles: Reconquista, Maciel, Pérez Castellano y Rambla República de Francia de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 35.00 (treinta y cinco pesos). Las propuestas se recibirán en el Instituto de Viviendas Económicas bajo sobre cerrado y lacrado, el día 5 de Julio del corriente año a las 16 horas y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirán hasta el día 4 de Julio a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.7-21462-v.jn.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figure en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 7 de 1950

1.a Sección

JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, 52 años, viudo, corredor, argentino, domiciliado Florida número 1431, y DELIA CELINA TORRES MADERO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1431.

DOMINGO FABIANO, 35 años, soltero músico, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre número 1343, y DELFINA ELENA BORDALLO, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1343.

VICTOR BOGUT, 47 años soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado Florida 1572, y ALICIA ROMERO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida 1572.

3.a Sección

ASTUR RODRIGUEZ COLINA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones número 1371, e IRMA FELIPA CASAS SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3458.

JOSE MARIA FARAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 140 y MARINA ARIZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 140.

GERMAN BALDOMIR, 53 años, divorciado, jubilado, español domiciliado Sarandí 475, y ZOILA SASTRE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 475.

8.a Sección

QUEVEDO SANTIAGO BERTIZ 27 años, soltero, camarero, oriental, domiciliado Porongos número 2172, y VIOLETA OLGA ESPANTOSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos número 2271.

15.a Sección

SALVADOR JOSE URDANAVIA, 28 años, soltero, industrial, español, domiciliado Joaquín de Salterain 1189, y LUISA ALONSO, 27 años soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1189.

PIERR AMABLE ERNEST VAUDELIN, 56 años, soltero, abogado, francés, domiciliado Carapé 2015, y MARIA ALICIA LARGUIA, 53 años divorciada, argentina, domiciliada Carapé 2015.

HORACIO PEDRO CASTRO SEREIJO, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado San Salvador 1781, Apto. 2, y MARIA MARTA REY GUERIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2059.

16.a Sección

ALBERTO ALDESTER PEÑA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abiarú número 53, y OLGA SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5566.

17.a Sección

PEDRO SOSA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bruselas 4313, y GLORIA VELAZQUEZ 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruselas 4313.

PEDRO ISMAEL MARTINEZ, 22 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4430, y LEONOR MOSEGUI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo número 4429.

ROBERTO SILVERA, 35 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Itacumbú 3866, y MARIA MERCEDES BORBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3866.

24.a Sección

TARCICIO ANTONIO BELBEDER, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1686, y HAYDEE IRIS BELANDO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius número 1686.
$2.00 P|p.v.jn.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra MARIA ISABEL RAFFO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 13. Fo. 158), se emplaza a la señora María Isabel Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 168.112, situado en la calle De la China entre Camino Tonkinson y Paso de la Arena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.7-21465-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra JUAN MIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 13. Fo. 163), se emplaza a don Juan Míguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 122.542, situado en la calle Agustín Sosa entre General F. Laborde y Lindoro Forteza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 17 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.7-21466-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en ols autos: Municipio de Monteivdeo contra CIRIACO GARRIDO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 13. F.o 165), se emplaza al señor Ciriaco Garrido, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 66.071, situado en la calle Pérez Gomar entre Resistencia y Punto lindicado hacia Velazco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados uatos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.7-21467-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra WESTBY SCHEPHERD o WEST SCHEPPARD Y CIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 13. F.o 271), se emplaza al señor Westby Schepherd o West Scheppard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63.686, situado en la calle Bolonia entre Mones Roses y Mariano Uriarte: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseels defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.7-21468-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MENDEL KOWALESKI, solicita al rectificación de la partida de nacimiento de su hija Raquel, pues donde en ella figura el nombre y apellido del interesado como Manuel Kovalevski debe decir Mendel Kowalewski, que es lo verdadero. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Jn.7-6165-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENATO MICCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.7-6139-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO MARIO ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.7-6140-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la

sucesión á edoña CATALINA NOVELLA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Jn.7-6141-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de dos ANTONIO HORACIO SANCHEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.7-6143-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR FREIRE BAAMONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos ,Actuario.

$4.00 Jn.7-6142-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SILVIO o AQUILES o AQUILES SILVIO BOJANTI o BOGIANTE o BOGIANTTE o BULLANTI o BULLANTE; y de JULIA o JULIA MARIA BERNARDIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.7-6144-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CASTIGLIONI o CASTILIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Jn.7-6200-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PATROCINIO ANDRES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo Octubre 3 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.8-21175-v.my.19.
Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA DE GINARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 el Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario

(Gestión Fiscal) My.8-21176-v.my.19.
Jn.7-v.jn.17.

Denuncia de fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "RAMON GARCIA CALVO. Denuncia de fallecimiento". (Lo. 38. Fo. 107), se hace saber que por auto de fecha 30 de Octubre de 1042 se declaró judicialmente abierta la sucesión de Ramón García Calvo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil previniéndose que en caso de la no comparecencia se nombrará curador de bienes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1040. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.8-21174-v.my.19.
Jn.7-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES MARIO RIJO HERNANDEZ, en la que aparece el apellido "Rijos" debiendo decir "Rijo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.7-6184-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "OTEGUI JOSEFA contra CHRISTY MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 18 de Mayo de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Christy y Josefa Otegui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$20.00 Jn.7-6186-v.jn.30.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "LOWRY AMELIA y JAUREGUIBERRY MIGUEL. Separación de bienes" se hace saber que por resolución del trece de Mayo de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jaureguiberry y Amelia Lowry debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$20.00 Jn.7-6175-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO WACKER u OTTO EMILIO WACKER FUERST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.7-6172-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ DE MORALES o HERNANDEZ GONZALEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.7-6202-v.jn.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de FELIPA PEREYRA, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de "Josefa", debe decir: "Felipa". — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.7-6137-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "BRIOZZO ERNESTO. Sucesión" (Lo. 38. Fo. 466), se emplaza por el término de noventa días a EDMUNDO E. IVALDO BRIOZZO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a acreditar sus derechos hereditarios en los expresados autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.7-6138-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARIA FENULIO o FINUGLIO o FENUGLIO o FINULIO o FENOGLIO CABRERA DE MONTEGHIRFO o EUSTAQUIA MARIA FENULIO o FINUGLIO o FENUGLIO o FINULIO o FENOGLIO CABRERA o MARIA FENULIO o FINUGLIO o FENUGLIO o FINULIO o FENOGLIO DE MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jn.7-6185-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA MARAVIGLIA o MARAVILLA DE FIORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.7-6182-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.7-6183-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FACELLI o FACELLI RUBBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.7-6201-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos: "Sanguinetti Nelly Julia con JULIO CESAR PERRONE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Julio César Perrone, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.7-6147-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don HERISBERTO LIBORIO JOSE TRASANTE y doña JULIA ESTHER DUCE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: Donde el contrayente aparece con el nombre de "Heriberto" y como nacido en "mil novecientos siete", é hijo de "Generosa" debe decir respectivamente, Herisberto Liborio José, mil novecientos cinco, y "Genara"; y donde la contrayente figura como nacida en "mil novecientos dieciocho", debe decir mil novecientos diecisiete. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 Jn.7-6207-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO TABORDA SPRINGER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno "Esping", en lugar de Springer. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.7-6208-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "La sucesión de MANANCERO, ALEJO y otra. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de Alejo Manancero - Antonia Pignatta donde dice Aleco, debe decir Alejo y donde dice Manacero, debe decir Manancero. 2) Nacimiento de Alejo Manancero, donde dice Pignata debe decir Pignatta. 3) Nacimiento de Pedro Celestino Manancero, donde dice Piñata, debe decir Pignatta. 4)

Nacimiento de Antonio Manancero, donde dice Pinata, debe deir Pignatta. 5) Nacimiento de María Adelaida Manancero donde dice Manacero debe decir Manancero. 6) Nacimiento de Juan José Manancero, dinde dice Pignata, debe decir Pignatta. 7) Nacimiento de Jacinto Manancero, donde dice Manansero, debe decir Manancero, y donde dice Piñata, debe decir Pignatta. 8) Nacimiento de Ramón Manancero, donde dice Pignata debe decir Pignatta. 9) Nacimiento de Agustina Manancero, donde dice Manacero debe decir Manancero. 10) Nacimiento de Seferina Rosa Manancero, donde dice Manansero, debe decir Manancero. 11) Nacimiento de José Luis Manancero, donde dice Pignata, debe decr Pignatta. 12) Nacimiento de Simona Josefa Manancero dinde dice Manansero, debe decir Manancero, y donde dice Piñata debe decir Pignatta. 13) Nacimiento de Ana Manancero, donde dice Manacero, debe decir Manancero, y donde dice Pignata, debe decir Pignatta. 14) Matrimonio de Daniel Díaz - Ana Manancero donde dice Manansero, debe decir Manancero. 15) Nacimiento de María Rosa Díaz, donde dice Manansero debe decir Manancero. 16) Nacimiento de Héctor Alejo Díaz, dinde dice Manansero, debe decir Manancero. 17) Nacimiento de José Manancero, donde dice Manansero, debe decir Manancero, y donde dice Piñata debe decir Pignatta. 18) Defunción de José Manancero donde dice Manacero debe decir Manancero. 19) Nacimiento de Antonio Enrique Manancero, donde dice Manansero, debe decir Manancero, y donde dice Pignata, debe decir Pignatta. 20) Nacimiento de Esteban Delfín Manancero, donde dice Pignata debe decir Pignatta. — Colonia, Mayo 29 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$39.00 Jn.7-6191-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "TOSCANO DE MENDIVIL; ATALA IRENE y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los que se consideren con derecho por cualquier título en el siguiente inmueble: Un solar de terreno rural empadronado con el número 3.472, situado en la segunda sección judicial de este Departamento de Colonia y que según el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra en Marzo de 1950, inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 80, el 21 del mismo mes y año, se compone de un área de 11 hectáreas 6.371 metros, lindando según el plano mencionado: al Norte Pedro Duarte y Micaela Abot y otros; servidumbre de paso por medio; al Sur, Agustín Borteiro: al Este, Borteiro hermanos y al Oeste, sucesión de Pedro Ventura, carretera por medio, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Mayo 4 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 Jn.7-6190-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de dos JUAN BAUTISTA MORELE, MORELES o MORELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Mayo 30 de 1950. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 Jn.7-6177-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO FRECHERO o FLECHEZ, o FECHEZ o FLECHER o FRICHERO o FLECHER la de doña INDALECIA DUARTE DE FLECHERO y de don EDUARDO FLECHERO citándose a los herederos y demás acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Estación Arroyo Grande Mayo 31|950. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$6.00 Jn.7-6186-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "Jefatura de Policía. Denuncia hallazgo. Lo. 27, Fo. 457", y cumpliendo lo preceptuado por el artículo 726 del Código Civil se hace saber que ha sido hallada la suma de sesenta pesos que se encuentra depositada a disposición de quien justifique ser su dueño. — Florida Mayo 5 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.7-6179-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1950. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

$4.00 Jn.7-6176-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en los autos: "JOSE ROQUE GIURACICH, MARIA G. DE BERTONE y JUAN ALBERTO GIURACICH. Cesación de condominio" (Lo. 9, Fo. 373), se cita, llama y emplaza a Américo Esteban Giuracich, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú Mayo 27 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuairo.

$18.00 Jn.7-6174-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Fisco por el Estado contra los sucesores de ISIDORO VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión. (Lo. 15 Fo. 66)", se cita, llama y emplaza a los herederos de Isidoro Veiga, o a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en "Balizas", 10.a sección de este Departamento, —Padrón N.o 1.613.— compuesta de una superficie de 3 hectáreas 3.092 mts.2, lindando: Noroeste Arroyo de Balizas y en 192 mts. 30 con José F. y Santiago González Veiga; Sudoeste, en 100 mts. con Manuel Veiga y Sudeste, en 345 mts. con sucesión José Gerónimo Veiga; para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Mayo 20 de 1950. — Próspero M. Rupert Actuario.

(Gestión fiscal) Jn.7-21463-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Fiscal Letrado por el Estado contra los sucesores de ISIDORO VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión. (Lo. 15. Fo. 74)", se cita llama y emplaza a los herederos de don Isidoro Veiga, a a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, antes 8.a Padrón número 1.616 y parte del N.o 1.615, compuesto de una superficie de 12 hectáreas 3.013 mts.2 (libre de caminos) lindando: al Noroeste en 171 metros con Aquiles Rubio y Natalio Suaya; al Oeste, con Arroyo Balizas; al Sudeste, en 713 metros 40 con Berdiana, Coralia, Atanasio, Angela Cándida y Rosario Veiga y al Noreste con el Océano Atlántico para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Junio 1.o de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Int.

(Gestión Fiscal) Jn.7-21464-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ARDANS de DOMINGO ARDANS BORDA y de MARIA BORDA DE ARDANS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jn.7-6194-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA MORALES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Mayo 25 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 Jn.7-6195-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO TECLO SEDRES o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.7-6196-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA ESPINOSA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Mayo 31 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.7-6197-v.jn.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: "Aden Ventura Silva contra VICENTE PRATO ORMAZABAL. Ejecución de hipoteca". (L.o 44, F.o 159), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523; se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 15.296 situada en la manzana 253 de la novísima ciudad de Montevideo, señalada con el número uno en plano del agrimensor Goyeneche y Lavina de Marzo de 1874, que según título se compone de una superficie de: 115 metros cuadrados; y según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Diciembre de 1923, inscripto en Topografía se compone de una superficie de: 123 metros 80 decímetros, teniendo: según títulos 10 metros; y según plano 10 metros 56 centímetros, de frente al Norte, a calle Chaná N.o 1810; al Este, según título 13 metros 45 centímetros; y según plano 13 metros 25 centímetros, lindando con María Teresa Spósito; al Oeste según título 9 metros 75 centímetros; y según plano 9 metros 90 centímetros, lindando con José Rodríguez Blanc; al fondo al Sur, 10 metros 73 centímetros lindando con José L. Pugo; y 42 centímetros en una línea diagonal al Suresto, lindando con Eduardo F. Vidal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedestes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (primer piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$44.80 Jn.7-6145-v.jn.26.

HECTOR FABBIO PREZIOSI

Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: MARIA F. FUSARO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor Fabbio Preziosi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 1.600.00 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 38.685, hoy 177.649, señalado con la letra A en el plano de subdivisión practicado por el agrimensor Alberto Juan Raffo el 5 de Diciembre de 1942 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 8148 el 7 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 200 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudeste a la calle General Petain: 20 metros al Sudoeste lindando con fracción B del mencionado plano; 10 metros en la línea del fondo al Nordeste, colindando con propiedad empadronada con el N.o 138.686 y propiedad de Juana V. de Morixe y otros y 20 metros al Noreste limítrofe con propiedad empadronada con el N.o 138.684 de José González Saez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados así como la comisión legal del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario. — Por datos e informes: calle Alzáibar N.o 1336. Teléf. 88454 y 90070.

$44.20 Jn.7-6069-v.jn.24.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra padrón N.o 178 a nombre de ANA TERESA M. DE BATTIONE (N.o 41, F.o 31, L.o 4.o)" se hace saber al público, que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, avenida Treinta y Tres número 3281, por intermedio del martillero don Juan Z. Etchart, asistido del Alguacil de este Juzgado y el Actuario Ad-hoc, escribano don Cándido A. Doyenart, se venderá en remate público y sobre la base de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 666.67), o sea las dos terceras partes de la tasación para el pago de la contribución inmobiliaria, el bien empadronado con el N.o 178, situado en la manzana número 26 de esta ciudad, y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto, se compone de una superficie de novecientos cuarenta metros, sesenta decímetros cuadrados que lindan: 43 mts. 75 cms. al Nordeste, con el solar N.o 2 de don Celestino M. Suárez Acevedo; 43 mts. 40 cms. al Suroeste, lindando con la calle Rivera; 21 mts. 50 cms. con Miguel E. Nocerino al Sureste, y, 21 mts. 80 cms. al Nordoeste de frente a la calle Brasil.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador etc. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.7-21461-v.jn.24.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos sucesorios de don FRANCISCO ARMENGOL ROCHA, rematará el día 20 de Junio de 1950, a las 20 y 30 horas por las dos terceras partes de su tasación, todas las mercaderías y útiles que constituían la casa de comercio de don Francisco Armengol Rocha. Lugar del remate Carretera Velázquez y Camino de Las Tropas. — Informes: Pablo Zufriateguy 236.
$8.00 Jn.7-6167-v.jn.17.

"ROQUE ALBANO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de ésta sociedad, calle Sarandí 433 el día 21 de Junio de 1950 a la hora 19 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general de situación y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1950. 2.o Informe del Síndico. 3.o Distribución de las utilidades. 4.o Elección de Directores y suplentes. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: (Artículo 20) — "Los accionistas que quieran participar en las asambleas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con 3 días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.
$7.20 Jn.7-6148-v.jn.9.

JOSE ESTEFANELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el viernes 16 del corriente a las 19 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del Síndico, distribución de las utilidades propuestas por el Directorio y ampliación del capital. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad, con dos días de anterioridad a la fecha fijada (artículo 36). La asamblea general se considerará constituída a la primera convocatoria, si a ella concurriera un número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital en circulación (artículo 36). — Paysandú, 1.o de Junio de 1950. — El Directorio.
$7.20 Jn.7-6173-v.jn.9.

ACEITERA SAN CARLOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 17 de Junio a las 10 horas en Montevideo, calle La Paz 882 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para verificar el quórum. 2.o Consideración de la memoria, balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1950. 3.o Confirmación de un titular y un suplente para integrar el Directorio. 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 29 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad (es San Carlos) hasta 3 días antes de la asamblea. Igualmente podrán depositar certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. Se hace constar que conforme a lo preceptuado en el artículo 27 de los estatutos, una hora después de la indicada en esta convocatoria la asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas presentes. — El Directorio.
$16.00 Jn.7-6189-v.jn.12.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se cita en 2.a convocatoria a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 15 hs. del día 28 de Junio en el local de la fábrica ubicado en el Camino de las Tropas frente al km. 24 de la Carretera Montevideo a Colonia para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para subscribir el acta. B) Considerar la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1949, con el informe de la Comisión Fiscal. C) Designación de la Comisión Fiscal. — Artículo N.o 27. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría o certificado de depósito bancario de las mismas; en el Certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Nota: El registro de las acciones se efectuará en el local de las Oficinas, calle Treinta y Tres N.o 1420, esc. 14 y 15. — El Directorio.
$16.00 Jn.7-6244-v.jn.12.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día lunes 21 de Junio de 1950 a las 11 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 39 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 28 de Febrero de 1950. 2) Fijación de la remuneración del Síndico. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — El Directorio.
$7.00 Jn.7-5418-v.jn.13.

FINANCIAL INVESTMENT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA MONTEVIDEO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 21 de Junio de 1950, a las 11 horas y 30 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477 esc. N.o 39 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1950. 2) Elección de nuevo Directorio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — El Directorio.
$4.00 Jn.7-6199-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a Juana Montiel de Castro el comercio que en los ramos de almacén y billar tengo establecido en calle Mendoza y Durán esquina 19 de Abril, de Florida. Acreedores presentarse con sus cuentas dentro del plazo legal al vendedor. Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florida, Mayo 21 de 1950. — EMILIO FRANCO.
$6.80 Jn.7-6178-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad "Renán Mórresi Ltda." continuará con el activo y con los negocios de la firma RENAN MORRESI, que en el ramo de importaciones y exportaciones está establecida en la calle 25 de Mayo 555 escritorios 606 y 607, quedando a cargo del señor Renán Mórresi, el pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Blanca Recine, calle Buenos Aires 462, esc. 3 de 16 a 18 horas.
$12.80 Jn.7-6181-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores del comercio que gira en esta plaza en la calle Carapé 2149, en el ramo de almacén y bar, con la razón "MANUEL Y CARLOS GONZALEZ", que deben presentarse con los justificativos correspondientes en el local expresado. — Montevideo, Junio 1.o de 1950.
$9.60 Jn.7-6192-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, a los efectos de la ley del 26 Setiembre de 1904 que he prometido vender la "FARMACIA TAMBORES", ubicada en el pueblo del mismo nombre, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, al señor Hermes Pintos, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Se fija domicilio a estos efectos en la ciudad de Tacuarembó, 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Marzo de 1950. — Carlos María Boggia. — Hermes Pintos.
$12.00 Jn.7-6193-v.jn.30.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado fecha 15|5|1950, inscripto Registro Público Comercio a cargo Juzgado Letrado segundo turno con N.o 224 al folio 519 y siguientes, libro 1, fué modificado contrato social de "URUCOFA LIMITADA", Misiones 1371, suprimiéndose disposición que prevé adjudicación de títulos nominativos; designándose administradores a los señores Max Katz y Rodolfo Ladendorff; y estableciéndose: 1.o) Uso de la firma social: A) Por el señor Jacobo Isler sólo; o B) Por los demás socios conjustamente; o C) Por cualquiera de estos últimos conjuntamente con cualquiera de los administradores; y D) Por cualquiera de los socios o administradores, indistinta y separadamente siempre que fuera para representar Sociedad en asuntos judiciales o administrativos; 2.o) Disolución parcial en cuanto al socio que, vencido el plazo, pidiese rescisión contrato social. Quedan vigentes, en lo demás, contrato original inscripto con N.o 26 al folio 126 vuelta. Tomo 1.o y modificación del mismo, inscripta con N.o 35 al F.o 199 vuelta, Tomo 3.o ambos Juzgado Letrado sexto turno. — Montevideo, Junio 3 de 1950.
$14.00 Jn.7-6187-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, el 23 de Agosto próximo pasado, copia inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 352, del libro 1, de Contratos Sociales los señores AMERICO MEDICI MASETTI, LUIS PRATS NUNELL y ELBIO CAMPANELA MEDICI, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Thal Limitada", (Tejeduría, Hilandería de Algodón y Lana). Objeto: Fabricación y comercialización de tejidos de lana, algodón, seda, importación, exportación de tejidos, materias primas, maquinarias accesorios y todo lo inherente al ramo textil. Domicilio: En Montevideo, calle Rafael 3443. Capital: $ 60.000.00. Aportes: Américo Médici, 52 o|o; señores Prats y Campanela, el resto por partes iguales, representado en cuotas de un mil pesos cada una. Plazo 5 años prorrogables de dos en dos años sucesivamente. Dirección: Por los socios. Votos: Uno por cada cuota de capital integrado. Uso de la firma: Indistintamente cualquiera de los socios. Reuniones del Directorio: Por lo menos una vez al mes. Asambleas: Anuales. Balances: Anuales. Pérdidas y ganancias en proporción al capital subscripto. Por fallecimiento o incapacidad continúa. Disolución: De común acuerdo y por la pérdida del 50 o|o del capital. Liquidación de común acuerdo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Thal Limitada.
$18.00 Jn.7-6162-v.jn.17.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).